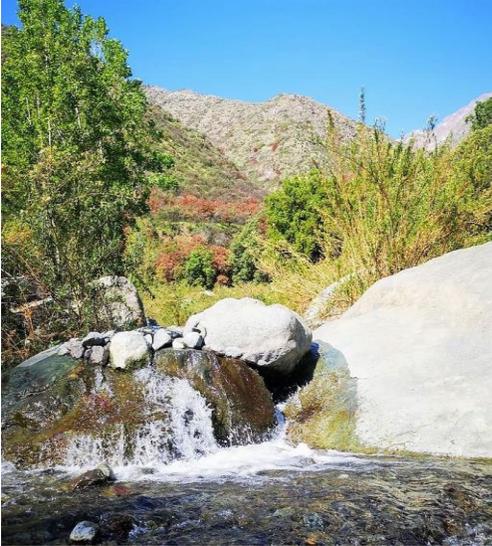




ANEXO 1
ESTRATEGIA DE PARTICIPACION
EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA
Propuesta de Modificación N° 15
Plan Regulador Comunal de La Florida

Asesoría Urbana
Enero 2024



Elaboración

Asesoría Urbana – Municipalidad de La Florida

Dr. Esteban Yuretic Orellana – Asesor Urbanista

Macarena Garrido Peralta – Arquitecto Magister

Salvador Puz Medioli – Geógrafo

CONTEXTO TÉCNICO-NORMATIVO.

El presente anexo, detalla las instancias y herramientas de participación que se han utilizado en ésta Evaluación Ambiental Estratégica, para la difusión y recepción de aportes, sugerencias o comentarios, tanto de los Órganos de Administración del Estado, como de los actores clave y vecinos, en las etapas de avance del Diagnóstico Ambiental Estratégico, según las directrices propone el flujograma de procedimiento para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en los Instrumentos de Planificación Territorial elaborado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

Para su elaboración, se han tomado en consideración los siguientes documentos:

- **Criterios y orientaciones para la implementación de mecanismos de participación ciudadana en la gestión pública** – División de organizaciones sociales - Ministerio Secretaría General de Gobierno – 2014-2018
- **Manual de Participación Ciudadana** – Ministerio de Desarrollo Social – 2017
- **Ordenanza N°91 de Participación Ciudadana** – Municipalidad de La Florida – Junio 2021

Las etapas de sociabilización y participación ciudadana para la aprobación de toda política, plan o programa a nivel comunal y metropolitano, están definidas por la **Ley 20.500 de Participación ciudadana en la gestión pública**, que reconoce el derecho de las personas a participar sin exclusión ni discriminación, en los temas de interés públicos sometidos a consulta en el territorio.

Esta ley sugiere diversos mecanismos de participación, que deben garantizar el acceso a la información, de todos los actores involucrados en la Política, Plan o Programa en desarrollo. Así, cada ente regulador debe garantizar la mantención de espacios y sistemas de información de calidad que faciliten y permitan la circulación de información y el establecimiento de mecanismos de escuchas, consultas y control social de las políticas públicas.

Artículo 70.- *Cada órgano de la Administración del Estado deberá establecer las modalidades formales y específicas de participación que tendrán las personas y organizaciones en el ámbito de su competencia. Las modalidades de participación que se establezcan deberán mantenerse actualizadas y publicarse a través de medios electrónicos u otros.*

Artículo 71: *Cada órgano de la administración del estado deberá poner en conocimiento público la información relevante acerca de sus políticas, planes, programas, acciones y presupuestos, asegurando que esta sea oportuna, completa y ampliamente accesible. Dicha información se publicará en medios electrónicos u otros.*

Artículo 73.- *Los órganos de la Administración del Estado, de oficio o a petición de parte, deberán señalar aquellas materias de interés ciudadano en que se requiera conocer la opinión de las personas, en la forma que señale la norma a que alude el artículo 70.*

La consulta señalada en el inciso anterior deberá ser realizada de manera informada, pluralista y representativa.

Las opiniones recogidas serán evaluadas y ponderadas por el órgano respectivo, en la forma que señale la norma de aplicación general.

El Municipio de La Florida, ha puesto en marcha la *estrategia de participación ciudadana* basada en los lineamientos anteriormente expuestos, con el fin de lograr la construcción social que este proceso requiere, respondiendo a las necesidades básicas que exige el marco legal y a las posibilidades de gestión que tiene el municipio.

La participación ciudadana, es la herramienta fundamental de los procesos de elaboración o modificación de las Políticas, Planes y Programas a nivel de territorio, y para el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, debe incluir en su desarrollo, los mecanismos de comunicación, los métodos y técnicas que se escogerán de acuerdo a las características de cada territorio y de sus comunidades, según lo dispone el **Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, DS N°32 – del 17 de Agosto de 2015**, en su artículo 17 que indica el deber de poner a disposición de la comunidad y los órganos de administración del estado, las materias sometidas a estudio para consignar en el informe ambiental y la forma en que han sido considerados en la elaboración del anteproyecto de la política, plan o instrumento de planificación territorial en cuestión.

Los métodos de participación, consideraron las características, tanto de infraestructura y tecnología, como de los mecanismos de participación ciudadana, con que cuenta la comuna definidos en la Ordenanza N°91 de Participación Ciudadana.

Los métodos y plataformas que se utilizaron en el proceso participativo son:

- **Página web institucional:**

Se utilizó la plataforma oficial municipal www.laflorida.cl para exposición y consulta de los actos administrativos y avances del proceso de elaboración del Informe Ambiental.

- **Talleres presenciales:**

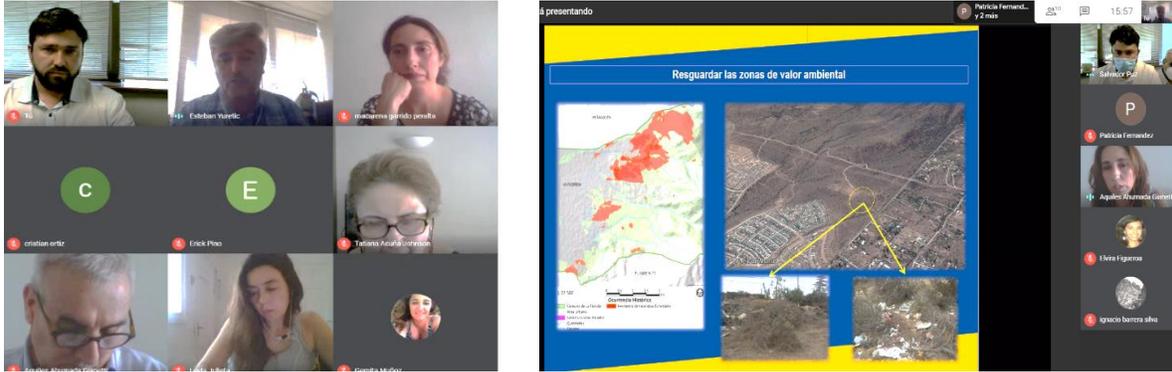
Reuniones de exposición y trabajo presencial que como objetivo tienen difundir y retroalimentar alguna materia o etapa en desarrollo. Dichos talleres tendrán fijada fecha, hora y lugar de realización, y los convocados a ella dependerán de la etapa en la cual la EAE se encuentre y los temas específicos a abordar.



FUENTE: Imagen referencial – Trabajo Taller Asesoría Urbana – La Florida

- **Talleres de trabajo remoto (Plataformas Meet, Teams, Zoom):**

Reuniones de exposición y trabajo remotas, cuyo objetivo es difundir y retroalimentar alguna materia o etapa en desarrollo. Dichos talleres tuvieron fijada la fecha, hora y lugar de realización, y los convocados a ella dependieron de la etapa en la cual la EAE se encontraba y los temas específicos a abordar.



FUENTE: Exposiciones Asesoría Urbana – Etapas Previas EAE – La Florida

- **Formulario de observaciones, aportes y sugerencias:**

Se dispuso en formato papel en un lugar determinado y en la página web institucional para su descarga, un formulario que permitió a todo ciudadano interesado e informado, generar aclaraciones, dudas y consultas al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, en cualquiera de las etapas que la conforman, con el propósito de retroalimentar el proceso.

- **Habilitación correo electrónico de la EAE para la modificación N°15 al Plan Regulador Comunal La Florida:**

Se dispuso del correo electrónico asesoriaurbana@laflovida.cl para la recepción de aclaraciones, dudas y consultas sobre el proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, en las etapas participativas, para retroalimentar el proceso.

- **Avisos de prensa en medios escritos de circulación masiva:**

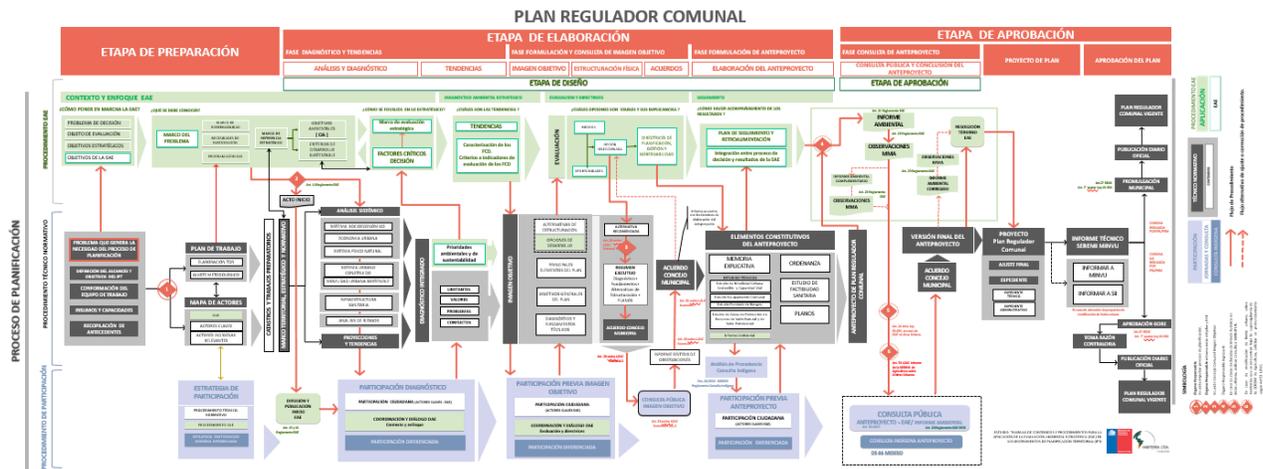
Se publicaron en medios escritos de circulación masiva y/o Diario Oficial, dependiendo de lo requerido por cada etapa, las informaciones e invitaciones correspondientes, llamando a participar en determinados momentos del proceso, indicando fecha, hora y lugar de realización.

- **Carta certificada:**

Mediante esta herramienta se informa, en términos oficiales, a las juntas de vecinos, organizaciones sociales y vecinos involucrados directamente, los contenidos, modificaciones y avances del proceso de EAE, con el objeto de involucrar a todos de manera directa, al desarrollo del proceso.

PROCEDIMIENTO DE PARTICIPACION

La estrategia de participación de la Municipalidad de La Florida, ha definido dos etapas de participación para el desarrollo del presente Informe Ambiental, las cuales acompañarán la evaluación dependiendo de las competencias de los actores claves en el proceso, de acuerdo a lo planteado en el Manual de contenidos y procedimientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en los Instrumentos de Planificación Territorial del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Anexo 1).



FUENTE: Manual de contenidos y procedimientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en los instrumentos de Planificación Territorial. Ministerio de Vivienda y Urbanismo. DDU N°430 del MINVU de fecha 14 de abril de 2020.

Estas fases son:

PARTICIPACION DIAGNOSTICO - FASE DIAGNOSTICO Y TENDENCIAS

- Difusión inicio de Procedimiento.
- Desarrollo Fase Diagnóstico y Tendencias.

PARTICIPACION PREVIA IMAGEN OBJETIVO - FASE FORMULACION Y CONSULTA DE IMAGEN OBJETIVO

- Difusión Diagnóstico y Tendencias.
- Consulta Opciones de Desarrollo y Talleres Participativos.
- Sistematización de Resultados y Definición de Alternativas de Estructuración.

1. PARTICIPACION DIAGNOSTICO – FASE DIAGNOSTICO Y TENDENCIAS

La etapa de *Participación Diagnóstico*, es parte de la Fase Diagnóstico y Tendencias, del proceso de elaboración de la propuesta de modificación al instrumento de planificación según lo sugiere el Manual de contenidos y procedimientos para la aplicación de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) en los instrumentos de Planificación Territorial.

Para la comuna de La Florida, se definieron dos fases de exposición y trabajo, por una parte, la *Difusión del Inicio de Procedimiento* y por otra, el trabajo técnico conjunto con los Órganos de Administración del Estado para la definición y cierre de la *Fase Diagnóstico y Tendencias* de la Evaluación Ambiental Estratégica.

Las materias de análisis en esta primera etapa son de carácter técnico, y responden a la generación del diagnóstico, por lo que previo a la definición de alternativas de desarrollo, se involucró directamente a los Órganos de Administración del Estado (OAE), pertenecientes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y a otros órganos de estado y municipios vecinos, relacionados a las materias de evaluación, para complemento y fundamento de las directrices y temáticas a abordar en materia ambiental comunal.

Órganos de la Administración del Estado pertenecientes al Consejo de ministros para la Sustentabilidad

- SEREMI de Medio Ambiente, RM.
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, RM.
- SEREMI de Agricultura, RM.
- SEREMI de Salud, RM.
- SEREMI de Economía, Fomento y Turismo RM.
- SEREMI de Energía, RM.
- SEREMI de Obras Públicas, RM.
- SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, RM.
- SEREMI de Desarrollo Social, RM.
- SEREMI de Minería, RM.
- Ministerio de Hacienda.

Otros Órganos de la Administración del Estado

- Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, SUBDERE.
- SEREMI de Educación, RM.
- Servicio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU RM.
- Servicio Agrícola y Ganadero, SAG
- SEREMI de Bienes Nacionales.
- Dirección General de Aguas, DGA -MOP.
- Dirección de Obras Hidráulicas, DOH- MOP.
- Dirección de Vialidad MOP.
- Dirección de Planeamiento MOP.
- Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Consejo de Monumentos Nacionales.
- Gobierno Regional Metropolitano RM – División de Planificación y Desarrollo (DIPLADE).
- Consejo Regional, Comisión Desarrollo Urbano e Infraestructura.
- Corporación Nacional Forestal (CONAF).
- Oficina Nacional de Emergencias Ministerio del Interior (ONEMI).
- Servicio Nacional de Turismo (SERNATUR).

- Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
- Secretaria de Planificación de Transporte (SECTRA).
- Servicio Nacional de Geología y Minería (SERNAGEOMIN).
- Corporación de Fomento a la Producción (CORFO).
- Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC).
- Municipalidad de Puente Alto.
- Municipalidad de Peñalolén.
- Municipalidad de Macul.
- Municipalidad de La Granja.
- Municipalidad de La Pintana.
- Municipalidad de San José de Maipo.
- Municipalidad de San Joaquín.

En representación de la comunidad Floridana, y como actor clave en esta etapa del proceso, se trabaja con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil – COSOC, como primera aproximación a la opinión de la comunidad, dado que la propuesta municipal, primero debe sustentarse y lograr ser entendida desde el estado, como ente de aprobación y/o rechazo de la misma, y en virtud de ello, conocida por todos sus habitantes, lo cual se sigue trabajando hasta hoy, con otros órganos no pertenecientes a la administración del estado y representantes de la comunidad.

- Concejo Municipal.
- Organizaciones sociales y funcionales comunales.
- Juntas de vecinos.
- Metro S.A.
- Aguas Andinas S.A.

En paralelo al trabajo conjunto con los entes técnicos gubernamentales, se gestiona la publicación y difusión de este proceso y sus contenidos para conocimiento de todos los organismos representantes de la comunidad civil.¹

1.1 Difusión Inicio Procedimiento

El *Inicio de Procedimiento* fue aprobado mediante decreto exento N°3938 con fecha 23 de septiembre de 2019 y publicado en el Diario Oficial el día 8 de octubre de 2019, comenzando con ello la difusión de dicho acto administrativo, que consideró:

- Exposición-Taller I presencial con los Órganos de Administración de Estado para exposición y observación de la propuesta de inicio (18 de octubre 2019).
- Exposición-Taller I presencial con el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil - COSOC para exposición y observación de la propuesta de inicio (13 de enero 2020).
- Difusión del documento y lineamientos generales de la propuesta modificatoria, en los canales de comunicación municipal: plataformas digitales y redes sociales, para conocimiento de la ciudadanía e ingreso de observaciones mediante formulario físico en Oficina de Partes La Florida por un período de 30 días a contar del 8 de octubre de 2019.

¹ <https://www.laflorida.cl/web/?p=263738>

EXPOSICIÓN - TALLER I: INICIO PROCEDIMIENTO - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
18 de octubre de 2019	10:30 hrs.	Laboratorio de Gobierno Amunátegui N°232 – Santiago	Taller Presencial	ORD N°419 al 458 02 de octubre de 2019

Tema a tratar Exposición Inicio de Procedimiento: Lineamientos Generales y Observaciones

Registro Gráfico



Asistentes

Organismo	Nombre Representante
SEREMI MEDIOAMBIENTE RM	Daniel Sanchez
SEREMI MINVU RM	Tatiana Acuña
SEREMI AGRICULTURA	Ivonne Aránguiz
SEREMI SALUD RM	Alejandro Morales D.
SEREMI ECONOMÍA	Ricardo Riffo
SEREMI ENERGIA	Mariel Robles A.
SEREMI MOP RM - UGAT	Juan Bahamonde
SUBDERE	Jorge Ibáñez
DOH - MOP	Brenda Córdova
DOH - MOP	Roberto Barrera Miranda
VIALIDAD MOP RM - SDMAT	Roberto Calatroni V.
VIALIDAD MOP RM	Cristian Ortiz
DIRPLAN - MOP	Francisco Javier Prado
DIRPLAN - MOP	Roberto Alonso Castillo
DIRPLAN - MOP	Juan Rojas San Juan
CONAF	Dominique Becerra
SISS	Alfredo Espinoza
SECTRA - MTT	Valeria Tapia F.
SECTRA - MTT	Rodrigo Godoy S.
DGAC	Iovanni Edmunds
Superintendencia de Salud	Sergio Carrasco G.
Municipalidad La Pintana	Patricia Rubio – Asesora Urbanista
Metro SA	Noelia Barco V.
Metro SA	Mariana Henriquez
Metro SA	Carolina Delgado

En el siguiente cuadro resumen, se detallan los aportes ingresados formalmente por algunas de las instituciones convocadas, que establecen las referencias y marco teórico a considerar para las etapas que abordará el estudio e informan las contrapartes designadas para ello, haciendo referencias a las políticas, planes y estrategias relacionadas a la sustentabilidad ambiental que a cada estamento le compete:

EXPOSICIÓN - TALLER I: INICIO DE PROCEDIMIENTO - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
INSTITUCION E INGRESO	ELEMENTOS A CONSIDERAR	CONTACTO
Ministerio de Obras Públicas Dirección General de Aguas – DGA ORD. N°1407/18.10.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado del Inicio de Procedimiento Evaluación Ambiental Estratégica – proyecto Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Antecedentes "Vulnerabilidad del acuífero a la contaminación", mapa de vulnerabilidad SERNAGEOMIN 2003. 3.- Resumen ejecutivo Plan Director para Gestión de Recursos Hídricos, cuenca Río Maipo Fase II - actualización del modelo de operación del sistema y formulación del plan MOP 2008. 4.- Resolución DGA N.º 286 - 01. sept. 2005 modificada por Res N.º 231 zona acuífero Maipo, evitar alumbramiento de aguas subterráneas. 5.- Artículos 41° y 171° del Código de Aguas, modificación de cauces (aprobación DGA), cambio de trazado, alteración o sustitución de obras y construcción de nuevas obras, deben ser evaluados por DGA. 6.- Considerar la preservación del recurso hídrico como patrimonio ambiental, potenciales iniciativas de eficiencia energética, y considerar ahorro hídrico.	Carmen Herrera Indo Directora Regional Dirección General de Aguas DGA - MOP Región Metropolitana.
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Secretaría de Planificación de Transporte - SECTRA ORD. N°SCT-RM-19-28803/25.10.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el inicio del procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Designa contraparte.	Rodrigo Godoy S. rgodoy@sectra.gob.cl Valeria Tapia F. vtapia@sectra.gob.cl
Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones. Secretaría de Planificación de Transporte – SECTRA ORD. N°SCT-RM-19-31002/06.11.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Análisis conectividad comunas La Florida y Puente Alto - SECTRA 2015 3.- Análisis conexiones viales sector oriente-sur de la ciudad de Santiago - SECTRA 2016. 4.- Plan Maestro de Transporte Santiago 2025 - SECTRA 2014. 5.- Catastro y georreferenciación de ciclovías existentes del gran Santiago - SECTRA 2015. 6.- Análisis y evaluación del Plan Maestro de Ciclovías del Gran Santiago - SECTRA 2015.	Profesionales Secretaria Ejecutiva Rodrigo Godoy S. rgodoy@sectra.gob.cl Valeria Tapia F. vtapia@sectra.gob.cl
Ministerio de Medio Ambiente. SEREMI Medio Ambiente – RM ORD. N°890/04.10.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida.	Encargado EAE - Seremi MMA Daniel Sánchez dsanchez@mma.gob.cl
Ministerio de Medio Ambiente SEREMI Medio Ambiente – RM ORD. N°975/ 08.11.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Reitera disponibilidad de colaboración y orientación según Artículo 6° del Reglamento para la EAE	Encargado EAE - Seremi MMA Daniel Sánchez dsanchez@mma.gob.cl
Ministerio de Medio Ambiente SEREMI Medio Ambiente – RM ORD. N°1122/26.12.2019	1.- Referencia a instrumentos de contribución ambiental: <ul style="list-style-type: none"> - Plan de Inversión y Descontaminación Atmosférica para la ciudad de Santiago - Estrategia Regional para la conservación de la biodiversidad. 	Encargado EAE - Seremi MMA Daniel Sánchez dsanchez@mma.gob.cl

EXPOSICIÓN - TALLER I: INICIO DE PROCEDIMIENTO - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
INSTITUCION E INGRESO	ELEMENTOS A CONSIDERAR	CONTACTO
	<ul style="list-style-type: none"> - Plan de adaptación al cambio climático. - Estrategias de crecimiento verde. - Estrategia regional de residuos sólidos RM. <p>2.- Usos de suelo: análisis de tendencias, dinámicas de ocupación e intensidad de uso de suelo de la comuna y con su entorno.</p> <p>3.- Área valor natural: avance de la ciudad como peligro o amenaza tanto a su vegetación, flora y biodiversidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Zona de recarga del acuífero según SERNAGEOMIN 2003. - Valor socio- ecológico amenazado y que requiere de manejo y recuperación de sus componentes. La planificación ecológica del MMA apunta a restaurar estas zonas en deterioro. <p>4.- Infraestructura verde: análisis de distribución, accesibilidad y calidad de las áreas verdes, para creación y mantención de infraestructura acorde al territorio. Dar cuenta del paisaje a distintas escalas (Barrial, comunal y regional).</p> <p>5.- MMA califica esta zona como Zona de Protección de Primera Prioridad, por lo que debe procurar el fomento de actividades destinadas a la conservación de la biodiversidad.</p> <p>7.- Calidad Ambiental: aire, ruido, etc. Se requiere ver factibilidad sanitaria, zonas industriales existentes, tipos de residuos generados).</p> <p>8.- Cambio Climático: recomienda analizar tendencias y variables climáticas, para definir potenciales amenazas. Se requiere identificar las zonas de anegamiento y acumulación de aguas lluvias, generados principalmente por acumulación de aguas sobre canales y quebradas.</p> <p>9.- Información secundaria: Bases para el ordenamiento territorial ambiental de Santiago OTAS, base digital del clima comunal de Chile (MMA 2016), Estado del medio ambiente 2016, plan operacional para la gestión de episodios críticos de contaminación (MMA RMS 2018), Riesgo de remoción en masa (Sernageomin 2004)</p>	
Ministerio de Agricultura. SEREMI Agricultura – RM. ORD. N°671/04.11.2019.	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida.</p> <p>2.- Seremi manifiesta no tener competencia con el territorio a modificar, salvo en la cercanía a PEDC-3 y sugiere considerar literatura sobre afectación de zonas urbanas v/s rurales (directamente: presión x urbanización e indirectamente: incendios, vialidad, hábitat flora y fauna).</p> <p>3.- Solicita reevaluar y compatibilizar coexistencia urbano-rural con desarrollo urbano de baja densidad, trabajando el territorio como “buffer” con generación de servicios eco sistémicos y amortiguar impacto entre ambas zonas.</p>	<p>José Pedro Giulisasti Palacios Secretario Regional Ministerial de Agricultura Región Metropolitana</p>
Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC MAIL 06.11.2019/12.11.2019. ORD. 04/1/1676/9508 – 06.12.2019.	<p>1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida.</p> <p>2.- Considerar disposiciones Ley 18916 Código Aeronáutico.</p> <p>3.- Se excluye de participar, por no contar con infraestructura aeronáutica o zonas de protección por aeródromos en la comuna.</p>	<p>Víctor Villalobos Collao Director Regional de Aeronáutica Civil</p> <p>Iovani Edmunds Hernández Geógrafo – DGAC iedmunds@dgac.gob.cl</p>

EXPOSICIÓN - TALLER I: INICIO DE PROCEDIMIENTO - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
INSTITUCION E INGRESO	ELEMENTOS A CONSIDERAR	CONTACTO
Ministerio de Energía SEREMI Energía – RM ORD. N°078/11.11.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Considerar materias del sector energético, identificando potenciales brechas e infraestructura energética. 3.- Emitirán Propuesta de Plan Energético Regional (PER) de la Región Metropolitana Etapa II. 4.- La Florida presenta potencial energético solar y capacidad de provisión de infraestructura para electro movilidad. 5.- ¿Cómo se alinean los objetivos ambientales con los pilares de desarrollo sustentable o bien, ¿cómo se incorporan las consideraciones ambientales del desarrollo sustentable al territorio? 6.- No se identifica claramente la incorporación de las dimensiones ambiental, social y económica en el criterio de desarrollo sustentable.	Mariel Robles mrobles@minenergia.cl T: 228166957 Profesional Seremi Energía
Ministerio de Obras Públicas. Superintendencia de Servicios Sanitarios - SISS Correo de fecha: 19.11.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Solicitan reunión en dependencias SISS.	Alfredo Arturo Espinoza P. Área Aguas Servidas y Riles Superintendencia de Servicios Sanitarios – SISS aespinoza@siss.gob.cl
Municipalidad de Puente Alto Correo de fecha: 21.11.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida.	Paul Olivares Horta Jefe Depto. Medioambiente Paul.olivares@mpuentealto.cl
Ministerio de Agricultura. Corporación Nacional Forestal CONAF ORD. N°126/2019 – 22.11.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Remite estudios: - Modelo de protección de áreas naturales y áreas de interfaz ante incendios forestales: precordillera de La Florida, RM, Chile “Informe de insumos territoriales para la prevención, presupuesto y supresión de incendios forestales en la precordillera de la comuna de La Florida” - “Análisis de riesgo de incendio forestal en la precordillera de la comuna de La Florida”. - Identificación de zonas vulnerables y propuesta de actividades de prevención de incendios forestales en la Precordillera de la región metropolitana.	Dominique Becerra Profesional Coordinadora dominique.becerra@conaf.cl
Municipalidad de San Joaquín ORD. N°1200/143 – 09.12.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Se sugiere revisar EAE y modificación al PRC San Joaquín vigente, densidades y perfiles viales en pro de armonizar el desarrollo urbano. 3.- Considerar planificación con densificación sustentable con alternativas de desarrollo de densidades diferenciadas según sector en la comuna. 4.- Falta mencionar actividades y usos de suelo no residenciales y sus posibles impactos medioambientales. 5.- Zona de amortiguamiento: evaluar riesgos naturales, y manejo sustentable de quebradas, considerando la norma establecida por PRMS.	Sergio Echeverría García Alcalde Jimena Thayer Vial Asesora Urbanista jimena-thayer@sanjoaquin.cl

EXPOSICIÓN - TALLER I: INICIO DE PROCEDIMIENTO - ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO		
INSTITUCION E INGRESO	ELEMENTOS A CONSIDERAR	CONTACTO
Dirección General de Aguas DGA – RM ORD. N° 1407/18.10.2019	1.- Acusa recibo y se da por informado el Inicio del Procedimiento de la Evaluación Ambiental Estratégica – Modificación N°15 al PRC de La Florida. 2.- Vulnerabilidad del acuífero a la contaminación (SERNAGEOMIN 2003) y resumen ejecutivo Plan Director para Gestión de Recursos Hídricos, cuenca Rio Maipo Fase II - actualización del modelo de operación del sistema y formulación del plan MOP 2008. 3.- Considerar antecedentes acuífero Maipo, sector Santiago central, que corresponde a un área de restricción para nuevas extracciones de aguas subterráneas, declarada mediante resolución DGA N°286, del 01.09.2005. ²	Carmen Herrera Indo Directora Regional Dirección Regional de Aguas MOP Región Metropolitana

Las observaciones y aportes recibidos de parte de los OAE convocados, han sido incorporadas según su pertinencia al Informe Ambiental, ya sea como citas que conforman el texto, o bien como referencia para la fundamentación de las decisiones y propuestas consideradas.

Posteriormente con fecha 13 de enero se repite la Exposición – Taller I, frente al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil – COSOC – de La Florida, estamento comunal, en que los miembros que lo componen son elegidos y representan a la comunidad, abarcando todo el territorio, llamados a opinar, cuestionar, supervisar y colaborar en diversos procesos y decisiones en materia de territorio y sociedad.

El Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil, tiene como objetivo asegurar un mecanismo institucional de participación de la ciudadanía en el control ciudadano de la gestión municipal y tiene un carácter consultivo y pueden incidir en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas comunales, sectoriales, así como también, en la propia gestión del municipio.

Al ser una etapa de diagnóstico territorial, el análisis se refiere al estudio y trabajo técnico que contrasta las propuestas municipales, con las políticas, planes y programas ministeriales vigentes a nivel estatal.

² Es necesario indicar que en la actualidad el sector hidrogeológico de aprovechamiento común Santiago Central (Acuífero Maipo), se encuentra declarada zona de prohibición para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, de acuerdo a la resolución D.G.A N.º 22 publicada en el D.O el 01 de febrero de 2020. (Ord. SRM RM N.º 05 -113, 22 de julio 2021 de SEREMI MOP a Alcalde de La Florida, Proceso de EAE Propuesta Modificación N.º 15 al PRC).

**EXPOSICIÓN - TALLER I: INICIO DE PROCEDIMIENTO
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL - COSOC**

Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
13 de enero de 2020	18:00 hrs.	Municipalidad de La Florida Américo Vespucio N°6886 – La Florida	Taller Presencial	ORD N°750 6 de diciembre de 2019
Tema a tratar		Exposición Inicio de Procedimiento: Lineamientos Generales y Observaciones		

Registro Gráfico



Asistentes

Organismo	Nombre Representante
COSOC	Betzabé de las Nieves Ortega
	Fresia del Carmen Fernandez Mardones
	Héctor Francisco Polanco Aravena
	Hugo Daniel Estrella Muñoz
	Lola Dolores Sanchez Arias
	María Luz Morales Fuentes
	Olga Elisa Fuentes Valdés
	Olga de las Mercedes Espinace Muñoz
	Patricio Enrique Ramírez Surot
	Pedro Arias Inzunza
	Raquel Lucrecia Andrade Cuadra
	Raúl Nicasio Aguilera Silva
	Sergio Galvarino Lastra Aran
	Silvia del Carmen García Carfulen
	Sonia del Carmen Ubilla Alfaro
Valentina Jesús Torrejón Guerra	

El taller realizado con el Consejo de Organizaciones de la Sociedad Civil - COSOC, recogió las impresiones de los representantes asistentes, sobre la visión que cada uno tiene respecto de los temas urbanos incluidos en la justificación del Inicio de Procedimiento, desde la perspectiva ambiental.

Lo anterior, se realizó mediante una ficha tipo a llenar con los valores y problemas ambientales reconocidos por cada integrante asistente y sus respuestas fueron sistematizadas, analizadas e incorporadas al informe ambiental, según la siguiente matriz de evaluación:

**SISTEMATIZACION TALLER I: INICIO DE PROCEDIMIENTO
CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL - COSOC**

SECTOR \ CONCEPTO	VALOR AMBIENTAL ³	PROBLEMA AMBIENTAL ⁴
BARRIOS	<ul style="list-style-type: none"> - Comunidad - Mantener vida de barrio - Densidad a escala humana/socialización - Tranquilidad y vida de barrio - Áreas verdes - Relación con los vecinos/ayuda y participación conjunta - Áreas verdes y servicios/ hacer comunidad - Todo bueno/ comercio servicios y áreas verdes (p19) - Vida de barrio/ver la cordillera/comunidad - Concentración de servicios a escala barrial/parques y plazas - Cuidado de la naturaleza 	<ul style="list-style-type: none"> - Barrios deteriorados/hacinamiento/ falta vivienda social - Mantener baja altura/no edificios - Vialidad saturada/servicios saturados/aumento de basura domiciliaria - Falta arborización e iluminación - Veredas en mal estado - Veredas angostas - Edificios en altura/ruido/autos/edificaciones tapan cordillera - Acopio de basura/mal estado de veredas/arbolado - No edificios en altura - Tacos y congestión/colapso de sumideros/accesibilidad universal/inseguridad - Ruidos molestos/arborización/ pavimento en mal estado
EJES ESTRUCTURANTES	<ul style="list-style-type: none"> - Transporte y metro - Conectividad/comercio/accesibilidad - Conexión intercomunal - Altura máxima 12 pisos/buena movilización - Mejorar pavimentos - Ejes directos/metro/buen perfil - Buena conectividad - Reconocer avenidas y su historia - Transporte y metro - Edificios con antejardines grandes/ conectividad y áreas verdes 	<ul style="list-style-type: none"> - Veredas angostas y en mal estado - Falta áreas verdes/ - Anegamiento/división del territorio/ejes saturados - Conectividad con ejes estructurantes - Alcantarillado/pocas áreas verdes/malas ciclovías/demarcación y señalización deficiente - Ruido y tacos - Progreso sin equipamiento y vialidad - Veredas angostas/áreas verdes - Edificios quitan luz y vista/ ascensores en edificios bajos

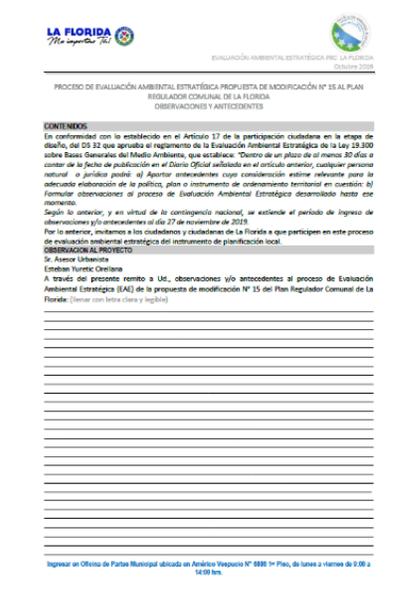
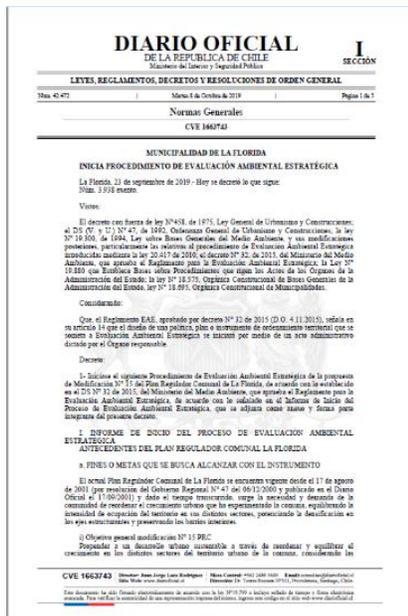
³ Valor ambiental y de sustentabilidad: hace referencia a la relevancia que tiene el medio ambiente por su grado de utilidad o por sus cualidades que le otorgan un interés especial para el territorio y la sustentabilidad.

⁴ Problema ambiental: Influencia humana o natural sobre los ecosistemas que conducen a una limitación, reducción o incluso a la eliminación de su funcionamiento.

<p>SECTOR ORIENTE (PRECORDILLERA)</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Cordillera - Mantener como esta - Hermoso panorama escénico - Crecimiento de la comuna - Conservación de áreas verdes/ mantener baja densidad - Áreas verdes/mantener baja densidad - Conservación flora y fauna - Conservación de flora y fauna - Vista cordillera/ áreas verdes/flora y fauna - Conservación de flora y fauna - Flora y fauna / manejo de quebradas 	<ul style="list-style-type: none"> - dificultades de acceso - peligros naturales/falla san ramón/problemas de agua y equipamiento insuficiente - exceso de pavimentación/mala evacuación de aguas - quebrada de Macul sin intervención municipal - falla de san ramón - Tomas en quebradas/peligro de aluviones - Sequia - Aluviones - Incendios forestales/basurales/deterioro - Falla de san ramón
--	---	--

La realización de este taller con los representantes de la sociedad civil, sirvió para evidenciar algunas ideas que la comunidad tiene respecto al desarrollo urbano y vial de la comuna, reafirmando algunos supuestos y también, evidenciando otras preocupaciones de la ciudadanía.

En paralelo a la realización de los talleres, se dispuso la difusión del Inicio de Procedimiento en el sitio web institucional, exponiendo el acto administrativo que lo promulga (Decreto Exento N°3938/23.09.2019), su publicación en el Diario Oficial (08.10.2019), la presentación realizada para los Órganos de Administración del Estado (Anexo 2) y el Formulario Tipo de observaciones y aportes, elaborado especialmente para los comentarios y participación de la ciudadanía, además de las correspondientes publicaciones en algún diario de circulación masiva detallando el proceso sus tiempos y lineamientos.



El período de difusión y observación, se mantuvo durante los meses de octubre, noviembre y parte de diciembre de 2019, superando los 30 días que la Ley N°19.300 de Bases del Medioambiente establece para esta etapa, con el fin de recibir la mayor cantidad de comentarios y motivar la participación de la comunidad en el proceso.

La exposición de los lineamientos básicos propuestos en el *Inicio de Procedimiento - EAE* ante los Órganos de Administración del Estado, permitió complementar la información inicial respecto de las políticas, estrategias, planes y programas vigentes, además de replantear los Objetivos Ambientales (Ver cap.6 – pág. 145 – Informe Ambiental), con los que se trabajó la Evaluación Ambiental Estratégica para la futura propuesta de Modificación N°15 al Plan Regulador Comunal, en adelante.

1.2 Desarrollo Fase Diagnóstico y Tendencias

Al replantear los Objetivos Ambientales, luego de incorporar las primeras observaciones y comentarios recibidos, se reestructuran los elementos de análisis a incorporar en el informe final, profundizando en las materias ambientales relevantes para el Estado y los Ministerios, con el fin de lograr consenso y coherencia en la definición de los Criterios de Desarrollo Sustentable y los Factores Críticos de Decisión.

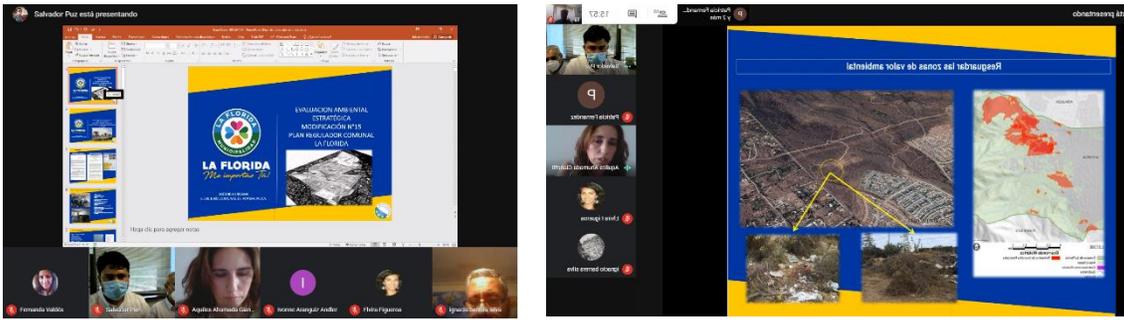
Esta fase del proceso, se abordó con la realización de *Talleres de Trabajo Remoto* vía plataformas digitales como Meet, Teams y Zoom, en conjunto con los Órganos de Administración del Estado (OAE) para informar los avances del informe realizado por el Municipio y para recibir de manera directa sus recomendaciones y aportes según las competencias y materias abordadas.

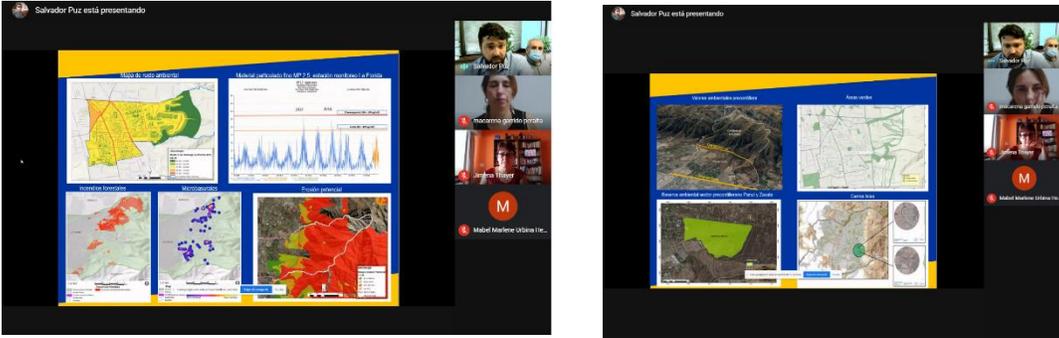
Se define así, un programa de trabajo conjunto por medio de talleres, que debió realizarse de manera remota, dada la situación de emergencia sanitaria nacional derivada del brote SARS-COV-19 en el mes de Marzo de 2020, agrupando a los OAE participantes, según su competencia e interés particular que lo relaciona al ámbito de desarrollo que cada uno maneja.

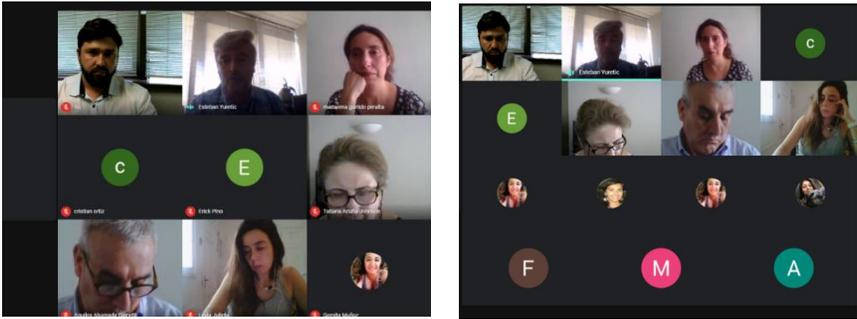
ORGANO DE ADMINISTRACION DEL ESTADO	INTERÉS EN DESARROLLO DEL PLAN
SEREMI de Medio Ambiente Región Metropolitana Dirección General de Aguas MOP, (DGA) Dirección de Obras Hidráulicas MOP, (DOH) Superintendencia de Servicios Sanitarios MOP (SISS) SEREMI Agricultura Región Metropolitana Corporación Nacional Forestal (CONAF)	Interés en materias de sustentabilidad de la nueva propuesta, el manejo de las quebradas, el progresivo déficit del recurso hídrico, las problemáticas asociadas a la relación entre medioambiente, geografía y asentamientos humanos.
SEREMI de Vivienda y Urbanismo, RM Servicio de Vivienda y Urbanismo, SERVIU RM	Interés y participación en la definición de nueva normativa y la aplicación de ésta en el territorio comunal. Aprobación del PRC y sus modificaciones.
SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones, RM Secretaría de Planificación de Transporte (SECTRA) Dirección de Vialidad MOP Dirección de Planeamiento MOP	Interés en lo referente a vialidad comunal y metropolitana, revisión de capacidad vial y eficiencia de la red vial básica y los efectos que puedan tener las modificaciones sobre el sistema vial comunal.
SEREMI de Energía Región Metropolitana	Interés en los posibles potenciales de generación de energías sustentables.
Municipalidad de Puente Alto Municipalidad de Peñalolén Municipalidad de Macul Municipalidad de La Granja Municipalidad de La Pintana Municipalidad de San José de Maipo	Interés en las modificaciones que se desprendan del análisis ambiental y territorial, toda vez que son las comunas vecinas y que se benefician o no de las decisiones que se toman en el territorio comunal, especialmente en los efectos sobre la vialidad y conexión intercomunal.

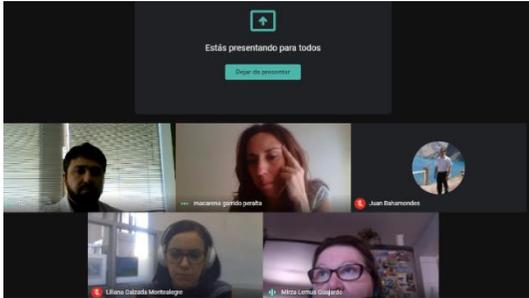
Cada reunión incluyó la presentación de los avances del diagnóstico, con la propuesta de Criterios de Desarrollo Sustentable y Factores Críticos de Decisión, para dar paso a rondas de preguntas e información general de recepción de observaciones por medio de los canales oficiales municipales y con respaldo de responsabilidad administrativa.

Las exposiciones y desarrollo de talleres estuvieron a cargo del Equipo Asesoría Urbana de la Municipalidad de La Florida.

TALLER II: DESARROLLO DIAGNOSTICO Y TENDENCIAS – GRUPO 1				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
23 de noviembre de 2020	15:30 hrs.	Reunión virtual plataforma Meet	Taller remoto	ORD N°344/2209 30 de octubre de 2020
Tema a tratar		Exposición Avances Etapa Diagnostico y Tendencias: Criterios de Desarrollo Sustentable. Lineamientos Generales y Observaciones		
				
Organismo		Nombre Representante Asistente		
SEREMI Medioambiente RM		Elvira Figueroa		
SEREMI Agricultura RMS		Ivonne Aránguiz		
SEREMI de Energía RMS		Fernanda Valdés		
Dirección de Obras Hidráulicas MOP		Roberto Barrera – Patricia Fernandez		
Superintendencia de Servicios Sanitarios MOP (SISS)		Claudia Arteaga		

TALLER II: DESARROLLO DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS – GRUPO 2				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
25 de noviembre de 2020	15:30 hrs.	Reunión virtual plataforma Meet	Taller remoto	ORD N°344/2209 30 de octubre de 2020
Tema a tratar		Exposición Avances Etapa Diagnostico y Tendencias. Criterios de Desarrollo Sustentable. Lineamientos Generales y Observaciones.		
				
Organismo		Nombre Representante Asistente		
Municipalidad de La Florida		Aquiels Ahumada G.		
Municipalidad de San Joaquín		Jimena Thayer		
Municipalidad de Peñalón		Mabel Urbina		
Municipalidad de Puente Alto		Héctor Moreno		

TALLER II: DESARROLLO DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS – GRUPO 3				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
27 de noviembre de 2020	15:30 hrs.	Reunión virtual plataforma Meet	Taller remoto	ORD N°344/2209 30 de octubre de 2020
Tema a tratar		Exposición Avances Etapa Diagnostico y Tendencias: Criterios de Desarrollo Sustentable. Lineamientos Generales y Observaciones		
				
Organismo		Nombre Representante Asistente		
SEREMI Medioambiente RM		Elvira Figueroa		
SEREMI Vivienda y Urbanismo RM		Tatiana Acuña		
DIRPLAN MOP RM		Francisco Javier Prado		
VIALIDAD MOP RM - SDMAT		Alberto Calatroni		
VIALIDAD MOP RM		Cristian Ortiz		
VIALIDAD MOP RM		Erick Pino		
SECTRA RM		Gemita Muñoz		
SECTRA RM		Valeria Tapia		
METRO SA		Mariana Henríquez		
METRO SA		Leyla Musri		

TALLER II: DESARROLLO DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS – GRUPO 4				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
04 de diciembre de 2020	15:30 hrs.	Reunión virtual plataforma Meet	Taller remoto	ORD N°344 30 de octubre de 2020
Tema a tratar		Exposición Avances Etapa Diagnostico y Tendencias: Criterios de Desarrollo Sustentable. Lineamientos Generales y Observaciones		
				
Organismo		Nombre Representante Asistente		
Unidad Gestión Ambiente y Territorio - MOP RM		Juan Bahamondes		
Unidad Gestión Ambiente y Territorio - MOP RM		Mirza Lemus G.		
Secretaría Ejecutiva Medio Ambiente - MOP RM		Liliana Calzada M.		
VIALIDAD MOP RM		Cristian Ortiz		
VIALIDAD MOP RM - SDMAT		Alberto Calatroni		
DG CONCESIONES - MOP		Patricia Henríquez		

Las observaciones recibidas luego de las jornadas de exposición y discusión, fueron sistematizadas e incorporadas según su pertinencia en el desarrollo del informe ambiental, permitiendo la conformación de los *Criterios de Desarrollo Sustentable* y *Factores Críticos de Decisión* definitivos.

A continuación, se detallan los aportes y respuestas por Órgano de Administración del Estado, asistentes a los encuentros.

TALLERES II: DESARROLLO DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS		
INSTITUCIÓN / INGRESO	TEMA	OBSERVACIÓN
MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE RMS Ord. N°868 21.12.2020	Temas ambientales y de sustentabilidad relevantes: Calidad Ambiental	<p>Ruido: Se informa de la existencia de una Estación de Monitoreo en Av. Walker Martínez N°368, se recomienda considerar esta información en el proceso, a objeto de analizar los niveles de ruido con el fin de definir el estado de la comuna al respecto. Junto con ello, identificar situaciones locales de conflicto para esta variable ambiental (Análisis Av. Vicuña Mackenna, Autopista y Av. La Florida, para considerar una zonificación concordante con lo establecido en DS N°38/11 del MMA)</p> <p>Infraestructura Verde: Se requiere un análisis con respecto a la distribución, accesibilidad y calidad de áreas verdes, con la intencionalidad de ver como el plan puede crear y mantener una infraestructura verde concordante con el territorio y su vocación histórica. El plan debe tener claridad respecto a la vocación que se destinará al sector de Piedemonte, colindante con Quebrada de Macul, ya sea si se considerará como infraestructura verde o se considerará densificar la zona.</p>
	Aspectos Generales	Se debe considerar en el proceso, todo lo informado en el RRNN N°1122 del 26.11.2019. Se adjunta link sobre Planificación Ecológica a Escala Local, en el marco del proyecto GEF Corredores de Montaña del Ministerio de Medio Ambiente, a considerar en el DAE.
SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGIA Ord. N°140/2020 21.12.2020	Objetivos Ambientales:	<p>OA1: Aclarar los alcances de los Objetivos Ambientales y como el IPT dará respuesta a ellos. Ejemplo: "Promoción de diferentes formas de movilidad sustentable" y como acción asociada: "impulsar la generación y consolidación de corredores verdes en torno a ejes viales estructurantes".</p>
		<p>OA2: Se sugiere incorporar al objetivo los conceptos de espacios o áreas de transición entre área urbana y rural, con normas adecuadas para ello</p>
	Criterios de Desarrollo Sustentable: Falta incorporar dimensión económica	<p>OA3: Considerar el potencial que tienen las áreas verdes como regulador de temperatura en las ciudades (Adaptación al cambio climático). Se sugiere relevar la problemática, para planificación de sistemas de áreas verdes, que provean sombra, disminuyendo islas de calor.</p> <p>CDS1: No queda claro por qué la relación entre ancho de perfil y generación de áreas verdes, es sustentable. No se distingue con claridad el criterio, por lo que se sugiere precisar.</p> <p>CDS3: Precisar criterio, pues no se entiende lo que pretende regular. Se aborda la dimensión social, sin embargo parece ser un criterio mayoritariamente ambiental.</p>
MUNICIPALIDAD DE SAN JOAQUÍN Ord. N°1200/95 21.12.2020	Aspectos Generales	<p>Al permitirse la edificación residencial en áreas de manejo de la precordillera, se sugiere indicar una proyección estimada de la cabida máxima tanto para el PRC vigente como para el PRC con esta modificación para la etapa de anteproyecto.</p> <p>Establecer claramente, la normativa existente respecto al límite urbano y las medidas y/o opciones de gestión territorial que se presentarán al respecto, en consideración del artículo 28 octies de la Ley general de Urbanismo y Construcciones y sus alcances respecto al límite urbano.</p>
	Criterios de Desarrollo Sustentable	<p>CDS 2: No queda claro el concepto de "puesta en valor", si es de protección, manejo o preservación y cuál es el sector considerado, ya que de acuerdo al diagnóstico existen diferentes tipos de ecosistemas y grados de deterioro del medio ambiente precordillerano</p>
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN Ord. N°3100/09 22.12.2020		<p>Se sugiere revisar perfiles viales y normativa de PRC en borde Avda. Departamental, entre Av. Américo Vespucio y Av. Las Perdices, para armonizar el desarrollo urbano y vial entre ambas comunas.</p> <p>Revisar punto 2.1.2.1.3.2. Riesgo sísmico por activación de Falla de San Ramón, la siguiente frase: "desplazamiento promedio de 1 a 4 mm."</p>

TALLERES II: DESARROLLO DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS		
INSTITUCIÓN / INGRESO	TEMA	OBSERVACIÓN
		Se solicita evaluar en punto 2.1.3.2. la existencia de corredores de transporte y movilidad, la alteración del flujo vehicular particular en sector de Av. Las Perdices con Av. Departamental, producto de los proyectos que se están ejecutando en el sector denominado Alto Macul y sus mitigaciones y alternativas en el caso de eventos de inundaciones por la Quebrada de Macul en dicho sector.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - UNIDAD DE GESTIÓN DE AMBIENTE Y TERRITORIO (UGAT) Ord. N°05-048 28.01.2021	Aspectos Generales	Se recomienda desarrollo de matriz FODA para definición de los Factores Críticos de Decisión y considerar el empleo de metodologías de evaluación rápida (semáforos) para las fases futuras, facilitando así la compulsión con las opciones de desarrollo y así aproximarse mejor a la ODD más adecuada.
	Objetivo Específico: Ambito urbano	No se comprende la referencia a sólo una parte del territorio ¿cómo se procederá en el resto del sector precordillerano? No se define la acción concreta de planificación con que se aborda este tema.
	Objetivos Ambientales	OA1: ¿Cómo se incorporan al tejido urbano las quebradas principales de la zona precordillerana? Considerar su carácter estructurante y su potencial como Corredores Verdes. Considerar también los Cerros Isla.
	Conflictos Socio-ambientales	Mencionar la Falla de San Ramón como conflicto latente en el sector precordillerano por avance urbano
		Mencionar situación de campamento emplazado en área de riesgo sector Tobalaba y Zanjón de la Aguada
		Mencionar aumento paulatino de ocupación urbana en pie de monte sobre cota 900 msnm.
	Aspectos Especificos de Accesibilidad y Conectividad Vial de tuición MOP	En relación a los ejes viales Av. La Florida y Av. Pie Andino, considerar modificación en curso SEREMI MINVU MPRMS 104 de Vialidad Metropolitana. Falta incorporar la coordinación que el Municipio mantendrá con la actualización de la vialidad PRMS, con el fin de incorporar oportunamente los cambios que permitan cumplir los objetivos ambientales, específicamente por la "generación y consolidación de Corredores Verdes". Junto con lo anterior se solicita respetar a todo evento en este proceso, el sitio de emplazamiento del Laboratorio de Vialidad MOP ubicado en Calle Rupanco, La Florida.
Aspectos hídricos	Se informa que DOH se encuentra elaborando la DIA del proyecto "Obras de conducción, retención de sedimentos y descarga de la Quebrada de lo Cañas, comuna de La Florida RM" que comprende las Quebradas O9 (Lo Cañas Sur y Lo Cañas Norte). Se recomienda consultar directamente a DOH para conocer alcances, además de los estudios: Plan Maestro de Evacuación y Drenaje de aguas lluvias del gran Santiago, Estudio Diagnóstico de Cauces Naturales, sector Pie Andino Región Metropolitana, estudio Quebrada de Macul; sector alto y medio año 2002 y sector bajo año 2003.	
Aspectos Especificos Varios	Se estima necesario tener en alta consideración los resultados del estudio "Planificación Ecológica a escala local en el área del proyecto GEF Corredores biológicos de montaña: integrando la dimensión ecológica al ordenamiento territorial en la RMS" que sería de gran importancia para el sector precordillerano de la comuna.	
	Considerar en el Marco Estratégico la Política Nacional de Ordenamiento Territorial.	
	Falta profundizar en ejes Oriente – Poniente.	
	Los "Techos Verdes" se estiman poco viables como espacio público.	
		Solicita incluir a la Dirección General de Concesiones del MOP.

Luego de estas reuniones, comenzó el trabajo directo con la SEREMI de Medio Ambiente, en la revisión y acuerdos de los cambios pertinentes según las observaciones recibidas, además de coordinar la incorporación de las variables ambientales faltantes e indicadores de seguimiento, acordes al avance y definición de temas.

Estas reuniones se realizaron por plataforma Teams y Meet, y sus fechas de realización se informan según el siguiente detalle:

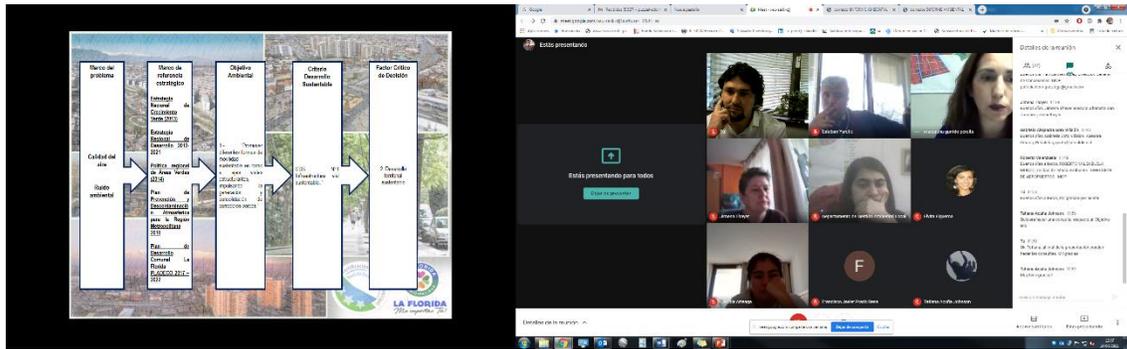
REUNIONES SEREMI MEDIO AMBIENTE - 2021		
Fecha	Asistentes	Tema tratado
02 de febrero 2021	Elvira Figueroa	Revisión Factores Críticos de Decisión y Criterios de Desarrollo Sustentable.
	Daniel Sanchez	
	Esteban Yuretic	
	Macarena Garrido	
	Salvador Puz	
22 de febrero de 2021	Elvira Figueroa	Información general y correcciones Etapa Contexto y Enfoque
	Daniel Sanchez	
	Manuel Vallejos	
	Esteban Yuretic	
	Macarena Garrido	
05 de marzo de 2021	Elvira Figueroa	Exposición Ruido Ministerio Medio Ambiente
	Daniel Sanchez	
	Manuel Vallejos	
	Víctor Hugo Lobos	
	Esteban Yuretic	
	Macarena Garrido	
	Salvador Puz	
14 de abril de 2021	Elvira Figueroa	Exposición y revisión Informe Ambiental corregido
	Manuel Vallejos	
	Esteban Yuretic	
	Macarena Garrido	
	Salvador Puz	
29 de abril de 2021	Víctor Hugo Lobos	Exposición Ruido
	Elvira Figueroa	
	Manuel Vallejos	
	Esteban Yuretic	
	Macarena Garrido	
05 de agosto de 2021	Víctor Hugo Lobos	Indicadores Ruido
	Elvira Figueroa	
	Esteban Yuretic	
	Macarena Garrido	
	Salvador Puz	

Esta etapa culmina con la coordinación de una reunión de cierre, que convocó a los participantes de las reuniones previas en una reunión de exposición de las definiciones correspondientes a la *Fase Diagnóstico y Tendencias*, para su pronunciamiento final sobre los Factores Críticos de Decisión y los Indicadores establecidos, con los que se hará el seguimiento del plan.

TALLER III: EXPOSICIÓN FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
14 de junio de 2021	11:30 hrs.	Reunión virtual plataforma Meet	Taller remoto	ORD N°162 20 de mayo de 2021

Tema a tratar Exposición:
Factores Críticos de Decisión y Criterios de Desarrollo Sustentable



ASISTENTES

Organismo	Nombre Representante
SEREMI MEDIOAMBIENTE RM	Elvira Figueroa
SEREMI MINVU RM	Tatiana Acuña
SEREMI ENERGÍA	Carla Douglas
UGAT - MOP RMS	Juan Bahamonde
SEMA - MOP RMS	Liliana Calzada M.
VIALIDAD MOP RMS	Cristian Ortiz
VIALIDAD MOP RMS - SDMAT	Alberto Calatroni
CONCESIONES – MOP RMS	Patricia Henriquez
CONCESIONES – MOP RMS	Paola Gonzalez
DIRPLAN - MOP RMS	Francisco Javier Prado
DOH – MOP RMS	Roberto Barrera
DOH – MOP RMS	Rodrigo Valenzuela
DGA – MOP RMS	Doris Águila
UGIT – Dirección de Aeropuertos – MOP RMS	Roberto Tapia
UGIT – Dirección de Aeropuertos – MOP RMS	Roberto Valenzuela
Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) - MOP RMS	Claudia Arteaga
Municipalidad La Florida	Mario Chavez L. – Director de Tránsito y Transporte Público
Municipalidad La Florida	Dominique Cataldo – Medioambiente LA Florida
Municipalidad San Joaquín	Jimena Thayer – Asesora Urbanista
Municipalidad Puente Alto	Héctor Moreno – Asesor Urbanista
Municipalidad Peñalolén	Gabriela Soto

Las observaciones recibidas post exposición de los Factores Críticos de Decisión y Criterios de Desarrollo Sustentable, fueron sistematizadas e incorporadas según su pertinencia en el desarrollo del informe ambiental obteniendo como resultado, la caracterización de los *Factores Críticos de Decisión* y el análisis de las Tendencias e Indicadores de seguimiento.

A continuación, se detallan los aportes por Órgano de Administración del Estado asistentes al taller, los cuales fueron respondidos mediante oficios ORD. N°664 y 665 del 26.08.2023 y N°712 del 07.09.2023, de cara a las futuras fases del proceso de evaluación ambiental:

TALLER III: EXPOSICIÓN FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
INSTITUCIÓN	TEMA	OBSERVACIÓN
MUNICIPALIDAD DE PEÑALOLÉN Ord. N°3100/09 07.07.2021	Marco del Problema	Se sugiere caracterizar de forma más profunda los canales, informar el estado de éstos y si conservan sus cursos de agua, considerando el estado actual de escasez hídrica.
	Necesidades de Participación	No se menciona si se consideró la presencia de comunidades indígenas de la comuna en los actores clave y la variable de género en la organización de las instancias de participación.
	Objetivos Ambientales	OA2: No queda claro cuáles son los terrenos privados sujetos a la nueva normativa y cuanta superficie se está considerando. Aclarar si sólo son predios privados y si existe alguna posibilidad de generar espacios públicos de calidad para aprovechamiento de los vecinos.
	Factores Críticos de Decisión	FCD1: Se aconseja incluir un indicador de superficie de masa arbustiva y/o arbórea, independiente de la causa, ya que hoy solo se refiere a incendios mientras el criterio se refiere al deterioro de la cobertura vegetal del piedemonte. FCD2: No se considera adecuado establecer la aplicación del Plan Maestro de Espacios Públicos 2020, como indicador. FCD3: Revisar si este factor es el adecuado para la tercera línea de relación, ya que el Marco del Problema no incluye temas relacionados a Riesgo Natural o Resiliencia del Sistema. Se sugiere agregar variables en el Marco del Problema relacionados a la adaptación del cambio climático, como el déficit hídrico, aumento de temperatura y desertificación o reemplazar el FCD en el cuadro. Se recomienda a su vez, evaluar la vinculación de FCD3 con el OA2 y con las problemáticas que originan dicho objetivo.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - SEREMI MOP RMS - UGAT Ord. N°113 22.07.2021	Aspectos Ambientales: Recurso Hídrico y Resiliencia al Cambio Climático.	Problemas: Aumento de movilidad motora, Aumento de ruido y vibración. Calidad lumínica, polución atmosférica y residuos. Conflictos socio-ambientales: Llegada de nuevos actores, aumento de habitantes, aumento de comercio, nueva infraestructura de abastecimiento, transporte y vialidad. Se entiende el proceso, aún dentro de un contexto de "lo deseado" para la comuna. Se evalúa y valora en gran manera, lo esquematizado en la "Sistematización Etapa Contexto y Enfoque" y se sugiere emplear metodologías de evaluación rápida como "semáforos", para facilitar la vinculación de los FCD con las opciones de desarrollo. En el Marco de Referencia Estratégica (MRE) considerar: La Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT) (Toma de razón CGR: D:469/29.06.2021) y el Estudio Planificación Ecológica a Escala Local en el Área del Proyecto GEF Corredores Biológicos de Montaña: Integrando la Dimensión Ecológica al Ordenamiento Territorial en la Región Metropolitana de Santiago.
	Aspectos Hídricos:	El sector hidrogeológico de aprovechamiento común Santiago Central (Acuífero Maipo) se encuentra declarado Zona de Prohibición , para nuevas explotaciones de aguas subterráneas, de acuerdo a resolución DGA N°22/01.02.2020

TALLER III: EXPOSICIÓN FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

INSTITUCIÓN	TEMA	OBSERVACIÓN
	<p align="center">Aspectos de Accesibilidad y Conectividad vial de tuición MOP</p>	<p>El concepto de movilidad sustentable es muy amplio y no queda claro el alcance que se pretende, ni mediante qué herramientas del PRC se pretende consolidar los Corredores Verdes en los Ejes Estructurantes.</p> <p>La propuesta debe ser revisada con rigor, territorial y ambientalmente.</p> <p>Se sugiere propender al diseño y ejecución de perfiles de vías que permitan mejor circulación y difusión de aire, luz y biomasa. (Perfiles escalonados, en varias líneas).</p> <p>Se recomienda zona buffer amplia con predominancia de espacios verdes para disipación de ruido, generando maneras de transición sustentable y razonable. Considerar el desarrollo de la Modificación MPRMS N°104 de Vialidad metropolitana.</p> <p>Poner atención en la detección y reconocimiento de áreas de valor ecosistémico (Incorporando consideración de los resultados del estudio GEF Montaña).</p> <p>Explorar la posibilidad de desarrollar Caminos Peestres o Senderos Peatonales locales en sector precordillerano.</p> <p>No afectar en el proceso de modificación, y respetar a todo evento, el Laboratorio de vialidad MOP ubicado en Calle Rupanco, Comuna de La Florida.</p>
<p align="center">MINISTERIO DE MEDIOAMBIENTE - SEREMI MMA RMS Ord. N°897 31.08.2021</p>	<p align="center">Marco del Problema</p>	<p>Problemas y preocupaciones ambientales y de sustentabilidad: se hace alusión a la presión en precordillera de las actividades recreativas-deportivas y al aire libre, sin embargo, no se habla de la presión exponencial producto de proyectos de vivienda en la zona.</p> <p>Tener en consideración las superficies de bosque esclerófilo que presentan un alto valor ambiental y beneficios ecosistémicos (Regulación del clima, captura de material particulado, polinización, entre otros)</p>
	<p align="center">Marco de Referencia Estratégico</p>	<p>Se sugiere revisar las siguientes Referencias:</p> <p>Planes Sectoriales de Adaptación al Cambio Climático - con la finalidad de incorporar al diagnóstico las variaciones de las condiciones climáticas (Planes Sectoriales para Biodiversidad y Ciudades).</p> <p>Estrategia Regional de Residuos Sólidos RMS 2017-2021, que permite lograr una región sustentable a través del manejo ambientalmente racional de los residuos sólidos y fomento de la estrategia jerarquizada relacionada con su gestión.</p>
	<p align="center">Objetivos Ambientales</p>	<p>OA1: Se solicita establecer en el proceso de EAE, directrices de gestión de gobernabilidad, que digan relación con la protección y resguardo de la zona de alto valor ambiental.</p> <p>Es relevante para esta Secretaría, que la meta ambiental del plan, busque efectivamente el resguardo de las zonas de valor ambiental del sector piedemonte, considerado Zona de Conservación con valor socio-ecológico y debe garantizarse la recuperación y manejo de sus componentes para lograr su sustentabilidad en el tiempo.</p> <p>La modificación N°15 debe considerar medidas que favorezcan la recuperación de ecosistemas, en cuanto a vegetación, fauna y funcionalidad ecosistémica, mediante normas que apunten a la recuperación y conservación de estos ambientes.</p>

TALLER III: EXPOSICIÓN FACTORES CRÍTICOS DE DECISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN		
INSTITUCIÓN	TEMA	OBSERVACIÓN
	Factores Críticos de Decisión	<p>FCD1: Los dos CDS son muy similares dado que buscan la tendencia de pérdida del recurso natural, sin embargo, ninguno da cuenta de la extensión urbana como indicador de evaluación. Se requiere unificar criterios y agregar indicador de construcción de vivienda.</p> <p>Área de Valor Natural (Piedemonte): Se requiere, además, un análisis sobre el resguardo de zonas de valor ambiental, dado que el piedemonte se considera zona de conservación, con gran valor socio-ecológico. Se recomienda analizar normativa asociada a PEDC-3 y Contrafuerte Cordillerano como Sitio Prioritario de Conservación. Estudio Sernageomin, Zona de Recarga del Acuífero y Planificación Ecológica RMS.</p> <p>Infraestructura Ecológica y/o Verde: Se requiere hacer un análisis con respecto a la distribución, accesibilidad y calidad de las áreas verdes para ver como el plan puede crear y mantener una infraestructura que concuerde con el territorio y su vocación histórica. El plan debe dar cuenta de componentes del paisaje a distintas escalas. Se requiere que contar con indicadores de seguimiento de una buena cobertura vegetal y cumplimiento de estándares oficiales para áreas verdes. Es clave que el plan tenga claridad respecto de la vocación que se destinará al sector piedemonte. Esta SEREMI, mediante su Infraestructura ecológica, indica a esta área como una zona de protección de primera prioridad en la cual deben fomentarse actividades destinadas a la conservación de la biodiversidad.</p> <p>FCD2: Ruido Ambiental: Respecto a zonas asociadas a ejes de infraestructura de transporte, se debe considerar las siguientes medidas: Compatibilidad de usos de suelo (Zonas urbanas de transición), Restringir usos de suelo sensibles al contaminante ruido, por último, en relación al uso de arborización como medida de mitigación, se les atribuye un efecto subjetivo de menor percepción del contaminante ruido por parte de la población, y los jardines verticales solo generan disminución de niveles de ruido cuando por fin todas las fachadas cuenten con estos jardines absorbiendo la onda sonora. Mejoramiento de Espacio Público: se sugiere velar por compatibilizar los usos de suelo que se definan en ciertas zonas urbanas. Se recomienda que los jardines verticales se relacionen al criterio de evaluación "mejoramiento de espacio público". Se requiere un análisis de tendencias, dinámicas de ocupación e intensidad de uso de suelo para análisis de las potenciales implicancias de ambiente y sustentabilidad.</p>
	Información Secundaria	<p>Se recomienda usar la siguiente información secundaria: Estudio "Definición de Áreas de Protección Natural y/o Patrimonial, en el Piedemonte Andino del Sector oriente" a cargo de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo a través del PNUD, "Planificación Ecológica y Propuesta de Infraestructura Ecológica, Incluyendo Objetivos Ambientales Zonificados para Protección, Restauración y Uso Sustentable de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos Región Metropolitana de Chile", "Planificación Ecológica a Escala Local Zona Central de Chile", entre otros.</p>

Los avances e información relativa a esta fase de avance en el diagnóstico, han estado a disposición para consulta y opinión, tanto en el sitio web municipal (transparencia activa), como en las oficinas de la Asesoría Urbana Municipal durante todo el proceso.

1.3 Cierre fase diagnóstico y tendencias – Contexto y Enfoque EAE

Para el *Cierre de la Fase Diagnóstico y Tendencias*, durante el mes de octubre de 2021, fue enviado mediante oficio N°317 de fecha 14.10.2023, y mediante correo electrónico de fecha 18.10.2023 para descarga, el borrador final que incorporó las observaciones y sugerencias emanadas previamente, según su pertinencia en los lineamientos definidos para continuar la evaluación a cada Órgano de Administración del Estado (OAE).

La revisión y comentarios al cierre se informan en la siguiente tabla resumen de observaciones, las cuales fueron incorporadas según pertinencia en el informe ambiental y respondidas mediante oficios ORD. N°29-30-31 y 32 de fecha 12.01.2022 y N°64 del 27.01.2023 dando paso con ello, al inicio de la fase de *Formulación y Consulta de Imagen Objetivo*.

CIERRE FASE DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS		
INSTITUCION	TEMA	OBSERVACION
SECTRA Minuta N°32901/21 25.11.2021	Marco del Problema	2.1.3.2: Considerar impactos en congestión, contaminación por fuentes móviles, y aumento de nivel de ruido por densificación. Dar a la densificación una mirada de integración social. Incorporar figuras que permitan asociar las categorías de vías, con los ejes intervenidos con corredores de transporte público, y de facilidades para ciclistas. Identificar ubicación de estaciones de metro. Complementar con mapa de alturas de edificación y grupos socioeconómicos.
		2.1.3.3: incorporar plano con localización espacial de Inmuebles de Conservación Histórica
		2.1.3.4: Aclarar a que sectores se refiere específicamente? ¿Qué barrios se verían afectados?
	Objetivos Ambientales	OA1: Incorporar la Congestión Vehicular producto de la densificación como un conflicto asociado a la densificación. Incorporar también en Factor Crítico de Decisión N°1 y Criterio de Desarrollo Sustentable N°1
Factores Críticos de Decisión	FCD2: corregir información de km de ciclovías, según aportes de Sectra y SEREMITT que registran 14,9 km de ciclovía en la comuna. Recomienda actualizar información necesaria en: http://www.sectra.gob.cl/fomento_transporte_activo/fomento_transporte_activo.htm	
	FCD2: EN CRITERIO "Contaminación Atmosférica" se propone considerar un indicador relacionado a los niveles de emisiones contaminantes por tipo de fuente, cuyos datos se solicitan en Registro de Emisiones y Transferencia de Contaminantes, RECT del Ministerio de Medio Ambiente.	
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS - SEREMI MOP RMS - UGAT Ord. N°245 22.11.2021	Aspectos Introdutorios y Generales	Se valora la inclusión de la Política Nacional de Ordenamiento Territorial (PNOT), de la cual se hace un interesante análisis de vinculación en el apartado del numeral 5.2 del texto borrador. En el Marco de Gobernabilidad, no se aprecia referencia explícita o visible de los aportes previos realizados por MOP.

CIERRE FASE DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS		
INSTITUCION	TEMA	OBSERVACION
	Aspectos Específicos de Accesibilidad y Conectividad	El trazado de vialidad estructurante fue realizado en épocas en que metodológicamente no existían herramientas de evaluación como EAE y los PRC solo analizan a nivel de Capacidad Vial y no de Estudios Tácticos de Transporte, los cuales debiesen hacerse al momento de comparar las Opciones de Desarrollo Sustentable. Se insiste en la conveniencia de generar perfiles viales que posibiliten mejor circulación y difusión de aire y biomasa, mediante líneas y perfiles de Edificación escalonada (quiebres Horizontales / verticales en altura), no exclusivamente en una línea de Edificación vertical, que propicie estrechamientos, o desfiladeros urbanos. Se reitera la necesidad de explorar diversos modos de transición sustentable compatibilizando de manera adecuada en lo transversal Edificación y Densificaciones de barrios interiores y barrios de borde de vías, así como transiciones de altura y densificación en el sentido longitudinal de esas rutas. Recordar y señalar que en calle Rupanco se encuentra el Laboratorio de Vialidad MOP que debe ser respetado a todo evento en el proceso, sin afectarlo.
MINISTERIO DE ENERGIA - SEREMI RMS – Ord. N°146 18.11.2021	Factores Críticos de Decisión	FCD2: "Desarrollo Territorial Sustentable" no queda claro su foco, la descripción parece apuntar a un FCD de Movilidad Sustentable derivado de la configuración espacial de la comuna, la distribución de usos de suelo generadores y atractores de viajes y la calidad urbana que favorece modos de transporte más sustentables y eficientes energéticamente; sin embargo, la mayoría de los criterios de evaluación apuntan a la calidad urbana y ambiental, cosa que podría abordarse en un FCD distinto. Se sugiere revisar.
	Criterios de Evaluación e Indicadores	Se sugiere revisar los criterios, de modo que se deriven de los aspectos que son parte del ámbito de competencia del instrumento y que sean útiles para las alternativas que se diseñen. Para el caso de la Movilidad, se sugiere ampliar el criterio a medir las áreas peatonales de la comuna y considerar algún otro indicador de seguimiento en cuanto al consumo energético de los viajes, derivado de la evolución de las distancias y/o tiempos de viaje según modo derivado de la participación modal general. El instrumento tiene la competencia de clasificar la vialidad comunal, donde algunas de ellas son más proclives a la movilidad activa y transporte público, ya sea por las velocidades de diseño, así como por sus perfiles. Se sugiere evaluar la consideración de esta competencia en los CES. Respecto del criterio "Adaptación al Aumento de Temperatura" el indicador no es el foco del criterio ni se refiere a una materia que se pueda abordar en el ámbito de competencia del instrumento (se mide en "Adaptación al déficit hídrico") se solicita acotar a los m2 de áreas verdes.
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO- SEREMI RM – Ord. N°214 19.01.2022	Marco de Referencia Estratégico	Considerar de forma explícita y actualizada el marco consignado en LGUC y OGUC, destacando los ámbitos de acción propios del IPT.
		Revisar y corregir según corresponda, los contenidos del punto 5.12 y todo lo concerniente a las disposiciones del PRMS incluyendo en el texto, la regulación específica de las áreas de riesgo PRMS y su correlato al Sistema Metropolitano de Áreas Verdes y Recreación, normas PRMS del artículo 8.2.1.1. Letra c) Cauces Artificiales.
		Actualizar Marco de Referencia Estratégico incluyendo la Política de Sustentabilidad y Cambio Climático, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo al año 2050.
	Aspectos Generales	Analizar la factibilidad sanitaria para la proyección de la población estimada, en el horizonte previsto del Plan. Tener presente las densidades comunales a cumplir en el área urbana metropolitana (Adjunta Circular DDU Seremi RM de 27.07.1998). Definir si es necesario un nuevo Estudio de Equipamiento comunal en base a las demandas de la modificación propuesta. Revisar las disposiciones que permitan identificar los elementos y condiciones a considerar, para la generación o reforzamiento de corredores verdes y evitación de ruido ambiental en ejes estructurantes, en el contexto de un desarrollo urbano sustentable.

CIERRE FASE DIAGNÓSTICO Y TENDENCIAS		
INSTITUCION	TEMA	OBSERVACION
		En materia de circulación, plazas y parques, identificar los terrenos que en la actualidad cuentan con Declaratorias de Utilidad Pública, en razón del artículo 59 59 bis de la LGUC; Revisar condición de los Cerros Isla Jardín Alto y Chequén y el Parque de La Florida. Intenciones para generar nuevas declaratorias de utilidad pública.
		Aclarar los mecanismos o herramientas normativas que permiten establecer condiciones en la intervención del espacio público, propias a un PRC y no a Ordenanzas Municipales.
		En materia de normas que permiten intensificar la ocupación del territorio urbano, no se hace explícito ni se considera en el diagnóstico ambiental, como un factor incidente en el cumplimiento de algunos de los objetivos planteados, la existencia de normas de excepción en la LGUC y OGUC, como es la de "Conjuntos Armónicos" que también permite dicha intensificación.
		Se incluye en el análisis ambiental, las amenazas de incendio, lo que en cumplimiento a la Circular DDU 269/2014, es necesario concluya en la caracterización de zonas o terrenos con riesgos generados por la actividad o intervención humana.
		Lo anterior se sumará al análisis de los Riesgos de Origen Natural y / o artificial a escala de mayor detalle, cuando se diagnostique la necesidad de incluirlos haciendo explícito si la modificación intervendrá sobre dichas áreas de riesgo.
		Respecto de las "áreas a preservar", es necesario se identifiquen los mecanismos normativos que permitan dicho objetivo, dado que el documento señala los "planes de manejo" como una herramienta posible de utilizar en la modificación al PRC, siendo que no son una materia propia del ámbito de acción de los PRC.
		Identificar aquellos terrenos que constituyen espacio público, es decir bienes nacionales de uso público, diferenciándolos de los que cuentan con declaratoria de utilidad pública, según el artículo 59° de la LGUC.

La fase diagnóstico y tendencias fue difundida y puesta a disposición de todos los interesados según lo dispone el marco normativo vigente, mejorando y fortaleciendo los canales de información a la ciudadanía, con el fin de enfrentar de la manera más expedita y clara, el inicio de la participación ciudadana en terreno, promoviendo el trabajo conjunto entre municipio y habitantes de La Florida, sus organizaciones y juntas de vecinos, para el óptimo desarrollo de elaboración del Plan en sus etapas de diseño, ejecución y posterior evaluación.

2. PARTICIPACION PREVIA – FASE FORMULACION Y CONSULTA DE IMAGEN OBJETIVO

La *Fase de Formulación y Consulta de Imagen Objetivo*, se inicia teniendo la definición de los Factores Críticos de Decisión, Criterios de Desarrollo Sustentable e Indicadores de Seguimiento que permitirán analizar y establecer, las Opciones de Desarrollo, que se presentarán como las *Alternativas de Estructuración* de la consulta pública, en el proceso de Imagen Objetivo establecido de acuerdo a la Ley 21.078 artículo 28 octies, para la conformación de la propuesta definitiva de Modificación N°15 al Plan Regulador Comunal de La Florida.

El municipio ha definido previamente la información considerada relevante a ser presentada a la comunidad, la cual será evaluada en sus aspectos sociales, económicos y ambientales, garantizando la accesibilidad a la información tanto impresa como digital, y estableciendo estrategias de difusión que logren atraer y abarcar a toda la población.

La asesoría urbana municipal, luego del análisis de los antecedentes disponibles, la culminación del diagnóstico ambiental y las tendencias urbanísticas en desarrollo, plantea dos *Opciones de desarrollo* cuya discusión permitirá modificar las normas vigentes en materia de construcción, incorporando todas las necesidades ambientales requeridas para el cumplimiento de los objetivos planteados.

Las Opciones de desarrollo, fueron exhibidas en todo el territorio comunal convocando a diversos participantes, entre los cuales se encuentran también los Órganos de Administración de Estado, las entidades y unidades municipales relacionadas al desarrollo territorial y finalmente al público general y habitantes de la comuna de La Florida.

Como parte de esta difusión, se expone en primer lugar el consolidado del Diagnóstico y Tendencias, a la Secretaría Regional Ministerial SEREMI de Medioambiente - MMA, con el fin de dar visto bueno al trabajo previo y dar a conocer las Opciones de Desarrollo definidas, previo al proceso de participación Ciudadana.

REUNIONES MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		
Fecha	Asistentes	Tema tratado
7 de diciembre de 2021	Manuel Vallejos	Revisión observaciones cierre Fase Diagnóstico y Tendencias
	Elvira Figueroa	
	Macarena Garrido	
	Salvador Puz	
5 de mayo de 2022	Manuel Vallejos	Exposición cierre Fase Diagnóstico y Tendencias Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Taller Fase Formulación y Consulta Imagen Objetivo / Propuesta Modificación N° 15 al PRC.
	Elvira Figueroa	
	Macarena Garrido	
	Salvador Puz	

2.1 Difusión Fase Diagnóstico y Tendencias

Inicio Estrategia de Participación Ciudadana - Exposición Taller *Opciones de Desarrollo*

Las primeras aproximaciones en la definición de las *opciones de desarrollo*, se realizan internamente en el municipio, exponiendo la presentación aprobada por la SEREMI MMA, a las unidades relacionadas al desarrollo territorial, con el fin de recoger e intercambiar información sobre la tipología de proyectos emergentes, cantidad de permisos otorgados y necesidades de vivienda en la comuna, así como también respecto de los espacios públicos y áreas verdes.

Dado lo anterior, se desarrollan *Exposiciones – Taller* con la Dirección de Obras Municipales y con la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Operaciones de La Florida, para exponerles el trabajo realizado en la *Fase de Diagnóstico y Tendencias* y partir con una propuesta técnica general, la cual debía ser coherente a la realidad normativa y proyectada al futuro desarrollo urbano. (Anexo 3)

Se desarrolla entonces un trabajo técnico-profesional de cara a la exposición a la comunidad, para llevar la propuesta de modificación, estructurada y fundamentada, de acuerdo a los lineamientos vigentes, los criterios técnicos del equipo profesional municipal y las posibilidades que las nuevas normativas permiten y mandatan.

Se realizaron 4 exposiciones – taller en total.

Tres de estos, fueron en la Dirección de Obras Municipales, y tuvieron que ver con buscar consenso sobre las materias y tendencias normativas aplicables a las nuevas construcciones de acuerdo al marco legal vigente.

La última exposición fue en la Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Operaciones para entender y proyectar la visión del espacio público, áreas verdes, cuidados y mantenciones futuras.

EXPOSICIÓN DIAGNOSTICO - TALLER I: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
08 de abril de 2022	15:30 hrs.	Dirección de Obras Municipales	Taller presencial	Correo Electrónico 04 de abril de 2022
Tema a tratar		Exposición cierre Fase Diagnóstico y Tendencias Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Taller Fase Formulación y Consulta Imagen Objetivo / Propuesta modificación N°15 al PRC.		

Registro Gráfico



Organismo	Nombre Representante
DOM	Agustín Pérez Alarcón – Director de Obras Municipales
DOM	Rubén Drouilly Ferreira – Departamento de Urbanismo
DOM	Myriam Vidal Salas – Departamento Edificación
DOM	Valeria Flores – Departamento de Catastro
DOM	Yasmin Guevara – Departamento Infraestructura Urbana
DOM	Soledad Caro Garay – Arquitecto Dirección de Obras

Consideraciones

- Hoy la oferta de mayor superficie se concentra en los 56 m2 por unidad de vivienda.
- Incentivar tamaño de los departamentos.
- M2 construido vale igual independiente de la cantidad de pisos, es la superficie útil la que vale.
- Generar norma desde las densidades no desde la altura, considerando el impacto de las personas en el territorio.

EXPOSICIÓN DIAGNOSTICO - TALLER II: DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
07 de junio de 2022	15:30 hrs.	Dirección de Obras Municipales	Taller presencial	Correo Electrónico 03 de junio de 2022
Tema a tratar		Exposición cierre Fase Diagnóstico y Tendencias Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Taller Fase Formulación y Consulta Imagen Objetivo / Propuesta modificación N°15 al PRC.		

Registro Gráfico



Organismo	Nombre Representante
DOM	Agustín Pérez Alarcón – Director de Obras Municipales
DOM	Rubén Drouilly Ferreira – Departamento de Urbanismo
DOM	Myriam Vidal Salas – Departamento Edificación
DOM	Valeria Flores – Departamento de Catastro
DOM	Yasmin Guevara Cherit – Departamento Infraestructura Urbana
DOM	Soledad Caro Garay – Arquitecto Dirección de Obras
Consideraciones	
<ul style="list-style-type: none"> - En este momento no hay oferta para Grupos Familiares. - Buscar que el tamaño del departamento, la constructibilidad, área libre y ocupación de suelo, toman más importancia que la altura. - Aumentar área libre normando distanciamiento, antejardín y prohibición de adosamiento. 	

EXPOSICION DIAGNOSTICO - TALLER III: DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
22 de junio de 2022	15:30 hrs.	Dirección de Obras Municipales	Taller presencial	Correo Electrónico 03 de junio de 2022
Tema a tratar		Exposición cierre Fase Diagnóstico y Tendencias Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Taller Fase Formulación y Consulta Imagen Objetivo / Propuesta modificación N°15 al PRC.		

Registro Gráfico



Organismo	Nombre Representante
DOM	Agustin Perez Alarcon – Director de Obras Municipales
DOM	Rubén Drouilly Ferreira – Departamento de Urbanismo
DOM	Myriam Vidal Salas – Departamento Edificación
DOM	Valeria Flores – Departamento de Catastro
DOM	Yasmin Guevara Cherit – Departamento Infraestructura Urbana
DOM	Soledad Caro Garay – Arquitecto Dirección de Obras

Consideraciones

- Ley de integración N°21.450
- Para desarrollo de Vivienda social considerar máximo 5 pisos.
- Evaluar integración mediante departamentos en construcciones no sociales.
- Hoy en la Zona centro el promedio de superficies es de 20/30 mts²

EXPOSICIÓN DIAGNOSTICO - TALLER I: DIRECCIÓN DE MEDIOAMBIENTE, ASEO, ORNATO Y OPERACIONES				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
10 de agosto de 2022	10:30 hrs.	Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Operaciones	Taller presencial	Coordinación Interna
Tema a tratar		Exposición cierre Fase Diagnóstico y Tendencias Evaluación Ambiental Estratégica (EAE). Taller Fase Formulación y Consulta Imagen Objetivo / Propuesta modificación N° 15 al PRC.		
Registro Gráfico				
				
Organismo	Nombre Representante			
DIMAAOO	Ivonne Acevedo Eyzaguirre - Directora de Medioambiente, Aseo, Ornato y Operaciones			
DIMAAOO	Raul Berrios - Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Operaciones			
DIMAAOO	Juan Pablo Arcos - Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Operaciones			
DIMAAOO	Natalia Orellana - Dirección de Medioambiente, Aseo, Ornato y Operaciones			
SECPLA	Aquiiles Ahumada Gianetti			
Consideraciones				
<ul style="list-style-type: none"> - Coherencia entre las opciones presentadas y el desarrollo de los proyectos priorizados en el Plan de inversión en infraestructura de movilidad y espacio público – PIIMEP, aprobado con fecha 14 de junio de 2022 y Publicado en DO el 22 de junio de 2023. 				

2.1.1 Conclusiones de cierre a los talleres municipales

El trabajo interno municipal, nos permite conocer y entender, por un lado, el presente en la gestión de cada unidad, sus tiempos, obras, lineamientos y programaciones futuras y a la vez, proyectar las necesidades que la ciudad, como cuerpo en desarrollo presenta, para poder funcionar con estabilidad en los procesos de sustentabilización del desarrollo urbano.

En el ámbito del ornato y las áreas verdes, la incorporación de nuevos paradigmas medioambientales, obligan a replantear el desarrollo de plazas y parques con un sentido de aprovechamiento del recurso hídrico de manera eficiente, ya sea mediante la instalación de especies nativas o bien con el mejoramiento e implementación de sistemas de riego eficiente y controlado.

Se incorporan los conceptos “integración social” e “integración urbana”, lo cual nos enfrenta a la obligación de mejorar tanto los espacios de uso común (públicos o privados) para asegurar la accesibilidad de todas y todos quienes los usen, haciendo eficiente sus diseños en cuanto a materialidades, equipamiento y por cierto vegetación y arborización, como también las condiciones adecuadas para el desarrollo de vivienda de interés público.

En el ámbito del desarrollo inmobiliario y comercial, se recogen diversas aristas que se plantean como necesidades urgentes para replantear el desarrollo urbano como hasta ahora lo conocemos, y posibilitar uno eficiente, amigable y, sobre todo responsable con los habitantes de esta comuna.

Estas sugerencias, se refieren a la necesidad de aumentar la oferta de unidades de vivienda disponibles en la comuna, principalmente acercándolas a las áreas de infraestructura, equipamiento y servicio, para enfrentar el déficit habitacional que afecta a toda la región, sumado a ello, regular las dimensiones y superficie útil de estas unidades de vivienda, considerando que éstas deben permitir el asentamiento de grupos familiares que conforman las nuevas generaciones de floridanos que se aferran a la idea de permanecer en su comuna de origen y también el desarrollo de viviendas de interés público, para dar cabida a la fuerte demanda habitacional en todo el territorio comunal.

Se debe considerar la regulación de los parámetros de edificación dando importancia y jerarquía a aquellos que regulan la constructibilidad, ocupación de suelo y área libre por sobre los parámetros de altura actualmente vigentes.

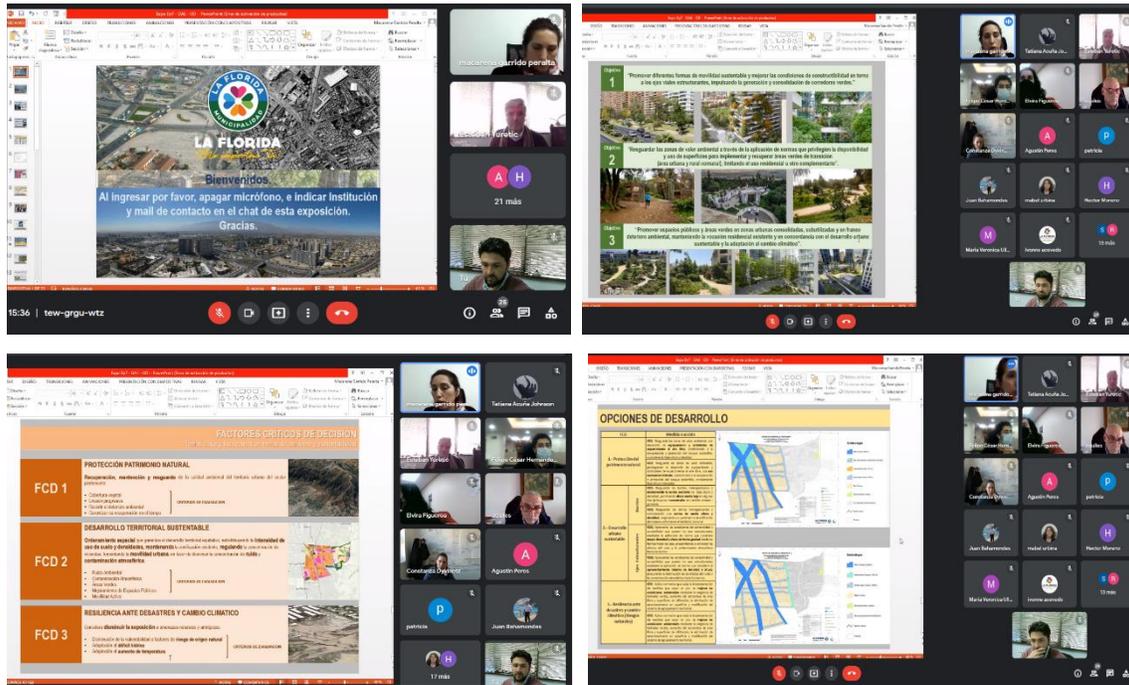
Las leyes vigentes, permiten normar distanciamientos, antejardines o sistemas de agrupamiento que posibilitarían un desarrollo con claros beneficios medioambientales para la comunidad sin necesidad de prohibir el desarrollo inmobiliario en altura, sino por el contrario, incentivando a que todas las nuevas construcciones se instalen en el territorio, implementando de manera estratégica y consensuada, espacios públicos y superficie para el desarrollo medioambiental de la comuna, cumpliendo también con la condición de integrar a todos los actores, gestores y usuarios, en el desarrollo de nuestra ciudad.

Con toda esta información, se han desarrollado dos opciones de desarrollo, como punto de partida para la evaluación de los riesgos y oportunidades que éstas implican, y las cuales serán sometidas a la opinión de la ciudadanía en la etapa de *Exposición del Diagnóstico y Tendencias y Talleres de evaluación y observación de las Opciones de desarrollo*.

La primera exposición, se realiza ante los Órganos de Administración de Estado participantes en las etapas previas del proceso de evaluación ambiental estratégica. la citación se hace mediante oficio ORD. N°543 de fecha 27.07.2023 y correo electrónico con misma fecha, toda vez que sus aportes y comentarios han sido considerados en esta propuesta y se requiere de su opinión y observaciones respecto de las opciones de desarrollo, para continuar con la exposición a la comunidad, en el territorio comunal. (Anexo 3)

**EXPOSICIÓN DIAGNOSTICO Y TENDENCIAS - OPCIONES DE DESARROLLO
ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
04 de agosto de 2022	15:30 hrs.	Reunión virtual plataforma Meet	Exposición – Taller remoto	ORD N°543 27 de julio de 2022
Tema a tratar		Exposición OAE Fase Diagnostico y Tendencias - Opciones de Desarrollo		



Organismo	Nombre Representante
SEREMI MEDIOAMBIENTE	Elvira Figueroa
SEREMI MINVU RM	Tatiana Acuña
SEREMI ENERGIA	Pedro Rencoret
UGAT - MOP RMS	Juan Bahamonde
VIALIDAD MOP RMS - SDMAT	Alberto Calatroni
CONCESIONES – MOP RMS	Patricia Henriquez
DOH - MOP RMS	Roberto Barrera
DOH – MOP RMS	Rodrigo Valenzuela
Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS) - MOP RMS	Claudia Arteaga
SECTRA -Ministerio de Transportes	Pablo Salucci
MINISTERIO DE AGRICULTURA	Ivonne Aránguiz
Municipalidad Puente Alto	Constanza Davynetz – Directora de Obras Municipales
Municipalidad Puente Alto	Héctor Moreno – Asesor Urbanista
Municipalidad Puente Alto	Veronica Ulloa – Arquitecto Asesoría Urbana
Municipalidad Peñalolén	Soledad Alvarez – Arquitecto Asesoría Urbana
Municipalidad Peñalolén	M. Urbina – Profesional Asesoría Urbana
Municipalidad San Joaquín	Jimena Thayer – Asesora Urbanista
Municipalidad La Florida	Agustín Perez – Director de Obras Municipales
Municipalidad La Florida	Ivonne Acevedo – Directora de Medioambiente, Aseo y Ornato
Municipalidad La Florida	Rogelio Concha – SECPLA
Municipalidad La Florida	Aquiles Ahumada - SECPLA
Municipalidad La Florida	Francisco Loyola – Dirección de Tránsito y Transporte Público

La recepción de recomendaciones y opiniones se mantuvo entre los meses de agosto y diciembre de 2022, las cuales fueron consideradas e incorporadas al Informe Ambiental según pertinencia y se sintetizan a continuación.

EXPOSICION DIAGNOSTICO Y TENDENCIAS – OPCIONES DE DESARROLLO ORGANOS DE ADMINISTRACION DEL ESTADO		
INSTITUCIÓN	TEMA	OBSERVACIÓN
SEREMI RM Medioambiente ORD. N°793 /31.08.2022	Marco de Referencia Estratégico	Se recomienda revisar y hacer mención en el Informe Ambiental, a los siguientes marcos estratégicos: - <i>Estrategia Regional para la Conservación de la Biodiversidad para la RMS 2015-2025</i> - <i>Plan de Adaptación al Cambio Climático</i> - <i>Estrategia de Crecimiento Verde</i>
	Temas Ambientales y de Sustentabilidad Relevantes	Área de Valor Natural (Piedemonte): Zona PEDC-3 podrá desarrollar determinadas actividades de carácter urbano, siempre que se conserven las características del entorno natural y se contribuya al mejoramiento medioambiental incrementando su valor paisajístico.
		Sitio Prioritario para la Conservación de la biodiversidad (Contrafuerte Cordillerano): Considerar las características de flora y fauna existentes para que el avance de la ciudad no constituya amenaza para la fauna y flora nativa.
		Zona de Recarga del Acuífero, SERNAGEOMIN 2003: considerar medidas que favorezcan la recuperación de los ecosistemas y apunten a la recuperación de los mismos.
		Infraestructura Verde: Analizar la distribución, accesibilidad y calidad de las AAVV comunales, fomentando en la planificación, actividades destinadas a la conservación de la biodiversidad.
	Cambio Climático: Analizar la variabilidad climática del territorio, definiendo las amenazas asociadas a la condición de "Zona de Alto y Medio Riesgo de Inundación" (OTAS GORE- RMS 2005), las zonas vulnerables y de seguridad, así como también aquellas de inundación por acumulación de aguas lluvias.	
Factores Críticos de Decisión	Incorporar en la presentación el <i>Marco de Evaluación Estratégico (MEE)</i> , en que corresponde mencionar los <i>Criterios</i> , que describen el factor crítico e <i>Indicadores de Evaluación</i> que constituyen la métrica de medición cuantitativa o cualitativa que definirá su tendencia en el tiempo.	
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES Oficio N°23251/2022 SRM-RM 06.09.2022	Objetivos Ambientales	OA1: Implementar ciclovías y fomentar intermodalidad (línea 8) además de los usos de suelo mixtos que incentiven caminatas (idea en torno a las ciudades de 15 min.)
		OA3: Informar islas de calor, porcentaje de superficie artificializada, nivel de arborización, salud de los árboles y cañones de viento.
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS ORD. SRM-RM N°05-249 23.09.2022 MINUTA UGAT MOP RMS	Consideraciones Generales	Movilidad Sustentable: al potenciar la accesibilidad y conectividad comunal, se sugiere en lo referente a los caminos pedestres o senderos peatonales locales en el sector precordillerano, que se tienda a mantener y ampliar el dominio natural en su entorno, propiciando el uso cotidiano y colectivo en dicho lugar. Considerar <i>Ley Marco de Cambio Climático</i> y <i>Ley de Aportes al Espacio Público</i> , a través de las cuales, se puede incrementar las condiciones para el desarrollo de Micromovilidad a nivel comunal.

EXPOSICION DIAGNOSTICO Y TENDENCIAS – OPCIONES DE DESARROLLO ORGANOS DE ADMINISTRACION DEL ESTADO		
INSTITUCIÓN	TEMA	OBSERVACIÓN
	Opciones de Desarrollo	Aclarar los alcances de las exigencias que escapan a la "norma urbanística" aplicables mediante la ley de incentivos urbanísticos. - Indicar de manera clara la zonificación propuesta y sus características. - Fundamentalmente la decisión de establecer el sistema de agrupamiento aislado en los ejes estructurantes. Se sugiere incorporar otros sistemas de agrupamiento y considerar el desarrollo de espacio público, comercio y servicio en primeros pisos.
	Factores Críticos de Decisión	FCD1 Protección del Patrimonio Natural: incluir aplicación de normas específicas para "cerros isla", "quebradas", Canales Las Perdices y San Francisco, según cada OD. Describir usos permitidos y restringidos.
		FCD2 Desarrollo Urbano Sustentable: se reitera lo planteado en cuanto a transición/gradualidad de densidades y alturas entre los ejes viales estructurantes y los barrios, transversal y longitudinalmente, propiciando además la generación de corredores biológicos.
		FCD 3 Resiliencia ante Desastres y Cambio Climático: reflejar en los indicadores, algo determinado por el territorio, como serían las quebradas y fallas, considerando sus áreas expuestas.
Consideraciones Complementarias	CDS 1: aclarar el significado de "Aprovechar el potencial territorial geográfico" Aclarar el alcance de la "eliminación de estacionamiento en superficie"	
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO-SEREMI RM – Correo Electrónico 02.11.2022	Aspectos Generales	Explicitar el ámbito de acción propio de la modificación al PRC (delimitación territorial) separada de PRMS
		Explicitar que las Opciones de desarrollo NO involucran las áreas de riesgo planificadas en el PRC vigente. Es decir, no son materia de la modificación N° 15.
		Graficar a través de poligonales el resultado del territorio a intervenir con la modificación.
		Se sugiere revisar las normas de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción respecto de las normas posibles de aplicar en relación a fachadas con jardines (2.1.10 bis)

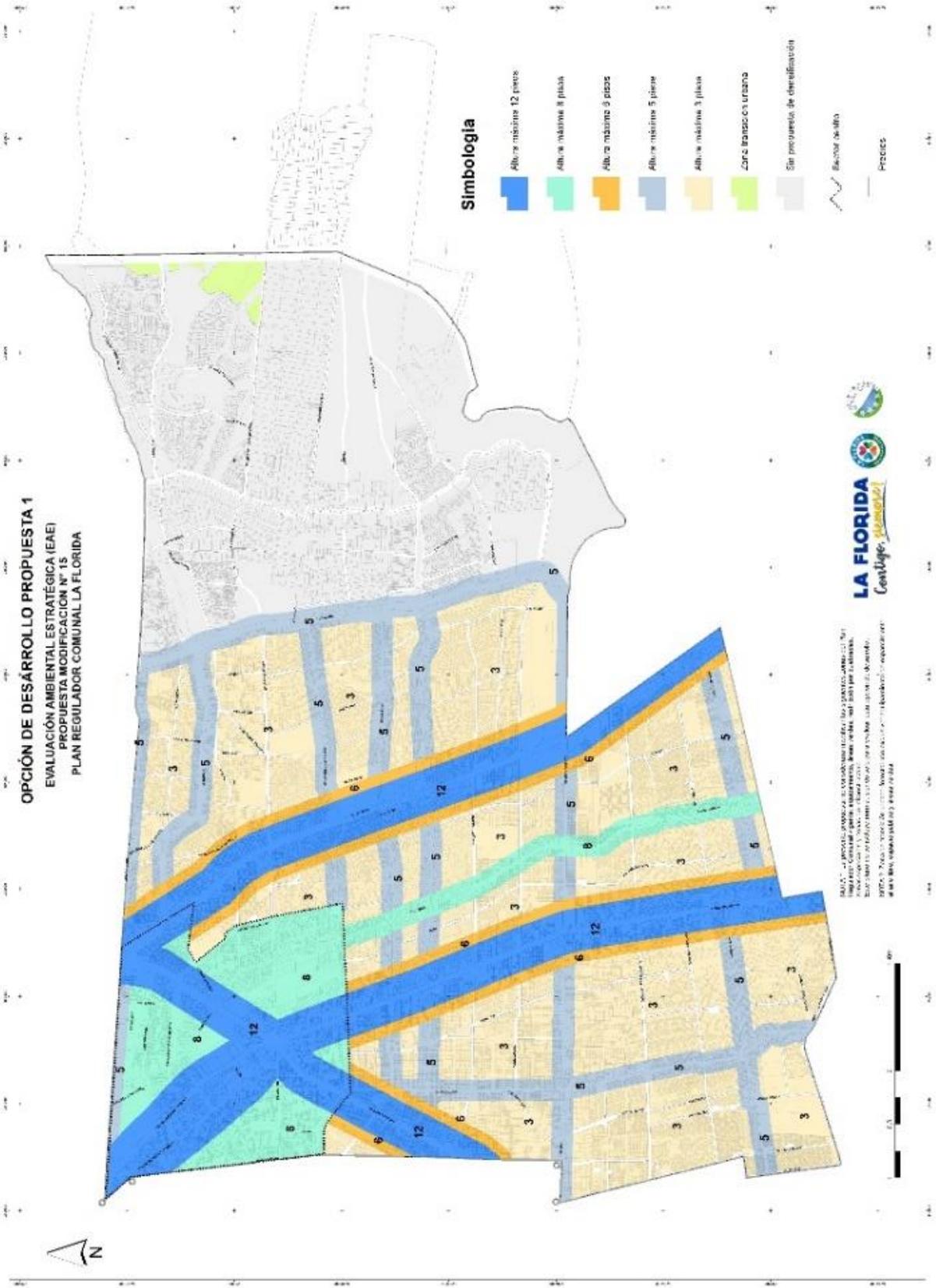
Estas observaciones cierran el trabajo de la *fase diagnóstico y tendencias* y se consideran e incluyen según correspondencia en el informe ambiental.

Con las observaciones, comentarios y aportes de los Órganos de Administración del Estado, y la actualización del borrador de Informe Ambiental, comienza el trabajo de planificación y coordinación para la Fase de Formulación y Consulta de Imagen Objetivo del Plan.

Lo primero que se define son las *Opciones de Desarrollo*, con las que se trabajará a futuro, levantadas desde una mirada técnica municipal, y corroborada con los órganos de administración del estado, con el objeto de que puedan ser contrastadas entre sí, constituyéndose como el punto de partida de la discusión en torno a la propuesta general.

La planimetría exhibida, es una interpretación esquemática y referencial, de carácter conceptual que responde a los lineamientos ambientales que guían la evaluación y no define norma, superficies o usos de suelo en esta etapa, ya que todos esos parámetros y propuestas corresponden exclusivamente, a la fase de Formulación de la Imagen Objetivo del futuro proceso de modificación del plan regulador comunal.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACION N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



LA F.L.A. es un proyecto aprobado por el Concejo Municipal de La Florida, en el mes de Agosto del 2015. Este plan regulador es una herramienta de planificación urbana que define el uso del suelo y el desarrollo de la comunidad. Este plan regulador es una herramienta de planificación urbana que define el uso del suelo y el desarrollo de la comunidad. Este plan regulador es una herramienta de planificación urbana que define el uso del suelo y el desarrollo de la comunidad.

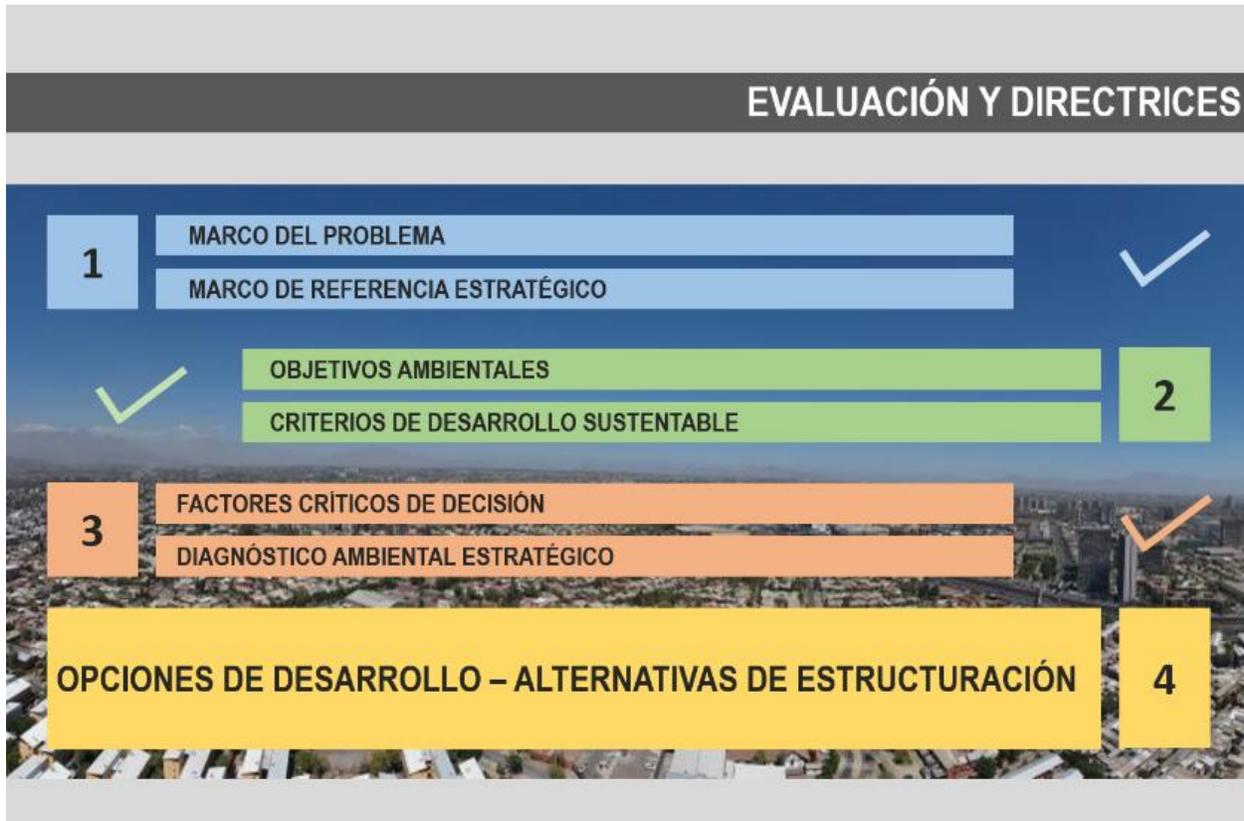




NOTA: El presente documento es confidencial, cualquier uso no autorizado de la información contenida en el mismo, sin el consentimiento expreso de la Corporación Municipal de La Florida, será considerado una falta grave y será sancionada de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 de la Ley 734 de 2001, que establece las sanciones aplicables a los funcionarios públicos en el ámbito de la función pública.

Junto con la planimetría se elabora la presentación que servirá de soporte y guía de los talleres participativos a realizar.

Esta presentación se publica simultáneamente en el sitio web municipal, para consulta y revisión por parte de la ciudadanía, y puede ser consultada también en este informe. (Anexo 4)



La exposición se estructura en tres ejes temáticos - **informativo, diagnóstico y estratégico** - de los cuales el primero, es una explicación general de los procesos de modificación al Plan Regulador Comunal, regidos por el artículo 2.1.10 y 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y la pertinencia de elaborar la presente Evaluación Ambiental Estratégica, según lo dispone la Ley N°19.300 de bases generales del medio ambiente y su reglamento aprobado mediante DS N°32 del 04 de noviembre de 2015.

La elaboración de esta exposición, tiene como objeto, acercar los conceptos técnicos, facilitar la comprensión y permitir la participación de todos los habitantes de la comuna, incorporando sus necesidades e ideas, en la propuesta definitiva, y entendiendo que, si bien las propuestas nacen desde una mirada administrativa y técnica, son las personas que viven y trabajan en la comuna, quienes pueden transmitir sus necesidades y preferencias a la hora de habitar la ciudad.

El **Eje Informativo**, da cuenta del *Objetivo general* que motiva la propuesta de modificación N°15 al Plan Regulador Comunal, sus objetivos específicos y del trabajo previo realizado con los órganos de administración del estado para la definición y aprobación general del diagnóstico a exponer. Se explican en esta primera etapa, las componentes de un Plan Regulador y lo que el instrumento define respecto del suelo y las edificaciones.

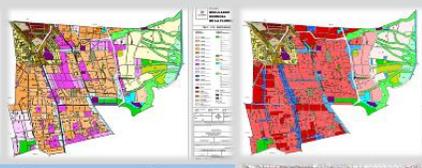
PLAN REGULADOR COMUNAL - ¿QUÉ ES? (Art. 2.1.10 y 2.1.11 - O.G.U.C)



Instrumento Normativo que establece las condiciones de construcción en una comuna.

El Artículo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece su actualización al menos, cada 10 años.

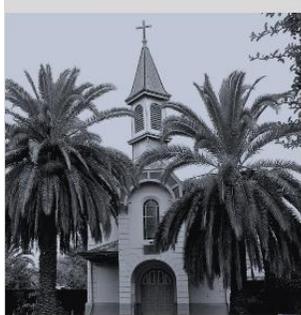
PLAN REGULADOR COMUNAL - ¿QUÉ ES? (Art. 2.1.10 y 2.1.11 - O.G.U.C)



Instrumento Normativo que establece las condiciones de construcción en una comuna.

El Artículo 28 sexies de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, establece su actualización al menos, cada 10 años.

MODIFICACIÓN N°15: OBJETIVO GENERAL



Propender a un **desarrollo urbano sustentable** a través del **reordenamiento** del crecimiento en los distintos sectores del territorio urbano de la comuna, considerando las características y potencialidades de cada uno de ellos.

CONVOCATORIA: ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



El **Eje Diagnóstico** se centra en sociabilizar el análisis territorial previo, los potenciales ambientales con que cuenta la comuna, el marco de referencia estratégico y el marco del problema con un profundo análisis de los aspectos a mejorar, detener y/o evitar en el desarrollo urbano, elaborado conjuntamente con los órganos de Administración de Estado y que considera el análisis sistémico, las proyecciones y tendencias, entre las que se evalúan el sistema socioeconómico, la economía urbana, el sistema físico-natural, el sistema urbano construido, la movilidad urbana, la infraestructura sanitaria y los riesgos geográficos, económicos y sociales de la comuna.

El resultado de este análisis, es el que permite definir una propuesta de modificación al instrumento de planificación, justificando sus decisiones y potenciando las condiciones que ofrece el territorio, considerando los nuevos paradigmas, y normativa vigente, siempre en favor de los habitantes de la comuna, el mejoramiento de su calidad de vida, el reconocimiento e identificación con su propio territorio y la integración de todos sus actores en un entorno con calidad espacial y desarrollado bajo el concepto de ciudad inteligente.



Finalmente el **Eje Estratégico**, expone los Objetivos Ambientales definidos, que guiarán las decisiones normativas de la propuesta junto a los Criterios de Desarrollo Sustentable, que permiten asegurar que la propuesta una alternativa de bienestar ambiental, social y económico para el territorio y los Factores Críticos de Decisión, como puntos relevantes y de cuidado al definir la propuesta, que abordados en conjunto, permiten proyectar las tendencias que guiarán el diagnóstico integrado y se constituyen en el Marco de Evaluación Estratégica de cara al diagnóstico ambiental final.



Con la presentación definida, se cita a exposición, al Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil – COSOC en el mes de octubre del año 2022, como última exposición de carácter institucional, previo a la exposición al público general.

Este taller permitió una aproximación a la recepción de la comunidad frente a las propuestas y posibilidades de desarrollo, y fue bien recibida por los representantes del consejo, quienes, salvo algunas preocupaciones manifestadas en el momento, aprobaron y apoyaron la continuidad de esta iniciativa, confirmando que sus propias inquietudes y preocupaciones manifestadas previamente, han sido consideradas en la propuesta final.

EXPOSICIÓN - TALLER: CONSEJO COMUNAL DE ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL – COSOC				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
13 de octubre de 2022	18:00 hrs.	Salón Bellavista Centro Cultural de La Florida Serafín Zamora N°6792 – La Florida	Taller Presencial	ORD N°750 6 de diciembre de 2019
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias - Opciones de Desarrollo		
				
Organismo	Nombre Representante			
COSOC	Ruth Gonzalez Valdés	Ruth Guerra Rojo		
	Nancy Arancibia Millán	Paola Nuñez Bobadilla		
	Francisco Bobadilla Veliz	Marcia Ríos Rebolledo		
	Silvana Bruna Escobar	Fresia Fernández Mardones		
	Alberto Chaji Palacios	Marcia Toro Vargas		
	Beatriz Bernales Soto	Nelly Rodríguez Jeréz		
	Berta Silva Torres	Gloria Rivera Aravena		
	Carolina Acuña Gwynne	Olga Fuentes Valdés		
	Raquel Andrade Cuadra	Aracelli Melo Meza		
	Jose Orias Zamora	Angelica Cabezas Escobar		
	Betsabé Ortega Alvial	María Tatiana Díaz Flores		
	Nelly Rodríguez Jeréz			

2.2 Consulta Opciones de Desarrollo y Talleres Participativos

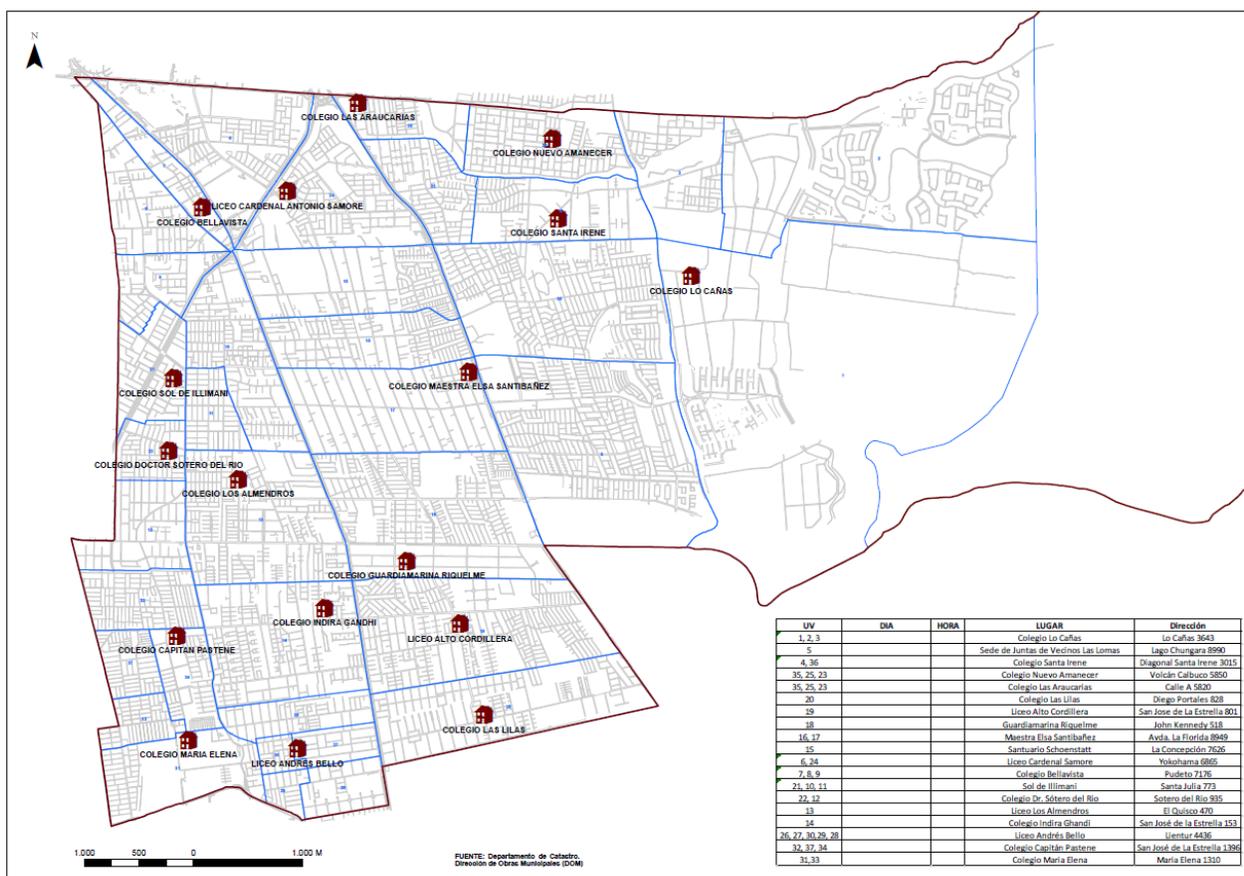
Los talleres de exposición a la comunidad, deben abarcar todo el territorio comunal, ya que los alcances de la modificación, afectarían diversos sectores dentro de la comuna e incidirían fuera de ella también, debiendo cumplir con ser realizados en espacios físicos municipales, que permiten el despliegue tecnológico apto para las exposiciones, con óptimas condiciones de audio y que además tuviesen la superficie suficiente para evitar aglomeraciones en el contexto de la alerta sanitaria por virus Covid-19 en el país.

Es así, como en el mes de septiembre de 2022 comienza la solicitud a la Corporación de Educación de la Comuna de La Florida, COMUDEF, para ocupar los colegios municipales que permitieran la realización de los talleres participativos en todo el ámbito comunal, verificando que las 37 unidades vecinales, que componen la comuna, tuviesen acceso a uno de estos recintos.

La corporación de educación – COMUDEF – proporcionó un listado de 16 recintos, con los cuales comenzó el proceso de coordinación para realizar ahí las exposiciones, solicitando visto bueno por parte de la administración municipal, mediante oficio ordinario N°855 de fecha 15.11.2022, tras lo cual se definieron 16 Exposiciones – Taller, a realizarse durante los meses de enero y febrero de 2023.

Los establecimientos, sus fechas de habilitación y sus ubicaciones en el territorio, para la realización de las exposiciones y talleres, se detallan en la siguiente tabla y plano de ubicación:

N°	LUGAR	DIRECCIÓN	DÍA	HORA
1	Colegio Lo Cañas	Lo Cañas 3643	Lunes 9 de enero 2023	18:00 horas
2	Colegio Santa Irene	Diagonal Santa Irene 3015	Miércoles 11 de enero 2023	18:00 horas
3	Colegio Nuevo Amanecer	Volcán Calbuco 5850	Lunes 16 de enero 2023	18:00 horas
4	Colegio Las Lilas	Diego Portales 828	Miércoles 18 de enero 2023	18:00 horas
5	Liceo Alto Cordillera	San José de la Estrella 801	Lunes 23 de enero 2023	18:00 horas
6	Colegio Guardiamarina Riquelme	John Kennedy 518	Miércoles 25 de enero 2023	18:00 horas
7	Colegio Maestra Elsa Santibáñez	Av. La Florida 8949	Lunes 30 de enero 2023	18:00 horas
8	Liceo Cardenal Samoré	Yokohama 6865	Miércoles 1 de febrero 2023	18:00 horas
9	Colegio Bellavista	Pudeto 7176	Lunes 6 de febrero 2023	18:00 horas
10	Liceo Marcela Paz	Aconcagua 8289	Miércoles 8 de febrero 2023	18:00 horas
11	Colegio Dr. Sótero del Río	Sótero del Río 935	Lunes 13 de febrero 2023	18:00 horas
12	Liceo Los Almendros	El Quisco 470	Miércoles 15 de febrero 2023	18:00 horas
13	Colegio Indira Gandhi	San José de la Estrella 153	Lunes 20 de febrero 2023	18:00 horas
14	Liceo Andrés Bello	Lientur 4436	Miércoles 22 de febrero 2023	18:00 horas
15	Colegio Capitán Pastene	San José de la Estrella 1396	Lunes 27 de febrero 2023	18:00 horas
16	Colegio María Elena	María Elena 1310	Martes 28 de febrero 2023	18:00 horas



A partir de esta reunión se confirmó la pauta de exposición, los tiempos y formas en que se abordarían los distintos ejes que componen la información general, y todos los insumos necesarios que se requerían para la realización de los talleres.

Junto con la confirmación de los establecimientos educacionales y fechas de realización de los Talleres Participativos, se da inicio a la coordinación de difusión, con las direcciones de Comunicaciones y de Desarrollo Comunitario de La Florida, tanto para la gestión de medios en web y redes sociales, como para la comunicación y motivación en terreno, por unidad vecinal y directamente con los presidentes de las juntas de vecinos vigentes y los dirigentes activos en la comuna, recordando y alentando a los vecinos a la participación.

Durante el mes de noviembre se aprueba y firma la **Invitación - Taller Evaluación Ambiental Estratégica** enviada mediante carta certificada a todos los presidentes de Juntas de Vecinos legalmente constituidas y vigentes en el municipio, explicando de manera resumida el proceso en curso, para comprensión y difusión entre los vecinos.

Se enviaron 93 cartas certificadas a los presidentes de las Juntas de Vecinos y Sedes Sociales vigentes al 11 de noviembre de 2022.



INVITACIÓN - TALLER EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATEGICA
Futura Modificación N°15 al Plan Regulador Comunal
La Florida, noviembre del 2022

El Plan Regulador Comunal (PRC) es la herramienta que permite ordenar y planificar la comuna a través de un conjunto de normas que fijan los usos del suelo y condiciones de edificación (altura de las construcciones, porcentaje de ocupación del suelo, antejardines, entre otras). Además, de detallar el límite comunal, anchos de vías, los espacios públicos, plazas, y equipamiento.

El proceso de evaluación ambiental estratégica es un proceso previo a la elaboración de la propuesta de modificación, que comenzó el 08 de octubre del año 2019, con la publicación en el diario oficial del documento *Inicio de Procedimiento*, que contó con una etapa de observaciones que se extendió por dos meses en el sitio web municipal y de manera presencial en oficina de partes municipal.

Actualmente el borrador con los avances del informe ambiental, se encuentra a disposición del público para conocimiento en el sitio de transparencia activa del municipio, <https://www.laflorida.cl/web/?p=263738> donde se puede acceder a la información correspondiente a la Fase Diagnóstico y Tendencias: etapas de *Diagnóstico Ambiental y Contexto y Enfoque*, las cuales fueron observadas y trabajadas en conjunto con el Ministerio de Medioambiente y los Organos de Administración del Estado pertenecientes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y otros competentes en la materia.

Conforme a lo dispuesto por el artículo 17° del Reglamento de Evaluación Ambiental Estratégica, DS N°32 – 17 de agosto de 2015, la Asesoría Urbana de La Florida ha fijado las fechas para exponer los avances del Informe Ambiental y así dar inicio a la etapa de Participación Ciudadana.

Objetivos Ambientales, Evaluación Ambiental Estratégica
Propuesta Modificación N° 15 al Plan Regulador Comunal

- Promover diferentes formas de **movilidad sustentable** y mejorar las condiciones de constructibilidad en torno a los **ejes viales estructurantes**, impulsando la generación y consolidación de **corredores verdes**.
- Resguardar las **zonas de valor ambiental** a través de la aplicación de normas que privilegien la disponibilidad y uso de **superficies para implementar y recuperar áreas verdes** de transición (área urbana y rural comunal), limitando el uso residencial u otro complementario.
- Promover **espacios públicos y áreas verdes** en zonas urbanas consolidadas, subutilizadas y en franco deterioro ambiental, manteniendo la **vocación residencial** existente y en concordancia con el desarrollo urbano sustentable y la **adaptación al cambio climático**

Estimado/a vecino/a:

La Florida, 7 de noviembre del 2022.

Junto con saludar, tengo el agrado de invitar a Ud. a formar parte del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la futura propuesta de Modificación N°15 del actual Plan Regulador Comunal, elaborado por la Asesoría Urbana, en su etapa de definición de alternativas de desarrollo para la conformación de la Imagen Objetiva de la propuesta modificatoria.

Las etapas que componen este proceso, requieren de la participación de los vecinos y vecinas, para informarse sobre el trabajo hasta aquí realizado del informe ambiental.

Se ha elaborado un plan de participación ciudadana, que consistirá en la realización de exposiciones presenciales y trabajo de taller directo con las unidades vecinales en el territorio comunal, durante los meses de enero y febrero del año 2023, en las fechas que se adjuntan, las que serán publicadas en las plataformas digitales del municipio.

Es importante que los vecinos a quienes Ud. representa se hagan parte de este proceso, por lo que se solicita extender esta invitación a toda la comunidad, para poder llegar al final del proceso con una propuesta de modificación que responda a las necesidades y expectativas reales de la mayor cantidad de vecinos y vecinas.

Esperando contar con su participación, le saluda atentamente.

RODOLFO CARTER FERNÁNDEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE LA FLORIDA

RCF/DRM/CBU/EYO/MGP/SPM/DER



Se publicó en dos semanas diferentes, con fechas 19 y 26 de diciembre del año 2022, el aviso de invitación a participar del proceso y asistir a las reuniones, con calendarización y horario programados y dirección de los establecimientos educacionales municipales.



LA FLORIDA
Contigo, siempre!

INVITACIÓN

TALLER EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Futura propuesta de modificación N° 15 al Plan Regulador Comunal

El proceso de evaluación ambiental estratégica, es un proceso previo a la elaboración de la propuesta de modificación al Plan Regulador Comunal, que comenzó el 8 de octubre del año 2019, con la publicación en el Diario Oficial del documento *Inicio de Procedimiento*.

Para dar inicio a la etapa de participación ciudadana, invitamos a la exposición-taller, donde se darán a conocer los contenidos de las etapas de Diagnóstico Ambiental, Contexto y Enfoque que conforman el Informe Ambiental, para la definición de las alternativas de desarrollo y de la futura propuesta de modificación N° 15 al Plan Regulador Comunal.

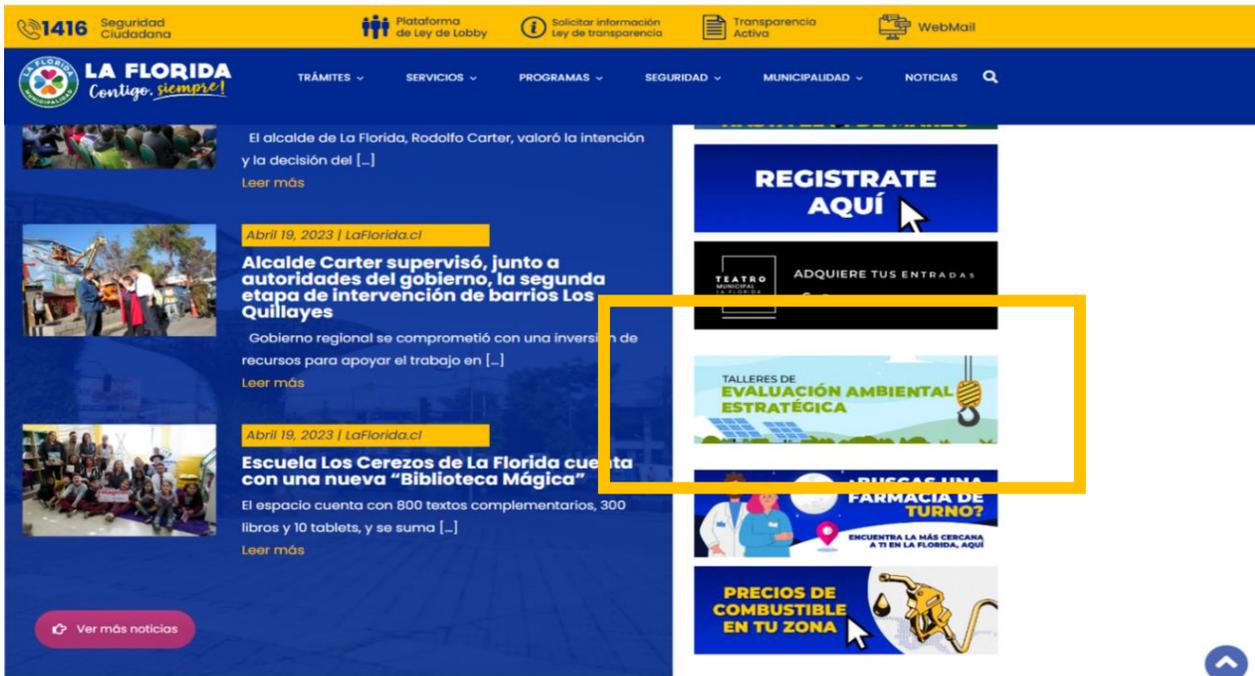
N°	LUGAR	DIRECCIÓN	DÍA	HORA
1	Colegio Lo Cañas	Lo Cañas 3643	Lunes 9 de enero 2023	18:00 horas
2	Colegio Santa Irene	Diagonal Santa Irene 3015	Miércoles 11 de enero 2023	18:00 horas
3	Colegio Nuevo Amanecer	Volcán Calbuco 5850	Lunes 16 de enero 2023	18:00 horas
4	Colegio Las Lilas	Diego Portales 828	Miércoles 18 de enero 2023	18:00 horas
5	Liceo Alto Cordillera	San José de la Estrella 801	Lunes 23 de enero 2023	18:00 horas
6	Colegio Guardamarina Riquelme	John Kennedy 518	Miércoles 25 de enero 2023	18:00 horas
7	Colegio Maestra Elsa Santibáñez	Av. La Florida 8949	Lunes 30 de enero 2023	18:00 horas
8	Liceo Cardenal Samoré	Yokohama 6865	Miércoles 1 de febrero 2023	18:00 horas
9	Colegio Bellavista	Pudeto 7776	Lunes 6 de febrero 2023	18:00 horas
10	Liceo Marcela Paz	Aconcagua 8289	Miércoles 8 de febrero 2023	18:00 horas
11	Colegio Dr. Sótero del Río	Sótero del Río 935	Lunes 13 de febrero 2023	18:00 horas
12	Liceo Los Almendros	El Quisco 470	Miércoles 15 de febrero 2023	18:00 horas
13	Colegio Indira Gandhi	San José de la Estrella 153	Lunes 20 de febrero 2023	18:00 horas
14	Liceo Andrés Bello	Lientur 4436	Miércoles 22 de febrero 2023	18:00 horas
15	Colegio Capitán Pastene	San José de la Estrella 1396	Lunes 27 de febrero 2023	18:00 horas
16	Colegio María Elena	María Elena 1310	Martes 28 de febrero 2023	18:00 horas

Actualmente, el borrador con los avances del informe ambiental, se encuentra a disposición de los vecinos para conocimiento en el sitio de Transparencia Activa del municipio, <http://www.laflorida.cl/web/?p=263738>, donde se puede acceder a la información correspondiente a la Fase de Diagnóstico y Tendencias: etapas de Diagnóstico Ambiental y Contexto y Enfoque, las cuales fueron observadas y trabajadas en conjunto con el Ministerio de Medioambiente y los Organos de Administración del Estado pertenecientes al Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y otros competentes en la materia.

Alcalde
Municipalidad de La Florida

Con la calendarización publicada, comienza la difusión masiva de la programación en medios digitales, para lo cual se habilita un portal directo en el sitio web municipal: www.laflorida.cl donde se mantiene disponible, la información previa al proceso de participación, y los contenidos de la exposición. Se exhibe, además, el documento borrador del Informe Ambiental en elaboración, para opinión y observación de la comunidad durante los meses de enero y febrero 2023.

https://www.laflorida.cl/sitio/noticias_florida/fechas-y-lugares-para-talleres-de-evaluacion-ambiental-estrategica-para-modificacion-a-plan-regulador-comunal/



La Dirección de Comunicaciones de La Florida genera un *plan de difusión* que considera avisos periódicos y actualizados semanalmente en el sitio web municipal y principales redes sociales, comenzando dos semanas antes del período de exposiciones en los meses de enero y febrero de 2023.

Sitio web



https://www.laflorida.cl/sitio/noticias_florida/fechas-y-lugares-para-talleres-de-evaluacion-ambiental-estrategica-para-modificacion-a-plan-regulador-comunal/

Redes Sociales: Instagram y Facebook (carrusel)



Redes Sociales: Instagram Stories.



Redes Sociales: Instagram – Facebook - Twitter.



El portal de consulta en el sitio web municipal se ha modificado eventualmente según lo va requiriendo el sitio web municipal.

A la fecha toda la información relativa a este proceso, se encuentra disponible en el siguiente link del sitio web municipal https://appx.laflorida.cl/transparencia/listado_documentos_plan_regulador.php?id_pr=7 . El link anterior, se mantuvo vigente durante la recepción de observaciones, que deben sistematizarse e incorporarse al borrador de Informe Ambiental, así posteriormente, se podrá exhibir en la misma plataforma, los avances, modificaciones, correcciones y/o nuevas propuestas, tal como lo establecen los artículos 12° y 13° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica.

Del mismo modo, se encuentra activo el correo creado para promover la comunicación en este proceso asesoriaurbana@laflorida.cl

EXPOSICIÓN – TALLER N°1: COLEGIO LO CAÑAS				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
9 de enero del 2023	18:00 hrs.	Lo Cañas N°3643 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
				
Asistentes				
Jorge Medina Rodriguez			Eugenia Hermosilla	
Marisol Cerda Rosas			Emilia del Pozo Donoso	
Natalia Cerda Ureta			Claudia Lucic	
Alvaro Soriano C.			Santiago Padilla	
Rodrigo Meriño C.			Sara Castañeda Durán	
Ignacio Riffo Navarro			César Higuera Lohse	
Pedro Pérez Niklitschek			Luzmila Peña	
Paz Alvarado Marín			Juan Aspes S.	
Jorge Fuentes Díaz			Nancy Sandoval	
Bernardo Jorquera Leyton			Myriam Ortiz S.	
Eugenia Guzman			Marcela Rojas Chaigneau	
Isabel Guzman			Soledad Pizarro Núñez	
Juan C. Torres			Amanda Fonseca	
Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.				

Ante las dudas respecto de la forma en que se lograrían los Objetivos ambientales planteados, se complementa la información, incorporando nuevo contenido a la exposición, para explicar claramente los nuevos *instrumentos normativos* o *cuerpos legales* a nuestra disposición.

Se incluye en la presentación una breve síntesis del marco legal aplicable a la planificación territorial, tanto para inversión en espacio público, como para integración social, y que constituyen el medio para poder implementar la mirada ambiental que requiere el crecimiento y desarrollo comunal futuro.

En adelante, la comprensión y aplicación de las posibilidades que implica una modificación al plan regulador comunal, mediante estas nuevas normativas, permite **generar conversación y desarrollar debates** frente a las diversas visiones que expresan los asistentes, dependiendo de su entorno inmediato y de la visión futura que tienen de la comuna.

Dado esto, es que se definió también una metodología de trabajo y opinión sobre planos, permitiendo que los asistentes pudieran expresar sobre éstos, sus preferencias, aportes e ideas.

EXPOSICIÓN – TALLER N°2: COLEGIO SANTA IRENE				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
11 de enero del 2023	18:00 hrs.	Diagonal Santa Irene N°3015 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
				
Asistentes				
Nancy Fernandez S.		Margarita Bascones C.		
Judith Fernandez P.		Rosario Caris		
Juan Southerland		Marcelo Soto		
Olimpia Parraguez		Genaro Garcés		
Magdalena Valencia		Ma A. Fuenzalida T.		
Victor Pardo S.		Nicolás Carrasco Pino		
Carolina Recabarren Salazar		Katalina Ferj		
Marcos Fuentes Recabarren		Pedro Parra		
Claudet Fredegondes F.		Bernardo Jorquera Leyton		
Manuel Gonzalez Fariás		Verónica Miranda Bustos		
Maritcel Alfaro Campusano		Marcela Abedrapo		
José Manuel Valencia espina		Ernesto Venegas		
Mauricio Díaz Silva		Roberto Valenzuela Romero		
José Orias Zamora		Alexandra Contreras Silva		
Vitalia Donaire O.		José Seves Rojas		
Carmen Poblete C.		Gloria Solano		
Rossana Lagos A.		Silvia Retamal		
Carlos Pulgar Cádiz		Marcela Meza M.		
Rafael Sotomayor		Eugenia Hermosilla		
Mariana Gedies P.				
Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.				

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 2
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

Rotura de Alcantarillados y MATRIZ de AGUA. SIMULACION VEHICULAR TODA MAÑANA

C. González Landa, Paredes, Oviedo en su of. Estado



NOTA 1. La presente propuesta no considerará modificar las siguientes zonas del Plan Regulador Comunal: áreas verdes, recreación por quioscos, zona especial y zona de patrimonio.
 Este plano no constituye norma, siendo solo para evaluar esta opción de desarrollo.

NOTA 2. Zona de transición: uso educativo, equipamiento de esparcimiento al aire libre, espacio público y áreas verdes.

EXPOSICIÓN – TALLER N°3: COLEGIO NUEVO AMANECER

Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
16 de enero del 2023	18:00 hrs.	Volcán Calbuco N°5850 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		

Registro Gráfico



Asistentes

Humberto Figueroa	Giovanna Muñoz Q.
Lorena Ponce	Paulina Peña
Rosa Yañez Lara	Patricia (Ilegible)
Claudio Cerda Osorio	José Novoa
José Seves	Irma (Ilegible)
(Ilegible) Caro Contreras	Georgina Gonzalez R.
Lorena Estivales	Ana Solís
Jaime Sánchez Plaza	Celia Sepulveda
María Paz Miranda	

Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Altura máxima 12 pisos
- Altura máxima 8 pisos
- Altura máxima 6 pisos
- Altura máxima 5 pisos
- Altura máxima 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Predios

NOTA 1. La presente propuesta no considerará modificar las siguientes zonas del Plan Regulador: zonas verdes, áreas verdes, reservas por adquirir, zonas especiales y zonas de infraestructura.
 Este plano no constituye norma, siendo sólo para evaluar esta opción de desarrollo.

NOTA 2. Zona de transición urbano-forestal uso exclusivo, equipamiento de esparcimiento y estacionamiento, espacio público y áreas verdes.



OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Altura máxima 12 pisos
- Altura máxima 8 pisos
- Altura máxima 6 pisos
- Altura máxima 5 pisos
- Altura máxima 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Predios

NOTA 1: La presente propuesta no considerará modificar las siguientes zonas del Plan Regulador Comunal: vigente, equipamiento, áreas verdes, restricción por inundación. Este plano no constituye norma, sino solo para evaluar esta opción de desarrollo.

NOTA 2: Zonas de transición urbano, para uso exclusivo: equipamiento, la recreación, el arte libre, espacio público y áreas verdes.



EXPOSICIÓN – TALLER N°4: COLEGIO LAS LILAS

Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
18 de enero del 2023	18:00 hrs.	Diego Portales N°828 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar				
Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo				

Registro Gráfico



Asistentes

Reinaldo Suazo Martinez	Carmen Mardones
José Seves	Dolores Angotzi
Ignacio Muñoz Cariqueo	Yanina Suárez
Margarita Silva	Ximena Zamorano D.
Victor Pardo	Victoria Rivera Pardo
Marcelo Meza	Luz Roa (Ilegible)
Victoria Mardones	Manuel Cerda C.
Rogelia Leyton Latorre	José Saldías
María Aurora Monsalve Ávila	Claudio Arqueros
Juan Carlos Vera	María Paz Miranda
Camila Bustamante A.	Verónica Miranda Bustos
Betsabé Ortega	Jaime Sánchez
Silvia Muñoz Cisternas	Clara Avendaño Arredondo

Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 2
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Altura máxima 12 pisos
- Altura máxima 6 pisos
- Altura máxima 5 pisos
- Altura máxima 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación

** EN LOS ESTOS PRINCIPALES NO CONSTRUIR MAS DE 5 PISOS por:*
Cocapo VIAL, de ANTRANILADO - PASADON DE AGUA - LA UNIST. en DENVER TRINA LA LUZ SOCAN A LAS CALLES DE LOS BARRIOS



NOTA 1. La presente propuesta no constituye ni modifica las regulaciones de uso de suelo, zonificación y normas de edificación. Para verificación de los datos, consulte el Plan Regulador Comunal de La Florida.
 Este plano no constituye norma, siendo sólo para evaluar más opciones de desarrollo.
 NOTA 2. Zona de transición que evalúa el desarrollo de los edificios de altura media y alta.



OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Altura máxima 12 pisos
- Altura máxima 8 pisos
- Altura máxima 6 pisos
- Altura máxima 5 pisos
- Altura máxima 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Predios



NOTA 1. La presente propuesta no constituye modificar las disposiciones del Plan Regulador Comunal vigente, equipando áreas verdes, señalando por cuadradas, zonas especiales y zonas de infraestructura. Este plano no constituye norma, siendo solo para evaluar una opción de desarrollo.

NOTA 2. Zona de transición urbano-Especial (uso exclusivo: equipamiento de equipamiento al aire libre, espacio público y áreas verdes).

Prop. y modif. (C) Particular
Arquitecto
Arquitecto
Arquitecto

generar Av. o ejes de distanciamientos entre alturas.
Equipamiento deportivo recreativo.
Más áreas verdes.

o Arboles Celulares (Quilós)



OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



10/10/21
 + 2010/7

Simbología

- Altura máxima 12 pisos
- Altura máxima 8 pisos
- Altura máxima 6 pisos
- Altura máxima 5 pisos
- Altura máxima 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Predios

- Reducir el Petic De la Calle P. Macalinas
- Zona 3 calzadas con Notario
- Flota Nativa en Areas Verdes
- NO SUPERE ALTURA 3 pisos
- VEREDAS NO MENOR A 3 MTS
- ÁREAS VERDES PARQUES
- Cocapzo p/cantarrichido, presión Agua y vital por mayor densidad de vegetación
- Considerar Energía Solar (sombra) en la altura de nuevos edificios
- Ciclovías en calles colapsadas
- LA FLORIDA **parqueamiento de Veredas**
- Limitar uso de suelo para colegios en Diego Portales.

NOTA 1: La presente propuesta no contempla modificar las siguientes zonas del Plan Regulador Comunal: aguas, equipamiento, áreas verdes, restricción por quebradas, zonas especiales y zonas de infraestructura.
 Para mayor información, favor dirigirse al departamento de planeación y desarrollo urbano para evaluar esta opción de desarrollo.

NOTA 2: Zona de transición urbano-forestal uso exclusivo: equipamiento de esparcimiento de alta calidad, espacios públicos y áreas verdes.



EXPOSICIÓN – TALLER N°5: COLEGIO ALTO CORDILLERA				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
23 de enero del 2023	18:00 hrs.	San José de la Estrella N°828 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
Registro Gráfico				
				
Asistentes				
Emilia Robles Valenzuela		Marcela Gonzalez		
Claudia Castillo C.		Almendra Muñoz		
Magaly Soto C.		Ignacio Riffo		
Verónica Pozo R.		Constanza Calderón		
Janice Ramírez Daroch		José Valencia		
Alberto Villarroel		Marilyn Oliva		
Ignacio Muñoz Cariqueo.		José Seves		
Olga Espinace Muñoz				
Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.				



Simbología

- Altura máxima propuesta 12 pisos
- Altura máxima propuesta 8 pisos
- Altura máxima propuesta 6 pisos
- Altura máxima propuesta 5 pisos
- Altura máxima propuesta 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro

*Presión del agua
Fiscalización de obra.
Talleres Medio Ambientales
Recambio de Arboles Nativos*



NOTA 1: La presente propuesta no considerará modificar las siguientes zonas del Plan Regulador Comunal vigente: equipamiento, áreas verdes, restricción por cuencas, zonas especiales y zonas de conservación ambiental.
Este plan no deroga la norma, siendo sólo para evaluar esta opción de desarrollo.

NOTA 2: Zonas de transición urbano-forestal uso exclusivo: equipamiento de esparcimiento al aire libre, es el caso público y áreas verdes.



*Algunos vados no sabe cuánto
por triple teclas. Finalice con calma.
Apenas finalice se haya cargo con
los plantuillo + presión de proceso,
Educación Ambiental*

EXPOSICIÓN – TALLER N°6: COLEGIO GUARDIAMARINA RIQUELME

Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
25 de enero del 2023	18:00 hrs.	John Kennedy N°518 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022

Tema a tratar Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo

Registro Gráfico



Asistentes	
Elena Miranda Retamales	Mirta Barria
María Angélica Canales B.	Berta Vera Z.
Walter Miranda	Isabel Retamal
Jorge Carmona H.	Erick Sáez
Marcelo Soto Castro	Andrea Carvacho
(Ilegible) Alvear Ovalle	Luis Cerda
María Paz Miranda B.	Nelson Soza Martínez
César Llantén	Luis Caro Ayala

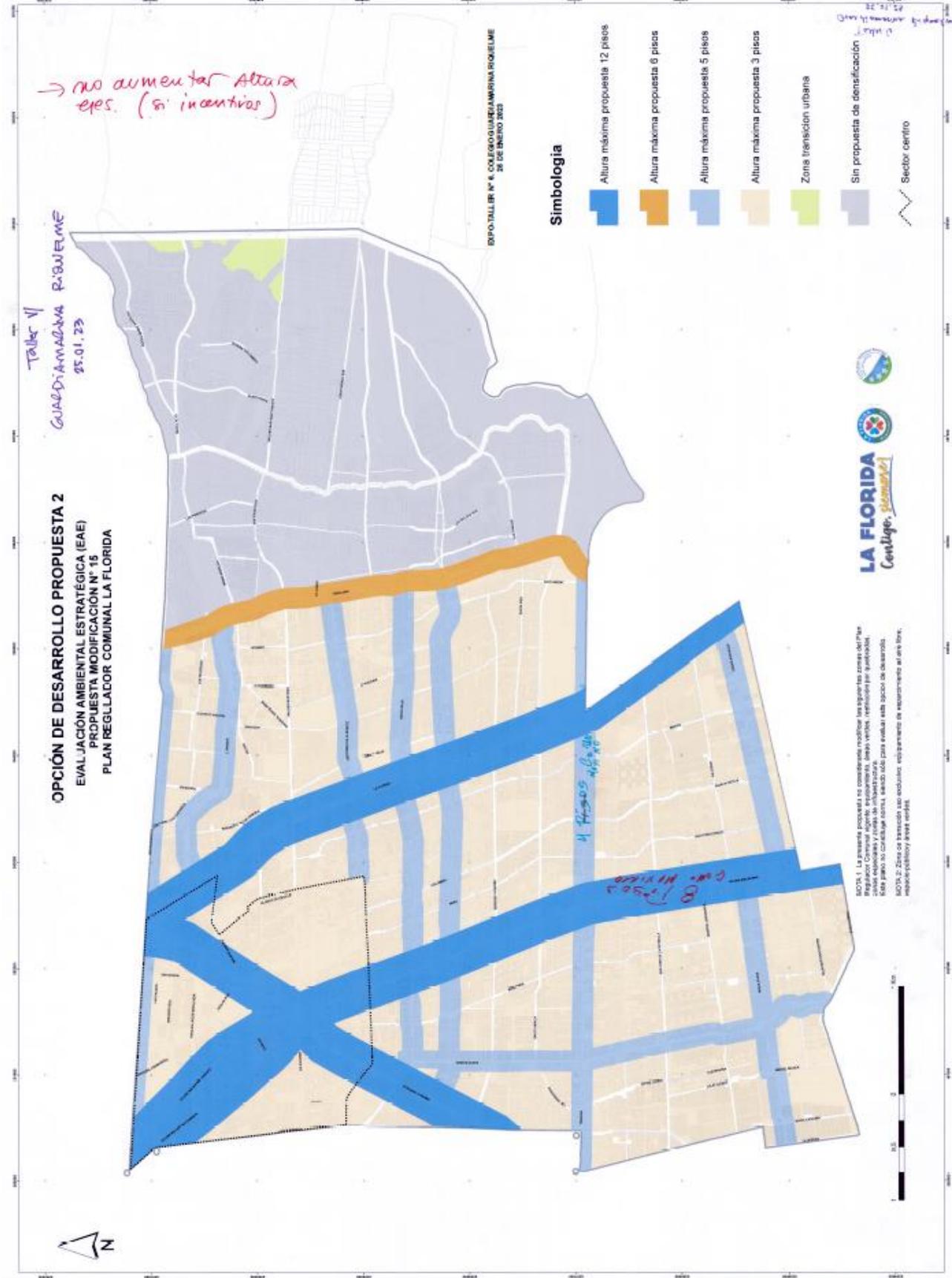
Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 2
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 16
 PLAN REGLADOR COMUNAL LA FLORIDA

Taller VI
 GUADAMALUVA RIVERMÉ
 25.01.23

→ no aumentar Alturas esp. (si incentivos)

EXPOSITORES N° 6, COLEGIO GUADAMALUVA RIVERMÉ
 26 DE ENERO 2023



Simbología

- Altura máxima propuesta 12 pisos
- Altura máxima propuesta 6 pisos
- Altura máxima propuesta 5 pisos
- Altura máxima propuesta 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro

NOTA 1: La presente propuesta se considera mediante las siguientes áreas del Plan Regulador Comunal Agrícola, explotación, área verde, reemplazo por sustitución, conservación y zona de rehabilitación. Este plan no constituye un título para realizar obra de desarrollo.
 NOTA 2: Zona de tránsito sin excluir: equipamiento de equipamiento al aire libre, espacio público y área verde.



EXPOSICIÓN – TALLER N°7: COLEGIO MAESTRA ELSA SANTIBAÑEZ

Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
30 de enero del 2023	18:00 hrs.	Avda. La Florida N°8949 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022

Tema a tratar Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo

Registro Gráfico



Asistentes

Beatriz Rubio Videla	Yolanda Cortés
Aarón Jiménez	Marina Meza
Rodrigo Sandoval	Paola Núñez B.
Francisco Tapia	Elsa Herrera V.
María Raquel Mellado	Pabla Valentina Océres Chacón
Mercedes Villa	Eli Beas
Jana Soto	Marcela Meza
Ruth Guerra Rojo	Ángela Pardo
María Eugenia Ávila Ojeda	Oscar González
Nancy Astudillo Vega	

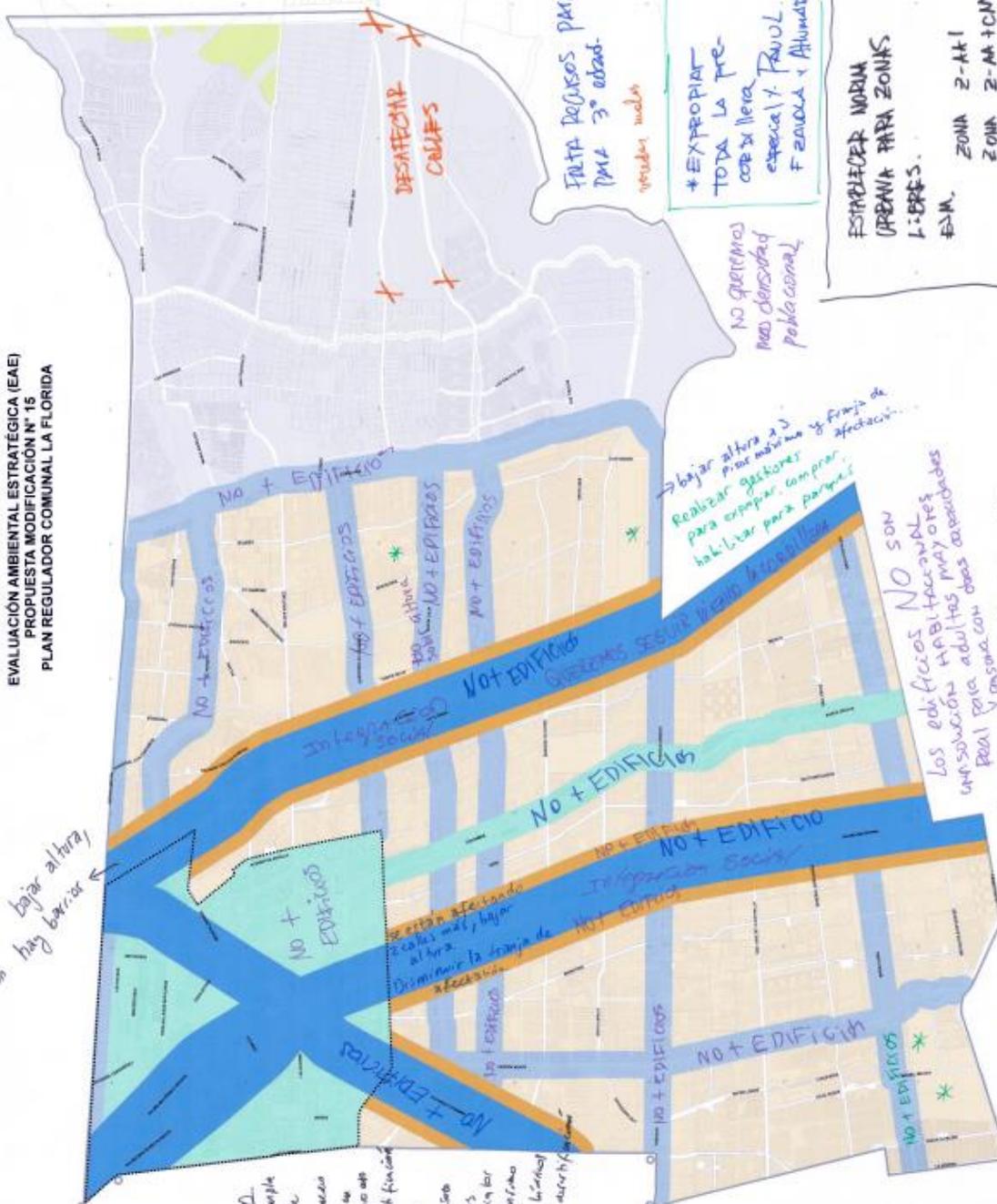
Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



20m
 bajar altura
 hay barreras

Proyecto en su
 FORMAS DND
 NO contempla
 espacios de
 potencial medio
 ambiental de
 interés o para
 de desarrollo
 y cuidado
 climático, con
 áreas verdes
 y mayor presencia
 de cursos hídricos
 a través de drenajes



Simbología

- Altura máxima propuesta 12 pisos
- Altura máxima propuesta 8 pisos
- Altura máxima propuesta 6 pisos
- Altura máxima propuesta 5 pisos
- Altura máxima propuesta 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro

* EXPROPIAR
 TODA LA PRE-
 COSTA LLERA
 ESPECIAL Y FAVUL.
 F ZONAS Y ALUMBRADO

ESTABLECER NORMAS
 URBANA PARA ZONAS
 L-BRFS.
 E-M.
 ZONA 2-AH1
 ZONA 2-AA+CM

NO QUEREMOS
 MÁS DENSIDAD
 PÚBLICA COMUNAL

→ bajar altura a 3
 pisos máxima y frinja de
 Realizar gestiones
 para expropiar, comprar
 habilitar para parques

los edificios NO SON
 HABITACIONES
 para adultos mayores
 y personas con
 discapacidad

NOTA 1. La presente propuesta no contempla incluir las siguientes zonas del Plan Regulador Comunal: zonas de conservación, zonas de protección, zonas de explotación y zonas de explotación controlada.
 NOTA 2. Zona de transición urbano rural: no incluye: equipamiento de equipamiento a alta densidad, vivienda pública y áreas verdes.

El concepto de desarrollo urbano
 sustentable está ligado a la construcción
 de movilidad, lo que es contradictorio con
 el discurso amedeo ambiental.



OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPIETA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Altura máxima propuesta 12 pisos
- Altura máxima propuesta 8 pisos
- Altura máxima propuesta 6 pisos
- Altura máxima propuesta 5 pisos
- Altura máxima propuesta 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de edificación
- Sector centro

1. Por la falla **San Ramón** no debería construir nada.
2. No se debe construir nada por existencia de falla **San Ramón**.
3. Se debe definir en zonas que no sean urbanas y con una **línea** y un máximo de **3** pisos más altura y cuando se construya.
4. **Respetar zonas actualizadas** con un máximo de altura **2** pisos más transición.

NOTA 1: La presente propuesta se fundamenta en los estudios realizados por el Plan Regulador Comunal y el equipo de consultores, así como en la información de campo realizada por el equipo de consultores y la información de campo realizada por el equipo de consultores.

NOTA 2: Zona de transición que incluye el exclusivo equipamiento de esparcimiento al público, recreación y zonas verdes.



EXPOSICIÓN – TALLER N°8: LICEO CARDENAL SAMORÉ				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
1 de febrero del 2023	18:00 hrs.	Yokohama N°6865 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
Registro Gráfico				



Asistentes	
Ana Lorca Caro	Joselyn Díaz Fuentes
Delicia Muñoz Muñoz (Ilegible)	Eugenia Hermosilla
José Alegría G.	Cristian Bravo T.
Leonardo Montenegro	Sergio Barra C.
Angélica Tobar Rubio	Norman Rojas Z.
Carolina Alegría Tobar	Gustavo Rifo Erices
Ninfa Durán González	Juan C. Zurita

Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 16
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

Taller 8
 Cap. Tom. Part. 16
 01.02.2023

Quitar Parque

- Si construyen edificios, que también hagan Pasajes
 - Que se construyan obras de infraestructura
 - Las nuevas construcciones que sobrevivan los árboles
 - UNIR Ciclovía a través de la Biciway
 los corredores



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (100 m)
- Medio baja 5 pisos (100 m)
 ENTORNO LA COMUNA
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Predios

Velour
 Parque NET
 FALTA UN PARQUE
 GOY CON UN
 - FALTA de Densificación para hacer pasajes
 - FALTA de Servicios ALIMENTARIOS
 - FALTA de Mejoras AL Mejoramiento Patrimonial
 - FALTA de Mantenimiento de Areas Verdes
 - FALTA de Ciclovías
 - FALTA de TODA LA COMUNA
 - FALTA de TODA LA COMUNA
 - FALTA de TODA LA COMUNA

NOTA 1: La presente propuesta de cambios modifica las siguientes zonas del Plan Regulador Comunal: zonas de uso residencial, zonas de uso comercial, zonas de uso industrial y zonas de uso institucional.
 Esta planificación tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de los habitantes.
 NOTA 2: Zona de transición urbano-residencial: exclusión, equipamiento de esparcimiento al aire libre, espacio público y áreas verdes.



EXPOSICIÓN – TALLER N°9: COLEGIO BELLAVISTA				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
6 de febrero del 2023	18:00 hrs.	Pudeto N°7176 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		

Registro Gráfico



Asistentes	
Victor Figueroa Álvarez	Viviana Jiménez Peña
María Angélica Quillén	Juan Reyes Núñez
Pedro (Ilegible) Basualto	Iris Rubio Fuentes
Mauricio Zenteno Aparicio	Humberta Rojas
María Teresa Olivares	Doris Peralta F.
Macarena Vargas Orellana	Ivo Canto Contreras
Verónica Aliaga Ramírez	Emilia Altamirano
Alberto Rodríguez Silva	Graciela Orellana
Libertad Altamirano	Marlén Venegas
Mirtha Cerda Díaz	Ernesto Reinoso
Nancy Hinojosa	Benjamín González

Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACION N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

Taller 9
 Colcajo Bellavista
 6.02.2023



Simbología

- Altura máxima 12 pisos
- Altura máxima 8 pisos
- Altura máxima 6 pisos
- Altura máxima 5 pisos
- Altura máxima 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de desarrollador

- Ej: Figas de Masoñ Antill
 Es un lugar
 - 4 SERVICIOS básicos - TRÁMITE PASA
 - INCENTIVADO - PROYECTO de AREA POTABLE
 - U: UTILIDADES SOBOLAS de CALIDAD
 - RESERVAS del Medio Ambiente
 - ALTA SUSTENTABILIDAD de Edif. FICCIÓN -
 - QUE PROYECTOS contemplan: - INFRA. VERDE
 - MÓD. de EF. PP.
 - ACERCA del PUEBLO

NOTA 1: La presente propuesta se considera modificar las siguientes zonas de las zonas especiales y zonas de rehabilitación. Este plano no controla normas, siendo solo para evaluar esta opción de desarrollo.
 NOTA 2: Zona de transición urbana frontal con exclusiones, equipamiento de recreación al aire libre, MÓDULO 2000 y 1000.



Sociedad Civil
 Profesion



OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

Taller 9
 Colegio Bellavista
 06.02.2023



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes, sect. nodos y zona centro (8 pisos)
- Media 6 pisos (100 m)
- Media baja 5 pisos (100 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de clasificación
-
-

NOTA 1. La presente propuesta no considera modificaciones al Plan Regulador Comunal, sino que propone modificaciones a las zonas de desarrollo urbano y zonas de infraestructura. Cabe señalar que el presente estudio no incluye el estudio de impacto ambiental.

NOTA 2. Zona de transición urbana-forma uso exclusivo: el conjunto de edificaciones al aire libre, espacio público y áreas verdes.



OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

Taller a
 Colegio Bellavista
 6-02-2023



Simbología

- Alto 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona céntrica (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (108 m)
- Media baja 5 pisos (102 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Flechas



NOTA: La presente propuesta se fundamenta en los datos suministrados por el Plan Regulador Comunal vigente, equipamiento, áreas verdes, ubicación parcelaria. Este plano es informativo y no debe utilizarse para fines de ejecución de obras.
 LUGAR: Zona de transición urbana (zona de transición) en el sector de equipamiento y servicios al área de equipamiento y servicios.



EXPOSICIÓN – TALLER N°10: COLEGIO MARCELA PAZ				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
8 de febrero del 2023	18:00 hrs.	Aconcagua N°8289 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
Registro Gráfico				



Asistentes

- Rose Marie Vega S.
- Cecilia Espinoza Tapia
- Bastián Díaz Jiménez
- Hugo González
- Jessica González O.
- Manuel Velozo
- Francisco Muñoz
- Marcelo Soto

Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

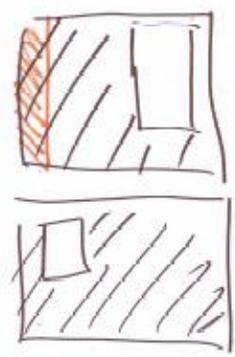
OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

Taller 10
 Mariana Páez
 8.1.2023



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (100 m)
- Media baja 4 pisos (100 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Precios



NOTA 1: La presente propuesta no contempla modificar las siguientes áreas del Plan Regulador Comunal vigente: equipamiento, áreas verdes, patrimonio cultural, zonas especiales y zonas de infraestructura. Cabe señalar que cualquier norma, ley o decreto que establezca restricciones al desarrollo de las zonas de transición urbana deberá ser excluido del equipamiento de desarrollo de las zonas verdes y áreas verdes.



EXPOSICIÓN – TALLER N°11: COLEGIO SOTERO DEL RIO				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
13 de febrero del 2023	18:00 hrs.	Sotero del Río N°935 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
Registro Gráfico				



Asistentes

Diego Mella C.

Pabla Ocares Ch.

Beatriz Rubio V.

Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

EXPOSICIÓN - TALLER N°12: LICEO LOS ALMENDROS

Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
15 de febrero del 2023	18:00 hrs.	El Quisco N°470 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		

Registro Gráfico



Asistentes

Francia Muñoz Donoso	Frida Weber Espinoza
Patricia Ibáñez Medrano	Humberto Rioseco Rubio
Amelia Tapia Arnaiz	Ruth González Valdés
Maylin Chá Castillo	Emilia Barrios Rojo
Luz Maureira Reyes	Elías Torres V.
Betzabe Frede Brisso	María E. Cabrera
Yasna Cancino Pérez	Rosa Quezada
Elsa Zenteno Vargas	Alejandro Acevedo
Beatriz Bernales Soto	

Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1

EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 5
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (130 m)
- Media baja 5 pisos (100 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Pedregos



NOTA: La presente propuesta de desarrollo incluye en algunas zonas del Plan Regulador Comunal, equipamiento, áreas verdes, mobiliario por sectores, zonas deportivas y zonas de infraestructura.
Este plan no constituye norma, siendo sólo para evaluar las opciones de desarrollo.
NOTA 2: Zona de transición urbana formada por equipamiento de equipamiento al aire libre, espacio público y áreas verdes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL - ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (100 m)
- Medio baja 5 pisos (120 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Pedregos

NOTA 1: La presente propuesta no considera la modificación de las siguientes zonas del Plan Regulador Comunal vigente: esparcimiento, áreas verdes, restricción por umbrales, áreas de protección ambiental, zonas de conservación y zonas de protección paisajística.
 Este plano no constituye norma, siendo sólo una herramienta para evaluar una opción de desarrollo.

NOTA 2: En caso de haberse ubicado un sector de equipamiento de equipamiento al aire libre, espacio público y áreas verdes.



Mds Desarrollo de Areas Verdes (ya sea tanto de espacios o públicos)

27/06/2017
 02:50:31

EXPOSICIÓN – TALLER N°13: COLEGIO INDIRA GHANDI				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
20 de febrero del 2023	18:00 hrs.	San José de la Estrella N°153 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
Registro Gráfico				



Asistentes
Annie Luypaert
Camila Romero González
Daniel Maturana Álvarez
Francía Muñoz Donoso
Carla Tapia Uribe
Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACION N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLOR DA

de altura
 altura máxima
 40 - 50 m



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona centro (6 pisos)
- Intermedia 8 pisos (100 m)
- Medio baja 5 pisos (100 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Predios



NOTA 1: La presente propuesta no considerará modificar la reglamentación del Plan Regulador Comunal vigente, equipamiento, áreas verdes, retención por permeabilidad, zonas especiales y zonas de infraestructura. El Plan Regulador Comunal deberá ser actualizado para evaluar esta opción de desarrollo.

NOTA 2: Zona de transición urbano foránea sus condiciones equipamiento de equipamiento al aire libre, equipamiento y áreas verdes.



EXPOSICIÓN – TALLER N°14: LICEO ANDRES BELLO				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
22 de febrero del 2023	18:00 hrs.	Lientur N°4436 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
Registro Gráfico				
				
Asistentes				
Hans Arias				
Gabriel Barrientos				
Enrique Bustamante J.				
Maximiliano Alvarez				
Camila Miranda Vidal				
Maria Galdamez Nuñez				
Nicolas Carrasco				
Katalina Ferj				
Juan Flores				
Margarita Escobedo Cortez				
Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.				

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (100 m)
- Medio baja 5 pisos (100 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Predios



NOTA 1: La presente propuesta no considerará modificar de ubicación zonas del Plan Regulador Comunal vigente, equipamiento, áreas verdes, institución por categoría. Este punto no constituye norma, siendo solo para evaluar esta opción de desarrollo.

NOTA 2: Sobre la implementación de la ley de zonificación, el estudio de zonificación de la zona de alta densidad, respectivamente y área verde.

*se puede
y por
grandes
terrenos*

*Propuesta Travesía: 6 Quilómetros
Salomé de ERRELLA
WAL AEA Parking*

*Alameda
AUTORIDAD
LIBRE
35 Bm*

25 Bm

25 Bm

35 Bm

3W

35 Bm

35 Bm



OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

11/11/2017
 14/11/2017
 22/11/2017



Simbología

- Alta 12 pisos (280 m)
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (100 m)
- Media baja 5 pisos (100 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de densificación
- Sector centro
- Fincas



se mantenga en 3

Este eje estructurados con edificios de los barrios de la densificación de los barrios

Mantenimiento de los barrios

AV Ex Vecal

Producción de polvo

NOTA 1: La presente propuesta no considera la modificación de las características físicas del Plan Regulador Comunal vigente, especialmente áreas verdes, retención por estacionamiento, etc. Este plan no constituye norma, siendo sólo para evaluar una opción de desarrollo.
 NOTA 2: Sólo se ha considerado la opción de un estudio de equipamiento de equipamiento de áreas verdes, espacios públicos y áreas verdes.

EXPOSICIÓN – TALLER N°15: LICEO CAPITAN PASTENE

Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
27 de febrero del 2023	18:00 hrs.	San José de la Estrella N° 1396 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022

Tema a tratar Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo

Registro Gráfico



Asistentes

- David Madrid
- Manuel Madrid
- Héctor Veas
- Alexandra Contreras
- Ingrid Muñoz
- Susana Tobar Osorio
- Elizabeth Yañez Soto
- María Tobar Pozo
- Raúl Tobar Pozo
- Omar Rifo Blanco
- Sebastian Santos B.
- Karen Astudillo
- José Sanchez Vargas

Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACION N° 16
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA

03 de 20
 Colina Urbana
 Ley 12



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (100 m)
- Media baja 5 pisos (100 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de clasificación

AGUA
 - Tema de los servicios públicos
 - Mejoramiento de las condiciones
 - Equipamientos de uso social
 - Mejoramiento de los vias en el
 - Construcción de aulas en el
 - Mejoramiento de las condiciones
 - Mejoramiento de las condiciones
 - Mejoramiento de las condiciones
 - Mejoramiento de las condiciones

NOTA: La presente propuesta se considerará modificar las siguientes áreas del Plan Regulador Comunal vigente, supleniendo, áreas verdes, reubicación por obra de obra, etc. Este plan se actualizará en el momento de evaluar esta opción de desarrollo.
 Nota 2: Zona de influencia y zona de estudio del desarrollo de la propuesta de desarrollo de la zona de influencia y zona de estudio.



1:500

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

- Alta 12 pisos (200 m)
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (100 m)
- Media baja 5 pisos (100 m)
- Eje 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de clasificación
- Sector centro
- Predios

Limitar lo más posible las zonas de alta construcción en zonas de alta construcción. Se recomienda priorizar la construcción de edificios de 5 pisos y de 3 en zonas de alta construcción.

NOTA 1: La presente propuesta se considera un estudio preliminar de carácter informativo. El Plan Regulador Comunal vigente, enmendado, aplica en todas las zonas de alta construcción, zonas de alta construcción, zonas de alta construcción y zonas de alta construcción. Este plan de zonificación, elaborado para evaluar esta opción de desarrollo.

NOTA 2: Zona de transición urbano forestal con exclusión, respetando las especificaciones de esta zona regulatoria pública y áreas verdes.



EXPOSICIÓN – TALLER N°16: COLEGIO MARÍA ELENA				
Fecha	Hora	Dirección	Modalidad	Convocatoria
28 de febrero del 2023	18:00 hrs.	María Elena N°1310 – La Florida	Taller Presencial	Diciembre de 2022
Tema a tratar		Exposición Fase Diagnóstico y Tendencias – Taller Opciones de Desarrollo		
Registro Gráfico				



Asistentes
Auristela Fernandez
Luis Fernandez S.
Luis Meneses C.
Adriana Bravo Ibarra
Luis Molina
Paola Zottele Mora
Guadalupe Blanco
Graciela Huerta S.
Nota: Para resguardo de información personal, se ha omitido dirección y teléfono de los participantes.

OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
 EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
 PROYECTO DE MODIFICACIÓN N° 15
 PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



Simbología

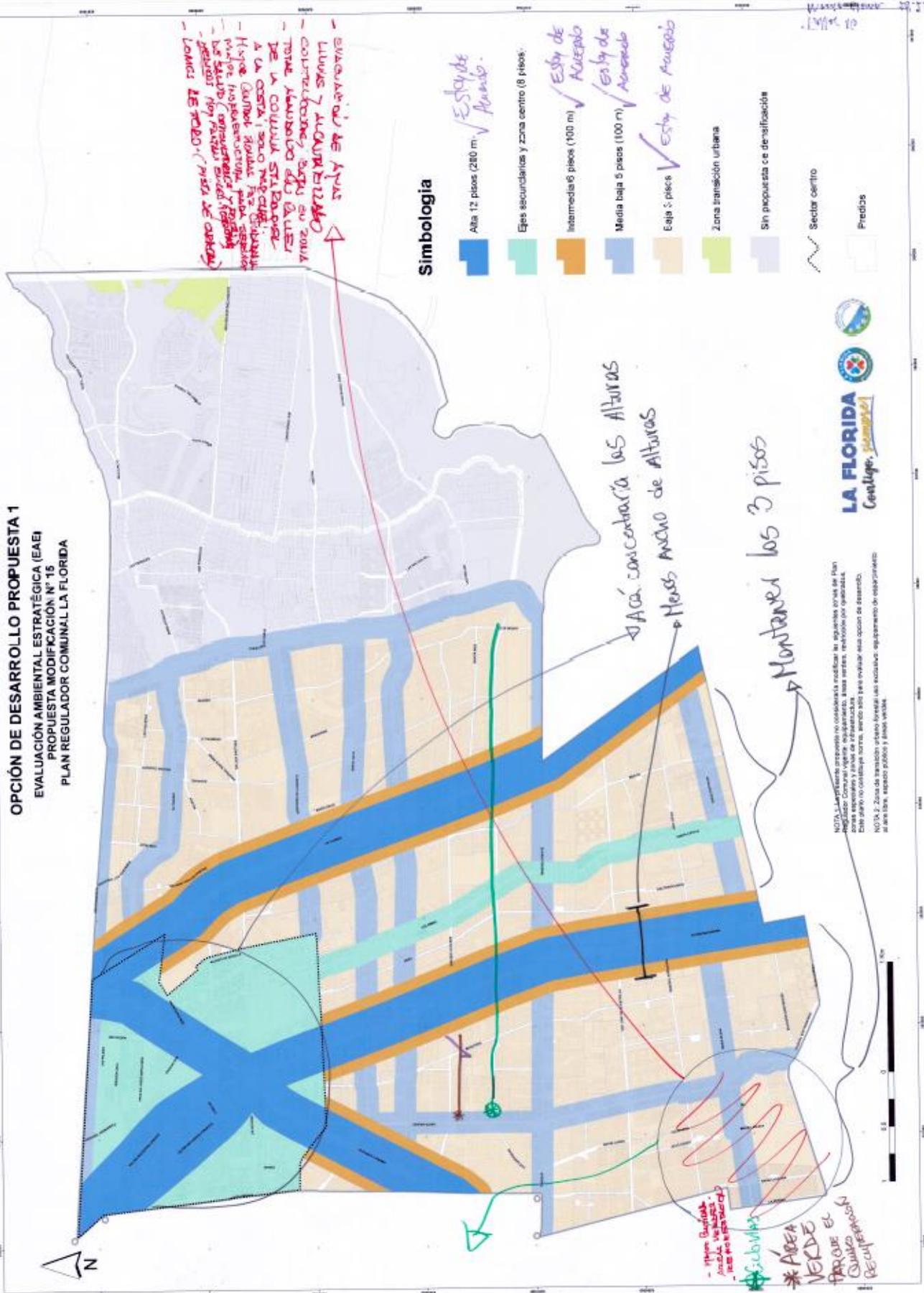
- Alta 12 pisos (210 m)
- Ejes secundarios y zona centro (6 pisos)
- Intermedia 6 pisos (130 m)
- Medio bajo 5 pisos (100 m)
- Baja 3 pisos
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de clasificación
- Sector centro
- Predios

NOTA 1: La presente propuesta se fundamenta en los datos de la Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) del Plan Regulador Comunal y en los estudios de zonificación de uso de suelo. Para más detalles, consulte el estudio de zonificación de uso de suelo.

NOTA 2: Zona de transición urbana: Se trata de una zona de transición entre la zona urbana y la zona rural, donde se permite un uso mixto de suelo.



OPCIÓN DE DESARROLLO PROPUESTA 1
EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE)
PROPUESTA MODIFICACIÓN N° 15
PLAN REGULADOR COMUNAL LA FLORIDA



- Estructura de Alturas
 - Lluvias y Alcantarillado
 - Contraluz, según zona
 - Torre Alcantarillado de la zona
 - A la costa, solo para el
 - Hotel Guatón, donde se
 - Hacer instalaciones para
 - Los saldos (equipamiento y
 - El sector con el sector de
 - Lomas de Polio (zona de
 -

Simbología

- Alta 12 pisos (280 m) ✓ *Esty de Plano*
- Ejes secundarios y zona centro (8 pisos)
- Intermedia 6 pisos (100 m) ✓ *Esty de Aceptado*
- Media baja 5 pisos (100 m) ✓ *Esty de Aceptado*
- Baja 3 pisos ✓ *Esty de Aceptado*
- Zona transición urbana
- Sin propuesta de clasificación
- Sector centro
- Predios

- Aquí concentraría los Alturas
 - Más ancho de Alturas
 - Mantener los 3 pisos

- Alcan. Guatón
 - Área Verde
 - no es...
 - Subvías
 - Área Verde
 - por el
 - Guatón
 - Recreación

NOTA: El presente proyecto no considerará modificar los regulados por el Plan Regulador Comunal vigente, equipamiento, áreas verdes, reforestación por especies, zonas deportivas y recreativas, entre otros, para evaluar sus opciones de desarrollo.
 NOTA 2: Zona de transición urbana tendrá un máximo equipamiento de equipamiento de área libre, sector público y área verde.



3. REGISTRO DE OBSERVACIONES

El registro de observaciones fue evaluado según el tipo de ingreso o recepción estas:

- **Observaciones en planimetría**
- **Observaciones escritas e ingresadas por Oficina de Partes Municipal o Vía Correo Electrónico, a asesoriaurbana@laflorida.cl**

Lo anterior, se desarrolló por un periodo de cuatro meses desde el inicio de los talleres al final del mes de abril, que permitió recabar las opiniones y aportes de la ciudadanía sobre las propuestas y opciones de desarrollo presentadas.

Con ello se garantiza el incremento en la legitimidad de la propuesta final, basado en la deliberación y co-construcción de estas, acompañados por la comunidad, fortaleciendo los canales y espacios de información y opinión y promoviendo respuestas oportunas y acordes a lo requerido.

Los contenidos antes mencionados, y las opiniones y observaciones de los asistentes a los talleres, nos llevan a revisar ciertos objetivos y a integrar otras problemáticas que surgen de la discusión, llevando la atención a nuevos escenarios de discusión y nuevas propuestas de solución.

3.1 Sistematización de Resultados

Trabajo Talleres, Recepción Web, Recepción presencial OFPA

En el presente capítulo se detalla el análisis de la información registrada, opiniones, aportes, sugerencias y observaciones, que se recogieron durante la etapa de participación ciudadana.

Lo anterior a través de diversas aristas de evaluación, teniendo como resultado la sistematización y ordenamiento de los registros, dependiendo del soporte de la observación y su etapa de revisión (en planos o formulario de observaciones, así como también de los nuevos temas incorporados por la comunidad, que no estaban previamente incorporados en la propuesta.

En primer lugar, se hizo la revisión y sistematización completa de los planos intervenidos como parte del trabajo en los talleres con la comunidad realizados durante enero y febrero de 2023.

Cada taller incluyó un tiempo de exposición y luego la instancia participativa de diálogo, análisis, debate y acuerdos o rechazo a las opciones de desarrollo presentadas, en 16 reuniones cuyo fin principal fue maximizar las oportunidades de participación, proporcionando el mejor ambiente posible, con moderadores por grupo de trabajo para guía y coordinación de la participación, evitando repeticiones o monopolio de opinión y principalmente involucrando activamente a quienes se interesaron y participaron en más de una oportunidad asistiendo a varios talleres para opinar y entender también las propuestas.

Todo lo anterior con el objetivo de transmitir a la comunidad la mirada inicial del equipo técnico y la administración municipal, frente al instrumento de planificación territorial, sus contenidos temáticos, aspectos metodológicos y comportamiento o efectos futuros en el territorio, para recibir la opinión y preocupaciones de los habitantes.

Se realizaron 16 talleres en el territorio comunal, abarcando las 37 unidades vecinales que conforman la comuna de La Florida.

A estos talleres, asistieron **260 personas registradas** voluntariamente en las actas de asistencia, con un promedio general de 17 personas por taller.

En esta etapa, la matriz de contenidos para análisis, la conforman los planos de las opciones de desarrollo propuestas, que sirvieron de soporte para que los vecinos indicaran según las imágenes presentadas previamente, ¿Qué ciudad queremos? ¿Cómo imaginamos La Florida en el futuro? ¿Cómo abordamos el crecimiento de población y la demanda de viviendas? ¿Qué me gusta o no de la propuesta?

Cada idea y planteamiento plasmado en los planos, derivó en un listado de temas, con su respectiva frecuencia de repetición y con ello, se generaron grupos de observaciones por tema.

En la parte superior de la tabla-matriz, los temas relacionados directamente con las propuestas presentadas como opciones de desarrollo, esto es, ejes estructurantes, sector centro y avenida Colombia, transición de ejes estructurantes, ejes transversales, barrios y zona de transición urbana nororiente precordillera. Básicamente son los temas que pretenden regularse a través de la futura modificación, y sobre los cuales, la asesoría urbana tiene plena responsabilidad y competencia para normar.

Además, en la parte inferior de la tabla-matriz, se definieron otros grupos de temas atinentes al territorio comunal, pero no necesariamente presentes en las opciones de desarrollo propuestas, las cuales fueron consideradas de igual forma, para poder coordinar la correcta derivación de dichas inquietudes y que queden planteadas como situaciones a considerar y resolver en manos de las entidades responsables correspondientes.

En este grupo se encuentran temas como, vivienda (detalle, tipología, oferta y demanda), espacio público, acceso a servicios básicos, medioambiente en general, movilidad, salud y servicios. Patrimonio cultural, derecho y administración y educación.

3.1.1 Observaciones en planimetría

Los resultados de esta primera etapa de sistematización se pueden ver en la siguiente tabla:

Observaciones en Planimetría – Temas Propuesta Modificación - EAE																		
Tema	Taller N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Frecuencia
	Observaciones de la comunidad		09 de enero 2023	11 de enero 2023	16 de enero 2023	18 de enero 2023	23 de enero 2023	25 de enero 2023	30 de enero 2023	01 de febrero 2023	06 de febrero 2023	08 de febrero 2023	13 de febrero 2023	15 de febrero 2023	20 de febrero 2023	22 de febrero 2023	27 de febrero 2023	
		Colegio Lo Cañas	Colegio Santa Irene	Colegio Nuevo Amanecer	Colegio Las Lias	Liceo Alto Cordillera	Guardiamarina Riquelme	Colegio Maestra Elisa Santibáñez	Liceo Cardenal Samoré	Colegio Bellavista	Marcela Paz	Colegio Dr. Sótero del Río	Liceo Los Almendros	Colegio Indira Gandhi	Liceo Andrés Bello	Colegio Capitán Pastene	Colegio María Elena	
Barrios	Aprueba propuesta de 3 pisos en barrios		1			1		2			1		3	1	2	2	3	16
	Propone 3 pisos (Entre Av. La Florida y Av. Tobaraba)			1				1										2
	Propone 5 pisos barrio entre Vicuña Mackenna - Santa Raquel - Trinidad - Rojas Magallanes												1					1
Zona de transición urbana (precordillera)	Aprueba propuesta de área verde y equipamiento sector precordillerano												1		1			2

A continuación, se grafica la sistematización de las observaciones relacionadas directamente con las opciones de desarrollo propuestas, expresadas en los Talleres Participativos.

Estos temas, son los que competen a la asesoría urbana y sobre los cuales se puede tomar acción directa en términos normativos, en atención a las opiniones de la comunidad y sugerencias técnicas más coherente para la definición de las Opciones de desarrollo definitivas.

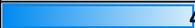
Los **temas** que forman parte de la propuesta de modificación y su frecuencia de aparición durante los talleres.

		Frecuencia	Frecuencia relativa	Absoluta
Temas Futura Modificacion N°15	Ejes Estructurantes	53	 32,32%	32,32%
	Sector Centro y Av. Colombia	37	 22,56%	54,88%
	Zona Transicion Ejes	16	 9,76%	64,63%
	Ejes Transversales	37	 22,56%	87,20%
	Barrios	19	 11,59%	98,78%
	Zona Transicion Precordillera	2	 1,22%	100,00%
		164	100,00%	

Respecto de cada tema en particular, la **cantidad de veces graficado y mencionado** en los planos, manifestadas por los asistentes a los talleres que conforman la matriz de análisis para la propuesta final de alternativas de modificación:

Ejes Estructurantes				
Tema	Observacion	Frecuencia	Frecuencia relativa	Absoluta
Ejes Estructurantes	Aprueba 12 o mas pisos	16	 30,19%	30,19%
	Rechaza 12 pisos	20	 37,74%	67,92%
	Mantiene norma vigente 8 pisos	12	 22,64%	90,57%
	Disminuir buffer de altura	5	 9,43%	100,00%
		53	100,00%	

Sector Centro y Avda. Colombia				
Tema	Observacion	Frecuencia	Frecuencia relativa	Absoluta
Sector Centro y Avda. Colombia	Aprueba 8 o mas pisos Centro y Colombia	8	 21,62%	21,62%
	Rechaza 8 Pisos Centro y Colombia	14	 37,84%	59,46%
	Aprueba 3 - 6 pisos Centro y Colombia	8	 21,62%	81,08%
	Mantiene norma vigente Sector Centro	6	 16,22%	97,30%
	Eliminar Altura y Densidad libre zona Z-AA1/Z-AA+CM	1	 2,70%	100,00%
		37	100,00%	

Zona de Transicion Ejes Estructurantes				
Tema	Observacion	Frecuencia	Frecuencia relativa	Absoluta
Zona de Transicion Ejes Estructurantes	Aprueba 6 o mas Pisos	7	 43,75%	43,75%
	Rechaza 6 pisos	8	 50,00%	93,75%
	Propone Eliminar Propuesta de transicion	1	 6,25%	100,00%
		16	 100,00%	

Ejes Transversales				
Tema	Observacion	Frecuencia	Frecuencia relativa	Absoluta
Ejes Transversales	Aprueba 5 pisos	8	 21,62%	21,62%
	Rechaza 5 pisos	6	 16,22%	37,84%
	Propone 2-4 pisos	6	 16,22%	54,05%
	Propone 8 pisos Av. Trinidad, W. Martinez. A. de Ercilla y P.Freire	2	 5,41%	59,46%
	Rechaza 5 pisos Zanjon de la Aguada	2	 5,41%	64,86%
	Rechaza 5 Pisos Sta. Raquel, D. Portales, Trinidad, Ma. Elena, Av. La Florida y Tobalaba	12	 32,43%	97,30%
	Propone 1 piso Tobalaba	1	 2,70%	100,00%
	37	 100,00%		

Barrios				
Tema	Observacion	Frecuencia	Frecuencia relativa	Absoluta
Barrios	Aprueba 3 Pisos	16	 84,21%	84,21%
	Propone 3 Pisos entre Av. LA Florida y Tobalaba	2	 10,53%	94,74%
	Propone 5 Pisos entre V.Mackenna, Sta. Raquel, Trinidad y Rojas Magallanes	1	 5,26%	100,00%
		19	 100,00%	

Observaciones en Planimetría – Temas de Territorio – EAE

Tema	Taller N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Frecuencia
	Observaciones de la comunidad	09 de enero 2023	11 de enero 2023	16 de enero 2023	18 de enero 2023	23 de enero 2023	25 de enero 2023	30 de enero 2023	01 de febrero 2023	06 de febrero 2023	08 de febrero 2023	13 de febrero 2023	15 de febrero 2023	20 de febrero 2023	22 de febrero 2023	27 de febrero 2023	28 de febrero 2023	
Vivienda	Viviendas de calidad con más metros cuadrados (57 m2 min)									1		1						2
	Vivienda social sin deuda (5 pisos)			1														1
	Viviendas con más conectividad (transporte)			1									1					2
	Vivienda con integración social en ejes estructurantes			2				2					2					6
	Incorporar viviendas de integración social															1		1
Espacio público	Limpieza de cableado aéreo			1														1
	Mejoramiento de calles, calzadas y veredas (espacio público)		1		2			1		1						1		6
	Soterramiento del cableado eléctrico			2					1				1					4
	Fomento de áreas verdes públicas - privadas												1					1
	Acceso libre a plazas pública en los barrios													1				1
	Mas y mejorar zonas de recreación, deportes y reunión vecinal				1						1					1		3
Otros	No a las inmobiliarias									1								1
Acceso a servicios básicos	Problema de presión de agua			1	2	3			1	1						1		9
	Problema de alcantarillado		2	1	2	2			1	1						1	1	11
	Cambio de postes			1														1
	Más y mejor iluminación pública			1	1							1				1		4

Observaciones en Planimetría – Temas de Territorio – EAE																		
Tema	Taller N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Frecuencia
	Observaciones de la comunidad	09 de enero 2023	11 de enero 2023	16 de enero 2023	18 de enero 2023	23 de enero 2023	25 de enero 2023	30 de enero 2023	01 de febrero 2023	06 de febrero 2023	08 de febrero 2023	13 de febrero 2023	15 de febrero 2023	20 de febrero 2023	22 de febrero 2023	27 de febrero 2023	28 de febrero 2023	
Medioambiente	Protección de áreas verdes autóctonas				1													1
	Plantación /reforestación con flora nativa				1	1			1	2						1	1	7
	Gestión de reciclaje y puntos verdes									1								1
	Energía solar en nuevos edificios o eficiencia				1				1	1								3
	Fachada de muros verdes									2								2
	Problema de levantamiento de polvo en pozos áridos														1			1
	Contaminación acústica: antenas de celulares				1													1
	Área verde en pozos áridos														1			1
	Más áreas verdes y parques			2	2	2			4	2	2	1	3				2	20
	Ausencia de espacios con protección medioambiental								1									1
	Implementar parque cerro isla Jardín Alto									1								1
	Unificar parques intersección Avda. Américo Vespucio, Avda. Departamental, Avda. La Florida									1								1
	Mejorar y equipar áreas verdes existentes												1					1
	Resguardo del medioambiente										1							1

Observaciones en Planimetría – Temas de Territorio – EAE																			
Tema	Taller N°	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	Frecuencia	
	Observaciones de la comunidad	09 de enero 2023	11 de enero 2023	16 de enero 2023	18 de enero 2023	23 de enero 2023	25 de enero 2023	30 de enero 2023	01 de febrero 2023	06 de febrero 2023	08 de febrero 2023	13 de febrero 2023	15 de febrero 2023	20 de febrero 2023	22 de febrero 2023	27 de febrero 2023	28 de febrero 2023		
Movilidad	Aumento de ciclovías			1	1				2	1						1	1	7	
	Ciclovía por Avda. Punta Arenas										1							1	
	Unir ciclovía Tobalaba - La Reina - Las Condes								1									1	
	Autopista subterránea en Avda. La Florida								1									1	
	Problema de congestión vehicular		2		2	2												6	
	Problema de congestión vehicular Avda. Rojas Magallanes (reversibilidad)				1								1						2
	Mantenimiento o instalación de señaléticas			1															1
	Mantenimiento o instalación de lomos de toro																	1	1
	Desafectación de calles (Avda. Central y Rojas Magallanes)								1										1
Más y mejor transporte público										1								1	
Salud servicios	Integración de espacios y equipamiento de uso social					1										1		2	
	Mejorar y equipar sedes sociales															1		1	
	Más consultorios o cesfam									3							1	4	
	Más dotación de equipamiento, educacional, servicios y recreación									1								1	
Seguridad	Más control/rondas por seguridad ciudadana																1	1	
Programas Sociales	Faltan recursos para traslado de tercera edad							1										1	
Patrimonio cultural	Conservación del patrimonio cultural								1					1		1		3	
	Registro de posibles edificaciones de conservación histórica para posible protección												1					1	

La recepción total de formularios se ha sistematizado en dos partes, considerando en nivel de desarrollo de las opiniones y/o fundamentaciones para aprobar o rechazar la propuesta de alternativas presentada.

El primer grupo de observaciones, considera **166 formularios**, incluidos ingresos presenciales y remotos, en que la persona manifiesta claramente una postura frente a las alternativas de desarrollo presentadas, aprobando o rechazando la propuesta.

Algunas de estos formularios, además, refieren preocupaciones sobre el territorio, que no se relacionan directamente a la propuesta y/o expresan una opinión personal respecto de la comuna y su entorno inmediato.

Este grupo de observaciones se compone de: **1 formulario en blanco, 9 formularios que no expresan claramente una postura, 11 formularios que aprueban** las opciones de desarrollo y **145 que las rechazan**.

Formularios sin Desarrollo de Propuesta				
Formulario solo manifiesta aprobación o rechazo a las opciones presentadas	Tipo Respuesta	N° Ingresos	Frecuencia relativa	Absoluta
	Formulario en blanco	1	0,60%	0,60%
	Formulario no expresa claramente una preferencia	9	5,42%	6,02%
	Formulario Aprueba Opciones de desarrollo	11	6,63%	12,65%
	Formulario Rechaza Opciones de desarrollo	145	87,35%	100,00%
	166	100,00%		

Entre los formularios que rechazan las opciones de desarrollo propuestas, se distinguen dos justificaciones de rechazo, por un lado, **131 formularios rechazan por perjuicio económico** y corresponden al sector centro de la comuna, mientras **14 formularios, rechazan altura y densificación** en la comuna, dadas las externalidades negativas que pudiesen suceder.

Rechazo Propuesta				
Resultado General	Motivo de rechazo	N° Ingresos	Frecuencia relativa	Absoluta
	Rechaza alturas propuestas en Opciones de Desarrollo	14	9,66%	9,66%
	Rechaza por perjuicio economico - Mantiene PRC vigente	131	90,34%	100,00%
		145	100,00%	

Estas observaciones se exponen y responden en la tabla de ingresos que se adjunta a continuación:

FORMULARIO DE OBSERVACIONES: ENERO – ABRIL 2023

N°	Nombre	Argumento / fundamento	Postura y fundamentación	Respuesta
1	Luis Leonardo Mario Napolitano	Yo Luis Leonidas Mario Napolitano Moraga, vivo en las Ñipa XXXX, Villa Áreas Verdes, solicito a Uds. que el plano regulador no sea cambiado ya que me perjudica en futuras ventas colectivas.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
2	Iris Rubio Fuentes	Somos propietarios y vecinos de Villa Lago Lanalhue, hacemos llegar nuestra observación y preocupación al cambio del Plan Regulador, tenemos una permanencia en la comuna por más de 50 años en nuestras viviendas, que hemos podido pagar y mantener con mucho sacrificio. El proyecto de propuesta del PRC es una buena propuesta a futuro para el ordenamiento territorial de la comuna de La Florida, como vecinos apoyamos dicha iniciativa, pero nos va a perjudicar en la venta de nuestras casas y paños completos, que producto del Estallido Social las Inmobiliarias dejaron sin efecto los compromisos de compra – venta que ya estaban muy avanzados. Al bajar el PRC a 8 pisos nos afecta el valor del metro cuadrado para vender. Por tanto, como vecinos y adultos mayores, con pensiones mínimas, apelamos a obtener el mismo beneficio de los paños que alcanzaron a ser vendidos antes del Estallido social. Considerando que al bajar la densidad no nos alcanzaría para adquirir una nueva casa por los altos valores de mercado. *Hector Salazar Mardones.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
4	Angelica del Carmen Paulsen Muñoz	Buenas tardes rechazo el proyecto de modificación del plan regulador ya que eso nos perjudica directamente en el costo de ventas de mi propiedad.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
5	Evelyn Acuña Toloza	En relación a densificar algunos lugares específicos de la comuna, me parece que hay que replantearse la altura de los edificios para no transformarnos en un gueto urbano ultra poblado más de lo que ya estamos, produciendo aún más colapso vial en nuestras calles, alcantarillas, hacinamiento, sobre todo considerando nuestra realidad actual, sabiendo que se arrienda, sub arriendan o sobrepoblan un departamento al cual meten 10 personas o más. Se supone que con un máximo de 4 pisos para no bloquear luz y calidad de vida.	No expresa claramente una preferencia	Se considerará su sugerencia
6	Gloria Diaz	Como propietarios estamos de acuerdo de mantener la altura de edificación libre, ya que es un beneficio para todos los vecinos.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
7	Alicia Aguayo	Soy un habitante del centro de La Florida y no me gustaría que cambien la altura para edificar, modificando el plano regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
8	Ivan Aguilera Sepúlveda	Soy Ivan Aguilera, El Peumo XXXX y opino que es muy malo que se cambie el plano regulador al centro de La Florida, a nosotros nos afecta puesto que devalúa nuestras propiedades. La altura libre actual es lo mejor para el sector que está definido en la parte central. Apoyo el no cambiar el plano regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
9	Paola Garrido Ramirez	Como propietarios estamos de acuerdo en mantener la altura ya que es beneficioso para todos. Consideramos respetar el acuerdo de todos los vecinos y así lograr considerar una buena manera de respetar a cada uno de los propietarios	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
10	Avelina del Carmen León Morales	Como propietaria estoy de acuerdo en mantener las condiciones actuales de edificación para la zona de áreas verdes de la comuna, mantener la altura y densidad libre, para que como vecina nos permita negociar mejores condiciones con grupos inmobiliarios y tener una buena salida del sector ante el inminente desarrollo que está teniendo el sector y alrededores de la comuna.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
11	Abelardo Herrera	Yo Abelardo Herrera propietario de la casa con dirección El Ulmo XXX de la Villa Áreas Verdes opino y propongo que nos es muy perjudicial el cambio de plano regulador, así que en mi opinión digo que no al cambio de altura de edificación.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

12	Christian Patricio Fontanes Báez	Teniendo presente las posibilidades de venta de nuestras propiedades, y el gran valor por la ubicación, considero que se debe mantener en el plano regulador las condiciones de construcción en altura y densidad.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
13	Rosa Elena Monje Mandriaza	Donde declaro estar de acuerdo con la futura edificación del sector, que corresponde a edificios de 16 a 20 pisos.	Aprueba propuesta de modificación al PRC.	
14	Eduardo Lara O	Sería muy bueno ver que se amplíen los espacios de áreas verdes y se cuiden más las que en este momento existen. Que se respeten más los lugares de esparcimiento para los niños, ya que son muy pocas las que existen.	No expresa claramente una preferencia	Se considerará su sugerencia
15	Jacqueline Gatica Gutierrez	Como familia estamos de acuerdo en mantener las condiciones actuales de edificación para la zona de Áreas Verdes de la comuna. Encontramos que la comuna y en especial esta zona debe tener un nuevo desarrollo inmobiliario ya que se encuentra en el sector centro de la comuna de La Florida, teniendo dos líneas de metro y un gran equipamiento. En resumen, mantener la altura y densidad libre, como vecinos nos permite mantener con grupos inmobiliarios las mejores condiciones para negociar una buena salida ante el inminente desarrollo que está teniendo el sector.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
16	Maria Leyton Fernández	Con sinceridad no me interesa cuantos edificios (nichos) hagan por estos lados. Pero sí me gustaría más áreas verdes un pulmón de aire, se llamaba La Florida la que no tiene nada de flor. Está bien el progreso, pero matan el medio ambiente, por eso hay delincuencia. Y las inmobiliarias se aprovechan de los viejos.	No expresa claramente una preferencia	Se considerará su sugerencia
17	Julio Segundo Parra Méndez	Como vecino de Villa Lago Lanahue me opongo a bajar el plan regulador de la comuna, porque va a afectar en la venta de mi propiedad en este sector, ya que los vecinos que pudieron vender sus casas antes de la pandemia les pagaron bien por el metro cuadrado. Solicito a Uds. tener a bien y considerar nuestra observación y preocupación como adulto mayor de 83 años, viviendo desde el año 1975 en la comuna.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
20	Rodolfo Sandoval	Se solicita afectuosamente la libertad del plano regulador en el sentido de cantidad de pisos con la finalidad que como propietario no resulte perjudicado.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
21	Erika Gloria Abarca Barrios	Se solicita considerar que el plano regulador de la Florida no baje a 8 pisos, que eso no permitiría vender nuestras casas de la Villa Áreas Verdes en un precio razonable para nosotros, que las inmobiliarias pagarían mucho menos o simplemente no se interesarán en comprar.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
22	Hans Cristopher Ottesen Abarca	Pedimos que en nuestra Villa Áreas Verdes el plano regulador se mantenga como este y no baje a 8 pisos, debido a que sería más complicado vender nuestras casas.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
23	Mónica Castillo Peña	Yo Mónica Castillo participante y miembro de nuestra comunidad, ubicada en Villa Áreas Verdes, informo a ustedes mis inquietudes. Si el plano regulador hoy tiene libre altura, no quiero que cambie a límite de altura, ya que veré perjudicado en vender mi casa. Aquí han venido muchas inmobiliarias para comprar los paños o manzanas. Deseo que consideren a nuestra Villa Áreas Verdes, ya que es el corazón céntrico de la comuna.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
211	Mónica Castillo Peña	No estoy de acuerdo con cambiar el plano de edificación en altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
24	Veronica Muñoz F.	Se solicita al director del plano regulador, deje libre de altura por eventual proyecto de venta de mi casa a inmobiliarias, ya que es un sector privilegiado para la construcción de edificios.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
27	Alexys Andrés Illanes Malfato	Estimados: vivo 42 años en la Villa Áreas Verde y vemos con alegría como se modernizado la comuna, pero necesitamos que el plan regulador no se modifique ya que todos los vecinos están a la espera de puedan vender sus casas y si no fuese así los perjudica enormemente agradecería que pudieran tomar en cuenta lo que opinan nuestros vecinos.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

28	Irene del Carmen Pino Pérez	Me dirijo a Uds. para expresar mi descontento y preocupación a la modificación del plano regulador, debido a que estamos obligados a vender nuestras propiedades, ya que todos nuestros vecinos (entorno) ya vendió sus casas y este cambio obliga a los inversionistas a pagar precios más bajos al no poder edificar edificios como los que existen en este lugar.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
29	Jimena Evelyn Fuentes Riquelme	A través del presente remito a Ud., observaciones y/o alcances a las Opciones de Desarrollo presentadas, correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la futura propuesta de modificación N°15 del Plan Regulador Comunal de La Florida: Considero que ambas opciones de desarrollo son perjudiciales a la comunidad, siendo necesario modificarlas o mantener el plan regulador actual. Propongo bajar la altura máxima, pisos, y densidad habitacional de las 2 opciones de desarrollo, como mínimo a las contempladas en el plan regulador vigente para zona E.AA1 (22 metros de altura máxima – 8 pisos – 1200 hab/há) en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida, Américo Vespucio y solo en ellos, abarcando dichas franjas un máximo de ancho de 100 desde dichos ejes viales y manteniendo hacia el interior, en los barrios, una altura máxima de 3 pisos.	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
30	Félix Rolando Neira Morales	A través del presente remito a Ud., observaciones y/o alcances a las Opciones de Desarrollo presentadas, correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la futura propuesta de modificación N°15 del Plan Regulador Comunal de La Florida: Considero que ambas opciones de desarrollo son perjudiciales a la comunidad, siendo necesario modificarlas o mantener el plan regulador actual. Propongo bajar la altura máxima, pisos, y densidad habitacional de las 2 opciones de desarrollo, como mínimo a las contempladas en el plan regulador vigente para zona E.AA1 (22 metros de altura máxima – 8 pisos – 1200 hab/há) en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida, Américo Vespucio y solo en ellos, abarcando dichas franjas un máximo de ancho de 100 desde dichos ejes viales y manteniendo hacia el interior, en los barrios, una altura máxima de 3 pisos.	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
31	Lorena Hernandez Navarro	Somos una familia que toda la vida a vivido en La Florida. Mi mamá, con mucho esfuerzo pagó su casa que está ubicada en Villa Perú. Su sueño es irse al sur de Chile, criar gallinas y terminar sus años allá, ese sueño con este proyecto se hace imposible, ya que ahora ninguna inmobiliaria querrá comprar su casa, a la que estaban ofreciendo un excelente precio, como para que mi mamá viva tranquila durante el tiempo que le queda de vida, ella tiene 78 años. Se que esto probablemente a ustedes no les importa. Es una pelea ya perdida, pero si tienen un poco de corazón pensarán en esas personas, que tienen en la vida solo una oportunidad para cumplir sus sueños. Como familia nos oponemos a bajar la altura del plano regulador. A menor altura, menor valor y adiós a los sueños de mucha gente que ve con esperanza, la venta de sus casas.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
32	Mariela del Rosario Oyarzo Muñoz	Solicito a plano regulador que desista del proyecto de bajar la altura a construcciones futuras, ya que me perjudicaría en la negociación para la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

33	Maria Soledad Larenas Rojas	<p>Me preocupa que este Plan Regulador, solo demuestra un amplio aumento en la densidad y no muestra ampliación de las avenidas Rojas Magallanes, Santa Julia, Gerónimo de Alderete como, por ejemplo, tampoco en calles paralelas a Vicuña Mackenna, como Perú, Colombia como ejemplo siendo todas de una sola vía. Tengo preocupación también con los servicios sanitarios, como el alcantarillado, o el agua potable, todos se verán afectados en su capacidad.</p> <p>Las áreas verdes prometidas, estarán solo dentro de los condominios o edificios por construir y el área verde que corresponde a cada vecino, al menos en el sector de la JV n°17 no tenemos plazas.</p>	No expresa claramente una preferencia	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Afectaciones Utilidad Pública: pág. 37 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Áreas Verdes: pág. 63 y 182.</p>
34	Carlos Antonio Mora Valencia	<p>Me preocupa que en este nuevo proyecto de Plan regulador tampoco se consideren áreas verdes públicas, no fue antes ni ahora. Este Plan regulador solo beneficia a los futuros vecinos de la comuna en desmedro de los antiguos de la comuna. Hoy se experimenta la falta de presión de agua y aun así se considera el aumento de la densidad en nuestro sector correspondiente a la JV N°17</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Áreas Verdes: pág. 63 y 182.</p>
35	Cesar Mercado Pávez	<p>Nos interesa que se detenga el proceso de proyecto que limita la construcción en altura, ya que tengo un familiar adulto mayor de 88 años con enfermedades del corazón y de otras complicaciones entre otras: memoria que requiere atención especial cuidado que no podemos financiar y este proyecto nos perjudica bastante para lograr un buen precio al vender la propiedad, ya que es la única opción que contamos para el bienestar de mi familiar y lo otro que sea atractivo lograr un buen precio para todos los vecinos para no quedar entre edificios, y ruidos por demolición, tierra, ratones, etc., por excavaciones por estas razones solicita que la presente solicitud tenga una buena acogida.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
37	Humberto Leiva	<p>Mi opinión es que, en las opciones propuestas, se contempla el beneficio de inmobiliarias y se deja de lado un concepto de urbanismo que considere un entorno amigable y de bienestar de los vecinos.</p> <p>La situación de la zona entre calles Barcelona, Sn Carlos de A. y las dos Vicuña Mackenna, ha significado una agresión a los vecinos cuyas viviendas han quedado rodeadas y ensombrecidas por los edificios de gran altura. Cuando se entreguen esos departamentos, con las mismas calles existentes, la congestión vehicular y contaminación consiguiente será un perjuicio más para la comuna.</p> <p>Esta misma crítica la hago extensiva para ambas opciones en cuestión.</p> <p>En las tres grandes vías de la comuna (V. Mackenna, A Vespucio, av. La Florida), Se debiera bajar la altura de edificios a no más de 8 pisos, bajando con ello la densidad poblacional.</p> <p>Hacia el interior de los barrios no debiera haber edificaciones de más de 4 pisos. Pero antes, hay que mejorar la iluminación, la amplitud, las señaléticas y las condiciones de las calles; de esta forma se podría aminorar, en parte, el efecto del mayor flujo vehicular.</p> <p>Si no se toma en cuenta el beneficio de los vecinos, es mejor mantener el actual PRC.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia

39	Fernando Arturo Fuentes Mena	<p>A quien corresponda, como vecino y propietario de la villa Lago Lanalhue opino que es un total despropósito modificar el plano regulador del área específica donde se encuentra ubicada nuestra casa, a estas alturas ya estamos rodeados de edificios y regular ahora la altura de construcción sólo vendría a perjudicar a los vecinos que no hemos podido vender a un proyecto inmobiliario.</p> <p>Los paños ya vendidos y en construcción solo desvalorizan nuestra propiedad por consecuencia del impacto que genera la densidad de los edificios en cuestión, como vecinos buscamos entonces algo de justicia a la hora de negociar con una posible oferta de compra por una inmobiliaria, manteniendo el plano como está nos sitúa en igualdad de condiciones que los paños inmediatamente aledaños ya vendidos pre estallido y pandemia.</p> <p>Apoyamos la propuesta del PRC siempre y cuando excluya nuestra Villa en específico por las razones anteriormente expuestas.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
40	Marcelo Duran Muñoz (Junta de Vecinos Áreas Verdes)	<p>Se solicita mantener el espíritu o esencia de la propuesta de modificación N°15 es decir, un máximo de 8 pisos.</p> <p>El impacto medioambiental en el caso de mantener libre altura será demoledor para los vecinos que no quieren vender sus viviendas o bien, no se hagan ofertas por determinados paños.</p> <p>El ruido es un contaminante invisible y en este caso provendrá del tránsito vehicular de los nuevos y masivos residentes y de los actos y conductas ruidosas, que hará invivible su día a día, a los vecinos que se mantengan por las razones aludidas.</p> <p>El mejor ejemplo de lo anterior es lo acontecido en los vecinos que conviven al lado de edificaciones en determinados barrios de la comuna de Estación Central.</p> <p>Los efectos en la salud de lo señalado se encuentran generalmente estudiados por el Ministerio del Medioambiente, sin comentar el deterioro en su calidad de vida para las personas mayores que moran desde hace casi 50 años en ese sector.</p> <p>Se ruega consultar al ministerio del medio ambiente sobre estos impactos.</p> <p>Nota: referido al sector Áreas Verdes.</p>	Aprueba propuesta de modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
41	Vanessa Salamanca P.	<p>Buenas tardes, junto con saludar les informo que nosotros como familia, no estamos de acuerdo con bajar el plano regulador, dado que eso nos perjudica para una posible futura venta de las casas. Queremos que se mantenga las edificaciones en altura, para así beneficiarnos de una futura nueva negociación colectiva por nuestras casas.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
42	Orfelina Bustamante Cardenas	<p>Las necesidades de vivienda, para personas allegadas y residentes nacidos y criados en la comuna, se resuelve en procesos constructivos en altura ilimitada. Así mantienen sus contratos y lugares de trabajo; si así fuera.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
43	Orlando Segovia Meneses	<p>Dado que las ciudades no disponen de terrenos para continuar expandiéndose las ciudades, es necesario que se permitan edificaciones en altura ilimitada. Donde el espacio urbano acoge a los residentes actuales y futuros incluso los allegados.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
44	Teresa de La Torre Pavés	<p>En cuanto a las modificaciones en el plano regulador, no estoy de acuerdo con limitar a construcciones de hasta 8 pisos de altura, lo anterior afecta directamente la plusvalía del sector, con la consiguiente disminución del valor de mi propiedad.</p> <p>Así mismo, esto afectaría ingresos para la comuna. El sector cuenta con servicios y accesos adecuados en caso de aumento de la densidad de población.</p> <p>La situación económica del país está muy compleja, por lo que se debe impulsar el crecimiento y desarrollo de la actividad generada en construcción.</p> <p>Favor tener en consideración esta opinión.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

46	Rodrigo Cornejo Diaz	Estimo que la modificación del plano regulador a establecer como límite la construcción de edificios hasta ocho pisos, es un perjuicio a todos los vecinos que aún no venden sus casas a inversores inmobiliarios. Esto afecta a la plusvalía de las casas y en especial a Villa Lago Lanahue y Villa Áreas Verdes. Mi familia es propietaria de dos inmuebles, por tanto, solicitamos a la autoridad municipal no modificar el actual plano regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
47	Bruno Rafael Morales Quintanillas	Mi nombre es Bruno Morales Quintanilla Rut x.xxx.xxx-x Yo vivo en la Villa áreas verdes, en el sector comprendido entre Froilán Roa y el Hospital de La Florida. Esta modificación al plan regulador establece como altura máxima para edificación 8,4 metros lo cual me perjudica a mí y a mis vecinos que estamos tratando de vender nuestras casas a inmobiliarias o constructoras de edificios. Todos los dueños de estas casas somos de la tercera edad y vemos la posible venta de las casas como nuestra opción de tener un dinero para la última etapa de nuestras vidas. Es por eso que quisiera que sólo este sector, comprendido entre Froilán roa, Froilán lagos Sepulveda (donde está el hospital) y las pataguas pudieran ser considerados para tener una edificación en altura de al menos 20 metros. Muchas gracias de antemano	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
50	Hector Gómez Quiñones	Sres. Asesoría Urbana de la Municipalidad de La Florida. Les informo que vivimos en esta dirección junto a mi familia, por aproximadamente 30 años y somos propietarios, conforme a nuestro esfuerzo que hemos tenido en nuestras vidas a través del tiempo, hemos recibido varias ofertas de compra, por nuestras casas, porque las empresas desean construir edificios de acuerdo a la normativa vigente que existe hoy. Esto motivó a que se vendieran varios paños, incluidos el de nosotros, pero que, por motivos, como la pandemia y crisis económica, etc., se desistieron a última hora en la fase escrituración. Nosotros no estamos de acuerdo en el cambio del actual plano regulador, por lo menos en este sector, hasta que se reactive la construcción de edificios, lo que permitirá vender nuestras viviendas, que, de no ser así, el valor de las propiedades bajará demasiado, perjudicando nuestra vejez, porque será más difícil financiar una futura vivienda. Vivo con mi esposa: Guilia Campos Tapia	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
54	Victor Hugo Paulsen Muñoz	De acuerdo a lo solicitado, no estoy de acuerdo con los cambios en el nuevo plan regulador que se está presentando, porque afecta directamente a mis intereses y los de mi familia, gracias por su comprensión.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
55	Marjorie Paulsen Muñoz	No estoy de acuerdo con el plan regulador porque afecta a las ventas de las casas.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
58	Carlos Porras Costa (Villa Áreas verdes)	Como propietario en la zona céntrica de la florida solicito a ustedes no bajar el plano regulador y quede a libre altura, para no verme afectado al no vender.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
59	Francisco Javier Arnalt Silva (Villa Áreas verdes)	Solicito al departamento Ambiental de la Municipalidad de La Florida que detenga proyecto de bajar la altura de los edificios ya que me perjudica en la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
212	Francisco Javier Arnalt Silva (Villa Áreas verdes)	Solicito al departamento ambiental de la Municipalidad de La Florida detener proyecto de bajar la altura de los edificios ya que me perjudica en la venta de mi casa. -	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
213	Francisco Javier Arnalt Silva (Villa Áreas verdes)	Solicito al departamento ambiental de la municipalidad de la Florida detener proyecto de bajar la altura de los edificios ya que me perjudica en la venta de mi casa. -	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

214	Francisco Javier Arnalt Silva (Villa Áreas verdes)	Solicito al Departamento Ambiental de la Municipalidad de La Florida detener proyecto de bajar la altura de los edificios ya que me perjudica en la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
60	Jessica Corvalán Gonzalez (Villa Áreas verdes)	Solicito que no se baje altura del plan regulador ya que nos perjudicaría en vender a futuro nuestras propiedades.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
61	Zulema Vargas Rojas (Villa Áreas verdes)	Agradeceremos mantener altura libre de construcción, para evitar perjudicarnos en la venta de nuestras casas de Villa Lago Lanahue, por cuanto el valor que ofrezcan en el futuro, será muy inferior a las ofertas que se han llevado a cabo hasta la fecha, si se considera bajar dicha altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
62	Fabiola del Carmen Rodo Munizaga (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo con cambiar el plano de edificación en altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
63	Nelson Verdugo Jara (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo cambiar el plano regulador en altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
64	Cecilia del Pilar Tudela (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo con cambiar el plano de edificación en altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
65	Doris Camp Ibarra (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo con cambiar el plano regulador de edificación ya que me perjudica con la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
66	Doris Olga Gutierrez Camp (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo con cambiar el plano regulador de edificación ya que me perjudica con la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
67	Arturo Palma González (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo con cambiar el plano de edificación en altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
68	Hector Novoa Gonzalez (Villa Áreas verdes)	Necesito que se pare el proyecto de bajar la altura de edificios, ya que me perjudica en vender mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
69	Silvia Rivera Palsa (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo en cambiar el plano regulador en altura porque perjudica en venta de casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
70	Freddy Moisés Paredes Paredes (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo con cambiar el plano regulador en altura ya que me perjudica en la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
71	Sonia González Millar (Villa Áreas verdes)	No estamos de acuerdo que bajen la altura de edificación según proyecto departamento ambiental.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
72	Marion Parada Castillo (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo con cambiar el plano de edificación en altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
73	Elsa Soraya Riquelme Villanueva (Villa Áreas verdes)	No estoy de acuerdo con cambiar el plano regulador en altura, porque me afecta en la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

74	Jacqueline del Carmen Brito Rivera (Villa Áreas verdes)	Se solicita mantener el plano regulador que actualmente tiene la florida. Pues a mi familia queremos vender nuestras casas.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
75	Daniel H. Castillo Sandoval (Villa Áreas verdes)	Solicito detener el proyecto de baja altura de los edificios ya que me perjudica en la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
76	Manuel Campos Tapia (Villa Áreas verdes)	Solicita a Ud. mantener la altura sin límite rechazando el cambio de nuevo proyecto del plano regulador de mi comuna La Florida, gracias.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
77	Aurora Uribe Vergara (Villa Áreas verdes)	Solicito detener el proyecto de baja altura de los edificios ya que me perjudica en la venta de la casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
78	Alfredo Enrique Muñoz Gajardo (Villa Áreas verdes)	Solicito al departamento que el plano regulador no cambie y quede libre de altura, no quiero verme perjudicado para vender mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
79	Gonzalo Alfredo Arteaga Ramírez (Villa Áreas verdes)	Solicito que no perjudique el proyecto de límite de altura, ya que este sector es solicitado por las inmobiliarias. Quede a libre altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
80	Paula Suazo Puga (Villa Áreas verdes)	Solicito al departamento ambiental detener proyecto de bajar la altura de los edificios, ya que me veré perjudicado para vender mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
81	Margarita Carrizo Samora (Villa Áreas verdes)	Solicito al departamento de La Florida detener el cambio de proyecto por el límite de altura para que lo deje a libre altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
82	Lucila Vergara Cariaga (Villa Áreas verdes)	Solicito que plan regulador quede a libre altura, o me veré perjudicado en vender a la inmobiliaria en la Villa Áreas Verdes.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
83	Atilio del Rio Delgado	Solicito que el plano regulador quede a libre altura, para poder vender mi casa en Villa Áreas Verdes y Lanalhue.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
84	Sonia Alfonsina Escobar Alvia	Solicito detener el proyecto de límite de altura, ya que no podré vender mi casa a inmobiliaria.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
85	Rafael Brito	Yo Rafael Brito rechazo el proyecto que el plano regulador cambie a límite de altura, quiero que quede a libre altura, yo necesito vender mi casa y no quiero verme perjudicado por edificios en mi entorno.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
88	Vladimir Muñoz Mercado	Por intermedio de la presente, vengo a solicitar desistir del proyecto de bajar la altura a construcciones futuras, ya que me perjudicaría en la negociación para la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
89	Jose Luis Godoy López	Por intermedio de la presente vengo a solicitar no modificar el plano regulador, ya que al hacerlo me perjudicaría en las futuras negociaciones al momento de vender la propiedad.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
90	Jose Luis Godoy Ovarzo	Por intermedio de la presente vengo a solicitar desistir del proyecto de bajar la altura a construcciones futuras, ya que me perjudicaría en la negociación para la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

94	Nancy Alarcon Gacitúa	Estimados, yo Nancy Alarcón no quiero que baje la altura de edificación. Que se mantenga libre altura, porque yo quiero vender.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
95	Adriana de las Mercedes Alvarez Amigo	Sres. del proyecto. Adulto mayor dueña de la propiedad rechazo el plan en baja dimensión. Queriendo que se respete la antigua dimensión en altura de 20 o + pisos. Para que no nos perjudique en futuros proyectos.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
96	Anita Ma Azocar Ceballos	Rechazo la nueva propuesta, se debe mantener el plano regulador ya existente si las próximas edificaciones están con un nuevo plan regulador no nos serviría comprar ya que va a bajar el valor por menor edificación.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
97	Blanca Toledo Carrasco	La venta de nuestras casas se paralizó debido al estallido social y pandemia, lo que nos perjudicó en las ventas, además de la situación actual. Por lo tanto, rechazamos el plan regulador de 8 pisos. Solicitamos conservar la densidad actual.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
98	Carlos Elicer Aguilera Araya	Me opongo al cambio de densidad y de altura en el sector de mi domicilio calle Nueva Uno xxxx puesto que ya se han vendido los paños vecinos y esto conlleva a quedar nuestras casas entre edificios de altura sin posibilidad de vender nuestros paños para salir de entre ellos. Solicito respetuosamente a esa Ilustre Municipalidad tenga a bien considerar este sector como edificación en altura para unificar la estética de los edificios que se construyen y que se construirán en el futuro. Ya se comenzó algo que nos cambió nuestro barrio y nuestra villa, un cambio dejaría como suele suceder en nuestro país las casas a medias grupos de casas de uno o dos pisos (las menos) entre edificios de altura. No a los 8 pisos en este sector.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
99	Carmen Garrido S.	Estimados Me dirijo para dar opinión con respecto a información. Soy adulta mayor y mi comunidad es una mayoría, para su información hemos sido una de tantas villas perjudicadas estos años por muchos motivos, estallido social, pandemia, y nuestras ofertas se cayeron sin llegar a su término, solicito a ustedes tener a bien la densidad actual, para futuro...su información de 8 pisos, yo rechazo porque no me siento representada por esta y estoy siendo perjudicada por mis años de vida que quedan.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
100	Carolina Comejo Gormaz	Estimados. No estoy de acuerdo, deseo que siga el plan regulador actual. Rechazo actual. Rechazo los 8 pisos.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
101	Cristian David Wenderot Garrido	Rechazo plan regulador comunal. Densidad actual. 3 adultos mayores 84, 80, 63	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
102	Hector Luis Castro Chandía	Creo que no es claro para el adulto mayor no especifica, de forma que podamos entender si es ambiental recreacional estoy de acuerdo si es para cambiar el plan regulador de mi sector no estoy de acuerdo.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
103	Hilda Estrella Arques Vergara	Estamos de acuerdo, no se modifique el actual plano regulador	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
104	Ingrid Valeska Orellana Henríquez	Rechazo plan regulador de 8 pisos comunal. Opto por la densidad actual.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
105	Jorge Omar Cáceres Aedo	Estimo que se debe dejar como está la regulación (plan) y no estoy de acuerdo en hacer cambios en el plan regulador	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
106	José Carreño Zuñiga	De acuerdo a lo informado anteriormente no estoy de acuerdo con la futura propuesta de modificación N° 15 del plan regulador comuna de La Florida, prefiero el actual, gracias.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

107	Jose Guerrero Cid	Sres. de la Asesoría Urbana de la Municipalidad de La Florida, a través de la presente, le solicitamos junto a los vecinos de Villa Lanalhue ubicada a un costado de la clínica Bupa que por favor se dé más plazo o postergue el inicio o ejecución de este proyecto. Debido a que de llevarse a cabo nos veremos perjudicados, puesto que el valor de nuestras...	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
108	Liliana Patricia Robles Meza	Como vecina, quiero que se mantenga el actual plano regulador (libre altura), ya que el nuevo plan regulador afectaría la venta de mi propiedad.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
109	Luis Alfredo González Bozán	Yo Luis González Bozán, Rut: 9.xxx.xxx-x, reside en propiedad a su nombre en Mirador Azul 1xxx, Villa Perú, La Florida; y plantea su preocupación por un cambio en el plano regulador que le resulte perjudicial en su intención de venta ante un ofrecimiento de inmobiliarias, toda vez que, significaría una inseguridad respecto de quienes ya han vendido. Válido resulta expresar que soy vecino de años (más de 60) en esta comuna y por ende espero apoyo como ha sido hasta ahora – de parte del municipio en especial del Sr. Alcalde. Así también resulta propicio plantear que una alternativa plausible puede ser que el plano regulador excepte este sector respecto de la restricción de altura y así cautelar la oferta de venta para los vecinos.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
110	Manuel Beltrán Fuentes – Loretto Beltrán – Luis Moralez	Somos propietarios en La Florida desde el año 1975 de la Villa Lago Lanalhue. Hace años que estamos con el tema de la venta de la manzana, y el Plan Regulador nos ha tenido siempre preocupados. Estamos contra reloj, eso nos dicen las inmobiliarias, tenemos la presión de vender pronto antes que cambien los valores debido a las modificaciones de altura que supuestamente tiene el plan. A nuestro alrededor ya se construyeron torres en 3 sectores (a nuestro lado) y tenemos 3 manzanas vacías que están comenzando el mismo proceso, todas vendidas a buen precio antes de pandemia. Nosotros estábamos felices porque estábamos en proceso de firma de promesa, cuando sucedió el estallido social, posteriormente vino la pandemia, por lo cual quisieron modificar las condiciones de compra, a lo cual no accedimos obviamente. De fondo, siempre sonando el tema del plan regulador como amenaza. No sería justo para nosotros tener que irnos de nuestro hogar por menos dinero que nuestros vecinos que si lograron concretar, sumando a eso ahora todo es más caro. Está demás señalar, que es ilógico pensar en tener torres grandes y pequeñas, casas y torres gigantes en el mismo sector, en perjuicio de todos los vecinos. Necesitamos vender y a precio justo.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
111	María Argomedo Rivera	Cambio plan regulador, vecina Villa Lago Lanalhue, esto afectaría a la venta de nuestras viviendas, ya que queremos vender, pero a un buen precio para comprar otras viviendas con los valores altos de mercado actualmente. Al bajar la densidad nos afecta el precio de poder vender en las mismas condiciones de los vecinos que pudieron antes de la pandemia. Además recordarle al Sr. Alcalde Rodolfo Carter, que nos prometió que esto no se modificaría hasta vender nuestras casas a un buen precio.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
112	Maria Gonzalez Bozan	Propietaria de pasaje Maihue XXXX de La Florida. Me siento preocupada por el cambio del plan regulador ya que específicamente a mi persona me perjudicaría ya que estoy en frente del terreno ya pronto a construir que quedaría a menos de 1 metro del cual cuando llegue con mis padres no existía edificio en frente. Por ese motivo me parecería injusto no poder vender al precio adecuado como tuviera las oportunidades los otros vecinos.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

113	María León Morales	En torno de ser tomada en cuenta, vengo a solicitar que se tome en consideración nuestra inquietud como poblador y dueño de vivienda, para que los proyectos de la comuna en cambio de plan en las nuevas construcciones. Aquí se nos informa el nuevo ordenamiento, y debo decir que, si la idea son construcciones de edificios con menos pisos, que se ve que por conveniencia para la comuna sería "edificios con más pisos, y menos cantidad de ellos" para que den a sus habitantes más beneficios ya sea jardines, piscinas, juegos, gimnasios y sea de gran calidad la vida de las nuevas generaciones. Edificios con nuevos pisos, y más cantidad de ellos, como experiencia de ciudadanía, no de calidad de vida.	No expresa claramente una preferencia	Se considerará su sugerencia
114	Maria Emilia Quintul Nanto	No estamos de acuerdo con el tema de la altura. *tiene que ser + de 9 pisos para darnos la oportunidad de poder vender.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
115	Mireya Astudillo Araya	Yo vivo en el pasaje Lago Llanquihue N°15xx de la comuna de La Florida, hace 50 años a la fecha y quiero que se mantenga el plan regulador vigente.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
116	Oscar Fuentes Bueno Clarisa Gutierrez Soto	Rechazo nuevo plan regulador de 8 pisos queremos que siga vigente el plan regulador con la densidad actual ya que la venta de nuestras casas se paralizó debido a la pandemia y la situación económica actual.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
117	Pedro Ruiz Gómez	Con todo respeto que amerita esta situación, estoy totalmente en desacuerdo por el cambio de plano regulador. Porque. Santiago debe crecer hacia arriba no construir hacia los lados ocupando más terreno ya sean estar de cultivo parques; plazas áreas verdes. Las casas bajas ocupan muchos metros cuadrados de terreno. Los edificios altos como no ocupan terreno útil. Si es más densidad y más población por metro. Pero a la larga el aprovechamiento de suelo es mejor en edificios Altos "No en Casas" Les pido que tengan en consideración este planteamiento.	Aprueba propuesta de modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
118	Ronald Johnson	No estoy de acuerdo en modificar el actual plan regulador toda vez que bajaría la plusvalía de la propiedad, estamos hace años tratando de negociar con inmobiliarias la venta de nuestras casas y el hecho de cambiar el plano regulador actual nos perjudicaría ambientalmente, además quedaríamos perjudicados respecto de nuestros vecinos que ya alcanzaron a vender a precios razonables de acuerdo a la ubicación. Además, las contribuciones de bienes raíces han subido más de 100% en poco más de dos años, lo cual además nos perjudica.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
119	Rooney Herrera-Daniela Peralta Fernández-Rafael Herrera peralta	Somos propietarios y vecinos de la Villa Lago Lanalhue hacemos llegar nuestras preocupaciones y observaciones al cambio del plan regulador, ya que la mayoría tenemos una permanencia en la comuna por más de 50 años en nuestra vivienda, que hemos mantener con mucho esfuerzo y sacrificio. Si bien la modificación del Plan regulador es una propuesta de un buen proyecto a futuro para el ordenamiento territorial de la comuna de La Florida para los próximos años. Al bajar el plan regulador afectaría el valor del metro cuadrado. Todos adultos mayores, apelamos a tener el mismo beneficio de los vecinos que vendieron antes del estallido social. Al bajar la densidad no nos alcanzaría para comprar la casa que nos merecemos ya que los valores para adquirir otra vivienda están muy altos.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
120	Susana Zúñiga Rojas	Se rechaza la propuesta de 8vo piso y solicitamos continuar con el plano de densidad actual.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
121	Teresa Gonzalez Mondiglio	Estimados Sres. No estoy de acuerdo en cambio de la densidad actual, no acepto propuesta de 8 pisos.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
122	Ximena Silva Ávila	Opino que debe continuar el mismo plan regulador Comunal de La Florida con su misma densidad.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

123	Humberto Rioseco Rubio	<p>1-Edificar edificios de 5 pisos terrenos del SERVIU correspondientes a block sociales construidas unos 48 años presentan problemas alcantarillado poca presión de agua fatiga de material, caída de agua conducto del baño. Pasajes estrechos imposible que caiga o pueda entregar servicio de emergencia como bomberos.</p> <p>2- Áreas verdes reforestación. Comercio establecido supermercados.</p> <p>3- Construir corredor rápido para poder descongestionar Manutara / Vicuña Mackenna en hora punta.</p> <p>4-Soterramiento de cables infraestructura eléctrica subterránea (Enel, Empresas privadas, telecomunicaciones servicios de cable.</p>	No expresa claramente una preferencia	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Marco Normativo: pág. 13 Cableado Subterráneo: DE N°445/06.02.2014 Áreas Verdes: pág. 63 y 182</p>
124	Presidenta JJVV N°8 Victoria Oyarzun	<p>*Servicios esenciales: -Garantizar la fluidez y el acceso colegios, consultorios, hospital, transporte y seguridad (luminarias y señaléticas de tránsito). *Garantizar el buen funcionamiento de alcantarillados, conectores y resumideros de aguas lluvias, así también la potencia permanente del sistema eléctrico y el flujo del agua potable. *Que los edificios contemplen espacios para estacionamiento de visitas (fuera del edificio) que no entorpezca la dirección de vehículos y peatones. *Regulación y ordenamiento (dirección) de las vías de acceso en el tránsito. Acciones de mitigación del flujo vehicular. *Las inmobiliarias contemplen espacios públicos y recreativos "efectivos". *Autorizar más de un rol por dirección (de las casas que se venderán) para evitar hacinamiento. *Divulgación efectiva anticipada de los proyectos autorizados por el municipio hacia la comunidad.</p>	No expresa claramente una preferencia	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Equipamiento: pág. 43 Vialidad: pág. 36 y 184 Marco Normativo: pág. 13</p>
125	Rebeca Alvear Ovalle (Junta de Vecinos 18.6)	<p>Considero que a propósito de la propuesta de la Asesoría Urbana y del crecimiento poblacional que ha tenido la comuna estos últimos años, no sería beneficioso para sus habitantes densificar. Quiero que la comuna y la asesoría urbana genere la propuesta de limitar la altura de la comuna en hasta 5 pisos, considerando los ejes estructurantes y que se planifique para garantizar una mayor cantidad de metros cuadrados de áreas verdes.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
126	Bryan Salamanca Escobar	<p>El plan regulador afectaría en un posible trato de ventas por las casas, por lo cual no estamos de acuerdo.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
127	Diego Andres Tapia Arriaza (Junta Vecinal N°6)	<p>No estoy de acuerdo con la baja de altura en plano regulador. Afecta a nuestros intereses personales.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
128	Daniza Belén Marín Camaño	<p>No estoy de acuerdo con cambiar el plano regulador en altura, porque me afecta en la venta de mi casa.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
129	Vilma Eugenia Urra Sánchez Junta Vecinal 6	<p>No estoy de acuerdo con la modificación del plan regulador ya que perjudica el valor de venta de mi propiedad</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
130	Ana Merello Torres	<p>Quisiera que se pare el proyecto de bajas la altura porque me perjudica en la venta de mi casa.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
131	Hector Gamadiel Arias Rubilar	<p>No estoy de acuerdo con la modificación del plan regulador ya que perjudica el valor de venta de mi propiedad.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
132	Luigi Santamaría Torres	<p>No estoy de acuerdo con cambiar el plan regulador en altura, porque me afecta en la venta de mi casa.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

133	Alvaro Antonio Inaipil Inostroza	No estoy de acuerdo con cambiar el plano regulador en altura, porque me afecta en la venta de mi domicilio.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
134	Marcela Riquelme Villanueva Junta Vecinal N°6	No estoy de acuerdo con cambiar el plano regulador en altura, porque me afecta en la venta de mi casa.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
135	Santiago Segundo San Martín Riquelme JJVV 6	No está de acuerdo del plano regulador	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
136	Yolanda Bonifacia López Santiago JJVV 6	Estamos en contra de bajar la altura del plano regulador. No queremos que cambie la altura.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
137	Eliana Ulloa Muñoz	No estoy de acuerdo en cambio de plano regulador porque nos afecta directamente.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
138	Lucía del Carmen Castro González	Creo realmente que el plano regulador no es necesario cambiarlo no representa ninguna premura su innovación. No al cambio del plano Regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
139	Carolina Paz Sepulveda Tapia	No estoy de acuerdo que la municipalidad baje las densidades de los terrenos ya que necesitamos vender.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
140	Jose Hector Novoa Camaño	No estoy de acuerdo que el Depto. Ambiental de esa corporación baje la altura de edificaciones perjudica venta de dueños y tramites a la inmobiliaria. Gracias	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
141	Marcela Janet Corvalán Gonzalez	No estoy de acuerdo que el depto. ambiental de la Municipalidad de La Florida disminuya la altura de las (ilegible) esto afecta a futuras negociaciones y al interés de mi parte para vender la propiedad.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
142	Elizabeth Lorena Mercado Ortega	No estamos de acuerdo en bajar altura para construcción de edificios. No modificar el plan regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
143	Ester del Carmen Valenzuela Carrasco	En mi casa no estamos de acuerdo en bajar la altura para construir edificios de menos altura. No estamos de acuerdo en modificar el plan regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
144	Edith Belen Porras Carraco	No estoy de acuerdo en que baje la altura de los edificios; no estoy de acuerdo con que modifiquen el plan regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
145	Edith Carrasco Hernández	No estoy de acuerdo en que baje la altura de los edificios. No modificar plan regulador "queremos vender las casas"	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
146	Hernán Hugo González	No estoy de acuerdo en que baje la altura de los edificios. No modificar plan regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
147	Jaqueline Rodriguez Corrales	No estoy de acuerdo que baje la altura de los edificios, favor no modificar el plan regulador. "Queremos vender pronto".	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

148	Josefina del Carmen Cuevas Perez	No estoy de acuerdo que baje la altura de los edificios, favor no modificar el plan regulador. "queremos vender pronto".	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
149	Ximena Rosario Arriaza Plaza	Estamos en contra del cambio del plan regulador, ya que, está pasando por sobre nuestro interés como familia en un futuro queremos vender.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
150	Gladys Pasten Baeza	Estamos en contra de bajar la altura del plano regulador	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
151	Javiera Alejandra Tapia Arriaza	No estamos de acuerdo con el cambio de plano regulador, ya que afecta directamente a nuestros intereses personales.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
152	Adrián Nelson Pardo González	(cambio al plan regulador) Respecto. al plan regulador me parece una pésima idea ya que por un lado es injusto para vecinos que no pudieron vender sus viviendas antes pandemia. Además, ya existen torres que independientemente del cambio ya la contaminación visual esta. Existen varios vecinos con la esperanza de vender sus viviendas a un buen precio lo que con el cambio del plan regulador perjudicara esta situación, en este caso si existe tal cambio al plan regulador muchos vecinos no venderán sus casas la cual será contraproducente con el desarrollo del sector.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
153	Ana del Carmen Lorca Caro (congregación Hijas de San Pablo)	Nos parece que no es posible seguir construyendo, a esta altura ya estamos saturados de edificios, es una situación incontrolable donde nadie nos protege, el municipio concede el permiso, pero no se preocupa de poner condiciones para la seguridad, aseo del entorno. Para construir han destruido áreas verdes sin reponer nada ¿de qué modernidad hablan? No nos sigan deteriorando. Han estropeado nuestra calidad de vida de la que habíamos gozado al decidir vivir en esta comuna. Vivir en La Florida ya no es un agrado estamos rodeados de ruidos, vivimos en la inseguridad. A futuro las vías serán incapaces de recibir la cantidad inmensa de vehículos salidos de los innumerables edificios.	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
159	Carlos Heriberto Oyarzun González. Vecino Lago Lanalhue	El que suscribe Carlos Oyarzun según lo mencionado no estoy de acuerdo con reducir la cantidad de piso a 8, por tema de devaluación de nuestra vivienda, llevamos años esperando vender nuestra propiedad a un buen precio de hecho han fallecido bastantes vecinos esperando esta opción para tener mejor pasar en los últimos años de vida, por lo tanto, No a la modificación del plan regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
161	Catalina Greene Gonzalez	De mi consideración, me parece muy apropiado el plan regulador propuesto por la municipalidad. Muchas gracias y que llegue a buen término.	Aprueba propuesta de modificación al PRC	
162	Cecilia Bravo Palma	Es relevante la edificación baja, más población en el mismo espacio genera contaminación, no tenemos sistemas de reciclaje masivos. Estas edificaciones altas generan mayor temperatura, conservar los barrios y edificar bajo da mejor calidad de vida para los residentes de la comuna y los que llegan. Dar importancia a los espacios verdes y no convertirlos en edificios de 20 pisos. Por 10 años han edificado sin preocuparse de la gente y el medio ambiente. Edificios con gran altura y pocos metros cuadrados. Con la modificación del plan regulador da mejor calidad de vida a través del cuidado del medio ambiente que debemos cuidar para nosotros mismos. Vivir en la comuna de La Florida es bonito como familia nos encanta vivir aquí y es mucho mejor si la comuna se preocupa de las personas que viven y vivirán en ella	No expresa claramente una preferencia	Se considerará su sugerencia

163	Cesar Antonio Tapia Maulén	Si hay más edificios habrá más problemas viales. Más difícil tomar locomoción colectiva. No hay obras de mitigación. Se pierde el sentido de barrio.	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental: Vialidad: pág. 36 y 184
164	Constanza Baeza	-----	Formulario en blanco	----
165	Eduardo Barahona López	Estamos completamente en desacuerdo con los dos proyectos del plano regulador ya que el que actualmente tenemos es super malo, pero los que están proponiendo son peores	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
166	Elisabet González (Vecinos calle Paraguay	No existen estudios reales de los beneficios para nosotros los vecinos, no se está pensando sobre la vialidad, ni los servicios básicos, por ejemplo, la baja presión de agua ya existente, los cortes de luz, la baja intensidad de internet, la poca seguridad que tenemos y la poca transparencia del cambio del plano regulador porque es ambiguo.	Rechaza propuesta de altura para modificación al PRC.	Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental: Vialidad: pág. 36 y 184
171	Hernán Rojas Moraga	Somos dueños por más de 60 años hemos invertido tiempo dinero y amor para mantener con árboles y jardines nuestra propiedad. Y a pesar de esto nos gravan con impuesto altos como castigo por lo anterior. La municipalidad no se ha preocupado en estos 60 años como nosotros en mantener o hacer parques en aquel tiempo se podía por que existía el espacio lo único que se ha preocupado es de llenar de casas la precordillera. Y ahora quiere continuar con nuestro derecho de vivir tranquilos en paz y armonía con la naturaleza de nuestras casas que mucho dinero pagamos por esto. Ya tenemos el ejemplo de Ñuñoa como está con tanto edificio porque no seguir el ejemplo de La Reina una comuna tranquila y armónica a escala humana construyan en la cordillera donde nadie vive y no cambien nuestro sistema de vida tranquilo.	Rechaza propuesta de altura para modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
172	Humberta Rojo Trigo JVV Áreas Verdes N6	En nombre de mi familia y como propietaria de una vivienda ubicada en calle Lago Chapo, a pasos de calle Nueva Uno, manifiesto de plano, que estoy en total desacuerdo con que se modifique el plan regulador, para bajar la altura a 8 pisos. De modificarse, debiese ser para aumentarla. Este sector, tiene excelente conectividad, se ubica a pasos del metro y de la clínica BUPA. A su vez, tenemos supermercado y en la cercanía, 2 centros comerciales importantes. Lo que menciono, se refiere a externalidades positivas, que permiten la edificación en altura; además de que el sector se emplaza sobre un excelente suelo. No hay razones válidas para bajar la altura; esta decisión solo afecta a los vecinos, bajando el valor de sus viviendas. Como vecinos, tomaremos todas las acciones coherentes y necesarias para que no baje la altura del sector. Esperando ser escuchados, les saluda cordialmente.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
174	Isabel Elonicta	Estoy a favor del nuevo proyecto para el plan regulador, aunque pediría se estudie bien el tema vial, ya que se ha visto muy congestionada la comuna.	Aprueba propuesta de modificación al PRC	
175	Isabel Köhnenkamp	Me dirijo a ustedes para exponer mi opinión sobre el nuevo plan regulador , yo vivo en Lago Lanalhue hace más de 40 años, y casi todos mis vecinos vendieron sus casas, para hacer edificios y en este momento estoy rodeada de estos y en espera de poder vender también mi propiedad a un precio conveniente. Siento que, si cambian el plano regulador ahora, nos van a condenar a vivir entre edificios que ya están construidos, perdiendo luz del sol, paisaje y sobre todo privacidad, por eso pido la posibilidad de vender nuestras casas a buen precio y poder gozar de esto al igual que ya lo hicieron gran parte de mis vecinos. Espero sean empáticos y tomen nuestra petición en cuenta. Muchas gracias.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

177	Ivornia Del Carmen Monterrosa Marras	<p>No estamos de acuerdo con ningún proyecto de plan regulador.</p> <p>-Hasta el que tenemos ahora es pésimo.</p> <p>-Somos antiguos en la comuna y nuestro proyecto era siempre vista a la cordillera cero respeto por nosotros los adultos mayores.</p> <p>-Mis padres compraron acá tengo 79 años y hoy me siento estafada por un grupo de personas sin escrúpulos que lo único que quieren es beneficio propio.</p> <p>-La vialidad no la toman en cuenta para que decir con el resto de las cosas (agua, luz, centros médicos, colegios, etc. etc., seguridad).</p> <p>-No existe ningún estudio serio, que valga la pena de lo que están proponiendo.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Equipamiento: pág. 43</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184</p>
178	Jaime Ramirez Narváez	<p>1) me parece insólito que se esté proyectando un nuevo plan regulador para nuestra comuna, ya el actual es invasivo, nos hemos llenado de edificios en altura y las calles y veredas son las mismas proyectadas en los años 60, más densidad de edificación es destruir La Florida.</p> <p>2) al parecer no existe una correcta evaluación ambiental bajo las calles existen los mismos ductos de alcantarillado y redes de agua potable de los años 60, acaso van a romper para recibir las nuevas construcciones, ni siquiera han pensado este punto crítico en la salud de las personas que vivimos en esta comuna.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
181	Juan Flores Olivares (vecino conjunto habitacional vicuña Mackenna)	<p>Estimados, manifiesto mi rechazo absoluto a la propuesta de bajar la altura en nuestro sector, ya que existen construcciones al lado de nuestras casas de 25 pisos, por lo cual se perdió la luminosidad natural y privacidad de nuestras casas. Actualmente la gran mayoría de los propietarios que aquí vivimos son adultos mayores que ven un buen negocio en la venta de sus casas para poder vivir los últimos años de vida en mejores condiciones. Nuestro sector se encuentra ubicado a pasos de Vicuña Mackenna, estación de metro Mirador, centros comerciales y centros de salud, donde hay una inversión pública especialmente en la estación de metro, que sería ideal la posibilidad de mantener nuestro sector en libre altura, para que las familias que ahí vivan lleguen en minutos caminando al metro y locomoción colectiva en general.</p> <p>Solicito mantener 25 pisos como mínimo en nuestro sector (cualquier modificación al plan regulador que afecte nuestro sector, debiese ser consultado a nosotros los propietarios del sector, y en cada sector de la comuna también consultarle a quienes ahí vivan, debido a que son a ellos los que le afecta directamente). Esperando una favorable acogida se despide cordialmente</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
184	Leandro Sepúlveda S.	<p>Estimados señores:</p> <p>Considero que en el sector donde vivo debiera mantenerse la edificación en altura (alta densidad) ya que permitiría consolidar una dinámica comercial y de servicios. Lo anterior lo puedo justificar de la siguiente manera:</p> <p>a) sería un incentivo para atraer grupos familiares, profesionales jóvenes y creación de nuevas empresas.</p> <p>b) en lo particular si se mantiene la edificación en altura (21 pisos), nos permitiría negociar un mejor valor por m2 de nuestra propiedad en la eventualidad de vender nuestras propiedades. Además, que estamos rodeados de torres de 21 pisos a escasos metros de nuestras propiedades.</p>	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
185	Lorena Melissa Winkler Nuñez	<p>Estoy agradecida por el trabajo que hay detrás de este estudio y propuesta. Es razonable todo lo expuesto y las mejoras que van a hacer en nuestra comuna.</p> <p>Considerar que las construcciones sean de 4 pisos altura máxima para los sectores de área verde.</p> <p>Agradecida de vivir en nuestra comuna.</p>	Aprueba propuesta de modificación al PRC	
186	Loreto Errázuriz Quiroga	<p>Me parece oportuno regular las alturas dentro de la comuna, agradezco la propuesta y sugiero que en sectores de espacios verdes de la comuna se considere una altura máxima de 4 pisos.</p>	Aprueba propuesta de modificación al PRC.	

187	Luis Jose Retamal Pinochet	Pido no modificar el plan regulador actual al menos en la zona donde vivo (par. 11 Vicuña Mackenna Ote.) pues ya se ha implementado en gran medida el plan regulador actual en la zona. Se han levantado una gran cantidad de edificios y los vecinos que quedamos estamos encajonados por ellos y hemos perdido privacidad y calidad de vida, además de quedar como lunares feos y no armónico con lo que se ha iniciado. Si bajan la altura de construcción nuestros terrenos perderán su valor comercial y no nos convendrá vender. Además, pienso que las ciudades deberían crecer hacia arriba y no crecer hacia los lados invadiendo terrenos agrícolas, aumentando tiempos de viaje casa-trabajo, mayor contaminación por lo mismo, pérdidas de tiempo de viaje de traslado, mayores de consumo de bencina-neumáticos, etc., de los cuales no somos productores y beneficios en menores tiempos de traslado al lugar de consumo-colegios-trámites de oficina-colegios-centros asistenciales, etc. Contradiéndose con los postulados ecologistas.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
188	María Cecilia Verónica Fuentealba Merino	La propuesta es buena y consistente. Hará de nuestra comuna un espacio más agradable para vivir. Gracias por la protección a los barrios, las condiciones de uso de suelo, desarrollo controlado.	Aprueba propuesta de modificación al PRC	
190	María Raquel de Lourdes Gajardo Rojas	Estamos totalmente en contra del plan regulador, las razones sobran. Pérdida de calidad de vida, falta de vías para cantidad de vehículos que llegarían, no existiendo infraestructura vial y de evacuación de aguas servidas. No hay estudios que permitan que la población aumente en forma exponencial	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
191	María Soledad Boettcher	Estoy de acuerdo con la propuesta, con la altura de edificación, con las condiciones para las mejoras. Gracias por la preocupación por lo ambiental.	Aprueba propuesta de modificación al PRC	
194	Margarita Escobedo C.	La proposición de bajar la altura y densidad en nuestro sector nos perjudicaría enormemente por no seguir negociando con las inmobiliarias que aun quieren adquirir los paños que quedan sin negociar. El cambio de uso de suelo mayo: año 2006 significo que nos preparáramos para abandonar un sector único, triangulo sur. Además, no implicaría ninguna variación ambiental pues están construidos alrededor. Todos los edificios con altura, lo que nos dejaría metidos en el fondo de un cajón sin salida y con un sistema ambiental irrespirable. Por lo cual me opongo al cambio de la alternativa elegida el año 2006. La N°3 alternativa del triángulo sur. Adjunto un documento en el cual refleja desde el año que elegimos la alternativa N°3. Edificios de altura y alta densidad	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
195	Mery Cruz Carrazana	No estoy de acuerdo con el proyecto indicado. La densidad baja perjudica enormemente, como propietario solicito se considere este en la clasificación "densidad alta".	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia
198	Mónica Quintanilla Arroyo	Estoy a favor del plan regulador propuesto. Buena la distribución de alturas. ¡Éxito!	Aprueba propuesta de modificación al PRC.	
199	Nancy fuentes	Estimados. Quisiera agradecerles por su trabajo y esfuerzo en bien del presente y futuro de nuestra querida comuna. Particularmente me he visto afectada por la cantidad y altura de los edificios en nuestra cuadra que se han construido y que se siga construyendo. La Concepción no tiene capacidad para tantos vehículos. Les pido consideren las capacidades de las calles, la mantención de sus veredas e iluminación. Es importante cuidar el pulmón verde que tenemos en esta zona de la comuna, para ello les solicito que los edificios del entorno no superen los 4 pisos.	No expresa claramente una preferencia	Se considerará su sugerencia

203	Rodrigo Santana	No quiero construcción en altura por lo siguiente: Problemas de estacionamiento. Estacionamiento en las vías; problemas de basura menor visión hacia la cordillera. Se pierde la calidad de vida, la que por años hemos disfrutado.	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
204	Rosa María Rivera Escanilla	Gracias por el estudio y propuesta. Me parece muy razonable todo lo planteado y las mejoras que van hacer de nuestra comuna un lugar agradable para vivir.	Aprueba propuesta de modificación al PRC.	Se considerará su sugerencia
206	Samuel Daniel Ruiz Araujo	No estoy de acuerdo con la elevación de altura en la construcción de edificación por: -aumento en la delincuencia. -disminución en la presión de la corriente del agua. -aumento en la inseguridad del sector. -problemas con el tratamiento de desechos domésticos. -problemas con el tratamiento de aguas negras. -acumulación de vehículos estacionados fuera de los domicilios. -riesgo continuo o portonazos y robos en los domicilios. -aumento en el comercio ambulante. -múltiple ocupación de edificios que entorpecen y ocultan la amplia vista del paisaje, como la cordillera. -comportamiento inadecuado de los nuevos residentes. -incumplimiento de las normas de los nuevos residentes hacia la comunidad.	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental: Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5
210	Flor Encina V	Sr(es) de la Asesoría Urbana de la municipalidad de La Florida, a través de la presente, le solicitamos junto a los vecinos de Villa Lanalhue ubicada a un costado de la clínica Bupa que por favor se dé más plazo o postergue el inicio a ejecución de este proyecto. Debido a que de llevarse a cabo nos veremos perjudicados, puesto que el valor de nuestras casas se verá fuertemente afectado. Es por esto que rogamos se postergue la puesta en marcha o el inicio del plan regulador.	Rechaza por perjuicio económico y prefiere mantener PRC vigente	Se considerará su sugerencia

La tabla siguiente, contiene las observaciones, que plantearon inquietudes técnicas y de fondo, generándose con ellas, una variación, modificación o aclaración, en el contenido del Informe Ambiental.

Estas observaciones profundizan en temáticas de debate permanente durante el proceso participativo, y requieren de respuestas que permitan aclarar tanto procedimientos, como responsabilidades en planificación, toda vez que no todos los temas tratados, tendrán respuesta en la definición final de la modificación.

OBSERVACIONES: ENERO – ABRIL 2023

N°	Nombre	Argumento / fundamento /aporte	Postura	Respuesta
3	José Antonio Seves Rojas	<p>Considero que lo presentado en borrador del Informe Ambiental carece de coherencia interna, en tanto los problemas ambientales no tienen una traducción lógica en los objetivos ambientales. Además, no se justifica con fuentes, lo señalado como “presión inmobiliaria” ni la “inseguridad en zonas subutilizadas” pudiendo ser apreciaciones personales de la Asesoría Urbana de SECPLA municipal, que elaboró el documento.</p> <p>Por otro lado, si la comuna cuenta solo con 3,7 m2 de área verde por habitante solo podemos aumentar la brecha densificando y alejamos del óptimo que son 9m2 de área verde por habitante según la OMS, empeorando nuestra calidad de vida.</p> <p>Por último, el estudio de capacidad vial de Suroeste consultores menciona que hay zonas saturadas ya en 2019 y se sugieren ensanchamientos de vías intercomunales que no se han realizado hasta la fecha.</p> <p>En conclusión, en mi opinión, debiéramos desincentivar la densificación en pos de un desarrollo urbano sustentable, y permitiendo edificaciones de a lo más 5 pisos de altura para promover la existencia de proyectos sociales habitacionales y aportar al Plan de Emergencia Habitacional, evitando así la especulación respecto del valor del suelo.</p> <p>Siéntanse con la libertad de responder a los puntos previos al párrafo concluyente.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Zonas Baja Altura: pág. 50 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Estudio Capacidad Vial: pág. 41</p>
18	Fernando Segovia Faundes	<p>Ante la propuesta de modificación N°15 al Plan Regulador Comunal de La Florida tengo las siguientes dudas no quedan clara en dicha propuesta:</p> <p>A) En cuanto a áreas verdes: Hoy la comuna cuenta con 3,7 m2 de área verde por habitante, lo que dista de los 9 m2 mínimos que propone la Organización Mundial de la Salud (OMS). Y, al aumentar la cantidad de habitantes está cifra sólo puede empeorar. Favor explicar que solución que considera dicha propuesta.</p> <p>B) En cuanto a densificación (congestión vehicular): la densificación propuesta por ambas opciones de desarrollo generará un incremento en los tiempos de desplazamientos y congestión vehicular debido al aumento de flujos de autos, ya que ambas propuestas contemplan 1 o 2 estacionamientos por departamento en las franjas de altura máxima 12 pisos. A esto se suma la alta congestión vehicular en los horarios puntas en toda la comuna actualmente, y particularmente grave en el sector conformado por el área limitada por los ejes Departamental, Punta Arenas, Enrique Olivares y Avda. La Florida (Informe Carga Vial La Florida, Capítulo 5), sector que no debiese sufrir densificación habitacional dada su alta congestión vehicular, que es el sector en que vivo.</p> <p>C) En cuanto a densidad poblacional, la densidad poblacional de ambas propuestas, para la franja de altura máxima (12 pisos – 1400 hab/há-1700 hab/há), modificaría el modo de vida en la comuna al alterar su acceso y calidad de bienes, equipamiento y servicios, debido al aumento de la demanda sin un aumento simultáneo de la oferta de estos bienes, equipamientos y/o servicios públicos, entre ellos la salud (CESFAM, Hospitales, etc.) y seguridad (carabineros), actualmente colapsados. Tampoco se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable y adecuadamente por el equipamiento comunal, ni tampoco de su viabilidad e impactos en servicios probados como el alcantarillado, la presión de agua y la capacidad eléctrica.</p>	No expresa claramente una preferencia.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental.</p> <p>Áreas Verdes: pag.63 y 182 Estudio Capacidad Vial: pág. 41 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>

19	Angelica Nicovani Cárcamo	<p>Ante la propuesta de modificación N°15 al plan Regulador Comunal de La Florida tengo las siguientes dudas que no quedan clara en dicha propuesta y solicito aclaración:</p> <p>a) En cuanto a la altura de edificios: Las franjas de altura máxima de edificios de ambas opciones de desarrollo (12 pisos – 30 metros y 46 metros) abarcan 200 metros desde las vías estructurantes, a diferencia del plan regulador vigente que concentra la mayor altura en los primeros 100 metros desde estas vías, en los terrenos que las confrontan directamente. Los impactos perjudiciales de esta franja de 200 metros con alturas de 12 pisos, sobre barrios con viviendas de 3 pisos se condicionen con el efecto sombra o refracción de la luz. En términos físicos, el efecto sombra corresponde a la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa y de ambas a la vez, trayendo como consecuencias la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa en una edificación y que no sea obstruida por edificios, vegetación u otra instalación. Por otro lado, el aumento de la constructibilidad y de las alturas, también favorece la consolidación de islas de calor, que absorben e irradian calor en verano, aumentando la sensación térmica de los lugares cercanos.</p> <p>B) En cuanto a densificación (congestión vehicular): la densificación propuesta por ambas opciones de desarrollo generará un incremento en los tiempos de desplazamientos y congestión vehicular debido al aumento de flujos de autos, ya que ambas propuestas contemplan 1 o 2 estacionamientos por departamento en las franjas de altura máxima (12 pisos). A esto se suma la alta congestión vehicular en los horarios puntas en toda la comuna actualmente, y particularmente grave en el sector conformado por el área limitada por los ejes Departamental, Punta Arenas, Enrique Olivares y Avda. La Florida (Informe Carga Vial La Florida, Capítulo 5), sector que no debiese sufrir densificación habitacional dada su alta congestión vehicular, que es el sector en que vivo.</p> <p>C) En cuanto a densidad poblacional: la densidad poblacional de ambas propuestas, para la franja de altura máxima (12 pisos-1400 hab/há-1700 hab/há) modificaría el modo de vida en la comuna al alterar su acceso y calidad de bienes, equipamientos y servicios, debido al aumento de la demanda sin un aumento simultáneo de la oferta de estos bienes, equipamientos y/o servicios públicos, entre ellos la salud (CESFAM, Hospitales, etc.) y seguridad (carabineros) actualmente colapsados. Tampoco se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable y adecuadamente por el equipamiento comunal, ni tampoco de su viabilidad e impactos en servicios privados como el alcantarillado, la presión de agua y la capacidad eléctrica.</p> <p>D) En cuanto a áreas verdes: hoy la comuna cuenta con 3.7, m2 de área verde por habitante, lo que dista de los 9m2 mínimos que propone la Organización Mundial de La salud (OMS), disminuyendo los metros cuadrados de área verde por habitante. Y, al aumentar la cantidad de habitantes esta cifra sólo puede empeorar. Considerando que La Florida es una comuna precordillerana con un alto valor paisajístico compuesto de quebradas, cerros islas, espacios verdes y canales, las alternativas de desarrollo no consolidan ni protegen estos elementos naturales, ni se aumenta la cobertura de protección de otros sectores como el parque panul o parque La Salle.</p>	No expresa claramente una preferencia	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Asoleamiento: pág. 50 Estudio Capacidad Vial: pág. 41 Equipamiento: pág. 43 Áreas Verdes: pag.63 y 182</p>
25	Mariana Meza Alvarez	<p>En ambas propuestas no hay un enfoque de desarrollo urbano sustentable en términos que garantice acceso áreas verdes x N° de habitantes. Nuevamente el bosque panul queda desprotegido para su conservación.</p> <p>Ambas propuestas consideran densificar la comuna, pero no aumentas proporcionalmente servicios básicos tales como presión de agua, contaminación ambiental, educación, salud. La construcción de edificios no es una solución habitacional inclusiva para personas con capacidades reducidas y adultos mayores. No hay capacidad vial para un incremento en el tránsito, con aumento de población.</p> <p>Ambas propuestas y actual PRC tienen un enfoque mercantilista que no responde a las necesidades materiales y calidad de vida que requieren los adultos mayores.</p> <p>La activación de la falla san ramón es un riesgo latente en la comuna y RM, estudios que no han sido considerados con seriedad.</p> <p>Queremos participar activamente en la construcción de un plan comunal que considere la calidad de vida por sobre los beneficios personales, de las inmobiliarias y los bancos.</p> <p>Queremos áreas verdes, queremos vivir en casas con patio, queremos ciclovías, queremos servicios y derechos de acceso de manera expedita, a educ., salud, seguridad. Ocio, lugares verdes, paneles solares, calidad de vida sin ruidos.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>

<p>26</p>	<p>Patricio Barra Pérez y comité de adelanto Los Pinares – Nueva María Elena</p>	<p>Del comité de Adelanto Los Pinares - Nva. María Elena, Personería Jurídica N°3233 de la comuna de La Florida, de acuerdo a lo indicado en este Formulario de Observaciones y Alcances, nuestra Directiva en representación de 92 familias de nuestro cuadrante, ubicado en el Paradero 25 de Av. Vicuña Mackenna, entre calles Mejillones y María Elena, por la presente y al respecto informamos:</p> <p>Que la situación actual debida a las numerosas construcciones inmobiliarias ya construidas o autorizadas y en proceso de construirse en este sector de esta importante arteria, hemos visto afectada nuestra calidad de vida y en perjuicio de nuestros domicilios, por los siguientes factores que pasamos a detallar:</p> <p>Tránsito vehicular: sin aun haberse terminado de entregar a sus moradores varios edificios, entre los paraderos 24 y 27 de Avda. Vicuña Mackenna (altura 10.000-10.300), el aumento de flujo vehicular, sumado a la instalación de las oficinas de la I. Municipalidad de La Florida en el Edificio Sn. Pablo de esta arteria, sin haberse habilitado estacionamientos suficientes para la cantidad de ciudadanos que realizan trámites en dichas oficinas, ha significado graves problemas para el desplazamiento normal de quienes vivimos en este sector, antecedentes que fueron informados oportunamente a la Dirección de Tránsito. Si se considera además la cantidad de habitantes y sus correspondientes vehículos que llegarán a vivir en estas áreas creemos que la situación se complicará mucho más, lo que ya se está viendo en las mañanas y en las tardes a las horas de mayor flujo, especialmente en calles estrechas como María Elena con Avda. Vicuña Mackenna, en que los conductores para evitar los tacos optan por subir a las veredas u optan por transitar a velocidad por pasajes estrechos sin autorización alguna, causando algunos atropellos de personas, como también varias han perdido la vida en el cruce de Avda. Vicuña Mackenna con María Elena (Metro Los Quillayes), donde los paraderos del Transantiago debieron ser nuevamente ampliados por estar colapsados en horas de mayor flujo.</p> <p>Alcantarillado: el servicio de alcantarillado de las villas y viviendas actuales ya está experimentando problemas de saturación y de expeler malos olores al interior y exterior de las viviendas. Con mayor razón cuando esté conectadas a esa red las instalaciones de nuevos edificios lo que generará una crisis ambiental de proporciones para los residentes.</p> <p>Agua potable: La red matriz de agua potable que surte de este elemento a nuestros domicilios durante la época de verano disminuyó su flujo de agua potable debido al consumo actual realizado por las viviendas ya existentes. Por tanto, creemos que seguir sumando volúmenes importantes de consumo como los que implican los edificios que ya tienen autorizada su construcción, será agravar más la situación en ese tiempo del año, con mayor razón si se sigue autorizando la densificación en estas áreas con otros edificios.</p> <p>Efectos de luz, humedad, temperatura en viviendas: Con la construcción de edificios de 11 pisos de altura se está provocando que las casas aledañas han quedado bajo un perfil de sombra permanente, significando patios húmedos, sin luz solar y habitaciones de las casas que en invierno deben estar constantemente con estufas y con luces encendidas, implicando mayores costos para los vecinos en esos servicios. De hecho, hemos debido exigir compensaciones parciales a las construcciones colindantes por los mayores gastos en que están incurriendo los vecinos, a lo que estas han accedido por haberse comprobado la efectividad de estos perjuicios que han causado.</p> <p>En resumen, como dicho anteriormente por los factores señalados, que estimamos afectan y desmejoran la calidad de vida de todas las personas, incluidos niños y ancianos que conforman nuestra comunidad, rechazamos por tanto toda ampliación de la densificación poblacional o de construcciones en altura, con más edificios inmobiliarios en nuestro sector, sin antes conocer primero los estudios técnicos independientes, que aseguren en forma previa las soluciones en cada uno de estos factores, y exigimos nuestro derecho a que se nos considere para la determinación sobre el tema, si es necesario a través de un plebiscito comunal.</p>	<p>Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.</p>	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Asoleamiento: pág. 50</p>
-----------	--	--	---	--

36	<p>Aarón Jiménez Quezada</p>	<p>1.En la página 31 del Borrador Informe Evaluación Ambiental Estratégica EAE se menciona que la densificación en torno a los ejes de Metro va a permitir que alrededor de 822 mil habitantes. Actualmente la comuna de La Florida tiene 402.433, por lo que la proyección de población que se pretende traer a la Florida sería el doble. Esto va en directa contradicción con el objetivo de preservar los barrios interiores de la comuna, a través de normas que mantengan una baja o mediana intensidad de ocupación de suelo. Por otro lado, no se cita de forma correcta el informe que avala el crecimiento de 822 mil habitantes, informe de la Cámara Chilena de la Construcción (CChC), desarrollado por Pablo Contrucci.</p> <p>2.En la página 40 del Borrador Informe Evaluación Ambiental Estratégica EAE se menciona que las proyecciones de desarrollo y densificación de la Florida están estancadas, por faltas de suelo y normas que permitan beneficiar terrenos cerca de servicios. Sin embargo, no se citan estudios que respalden esta afirmación: Informes de la DOM, portales inmobiliarios, notas de prensa, paper o algún estudio. Es importante respaldar esta información con datos concretos para poder fundamentar de forma correcta una medida que tendrá alto impacto en la trama urbana y los modos de vida de los vecinos de Florida.</p> <p>3.Existe un completo análisis de la precordillera, que consta de 9 páginas, sin embargo, la presente modificación no contempla cambios a la Precordillera.</p> <p>4.En el punto 2.2.4 de Cerros Islas se mencionan dos cerros islas, Chequen y Jardín Alto, más otros elementos naturales característicos de La Florida, estos elementos naturales insertos en la trama urbana tienen un potencial tremendo de convertirse en áreas verde públicas para las personas, sin embargo, en la proposición de Plan Maestro, no se menciona nada con respecto a ello, tampoco se propone generar una red interconectada de infraestructura verde para potenciar la biodiversidad. Esto junto al estudio de la precordillera mencionado en el punto anterior da cuenta de un estudio ambiental realizado pero que no se toma en cuenta a la hora de generar propuestas concretas en el Instrumento de Planificación Territorial. No existe relación entre el diagnóstico realizado y la propuesta.</p> <p>5.En la ilustración 45 se grafica el Sistema de áreas verdes, según PRMS y PRC Este esquema confunde, ya que las áreas verdes que se señalan no son necesariamente públicas, esto genera falsas expectativas con respecto a las áreas verdes que existen formalmente en la comuna.</p> <p>6.En el punto 2.2.5 (Pág. 50) de áreas verdes se menciona que la Florida tiene un índice de 3,7 área verde por habitante, pero no se menciona de donde se obtiene este dato, tampoco el año en el que fue medido. Por otro lado, se menciona el índice de 9 m2 de la organización mundial de la Salud, dicho índice no tiene un estudio oficial que lo sustente como parámetro válido de medición de calidad de vida. Se debe actualizar ambos índices.</p> <p>7.En página 31 se menciona la necesidad de densificar en torno a las líneas de metros existentes y proyectadas argumentando una demanda social por soluciones habitacionales. Este punto es importante aclarar cómo serán los incentivos para generar vivienda de integración.</p> <p>8.No queda claro si los incentivos normativos mencionados en la exposición ya se encuentran contemplados dentro de la norma urbana propuesta o sobre la propuesta se generarán incentivos. Es necesario ser claro con los incentivos aclarando que normar urbana; Densidad, altura o coeficiente constructibilidad se pretende aumentar. Falta más transparencia en este punto.</p> <p>9.Es necesario para generar un proceso de densificación en la comuna de La Florida generar un estudio previo de los últimos permisos de edificación que se han construidos en zonas de la comuna donde el índice de densidad se encontraba libre, como Z-AA1, Z-AA2 y Z-AA + CM/CB. Debido a que el instrumento de Planificación Territorial no se encontraba normando la densidad no existe una real estimación y control de las unidades generadas en estas zonas, por lo que, antes de proyectar densificar, es necesario tener una base de lo existente. Esto además debe ser parte del insumo de un nuevo estudio de capacidad vial.</p> <p>10.No queda claro que es la zona de "transición urbana" ubicada en el sector de precordillera este sector tiene actualmente la zonificación de PEDC-3 Zona de protección ecológica con desarrollo controlado. Esta norma se rige por lo establecido en el título 8° y Art. 8.3.1.2 PRMS. No se explica de forma clara en la presentación y en el borrador cual será la norma urbana a asignar a esta zona y tampoco se explica porque el cambio de nombre de acuerdo al actual Plan Regulador y el PRMS, donde este último es un instrumento con mayor Jerarquía</p> <p>11.Dentro de la presentación lámina 31, se muestra la opción N°2, donde en la simbología de los planos se muestra la zonificación azul como alta de 12 pisos, sin embargo, en los indicadores se menciona una altura máxima de 46 m. Información no coincide debe ser coherente.</p> <p>En relación a la proposición de generar una franja de 300 metros desde el eje de la calle en las actuales vías estructurantes de La Florida: Vicuña Mackenna, Av. La Florida y Américo Vespucio. Es importante señalar cómo esta medida generará una inminente alteración significativa de los sistemas de vidas y costumbres de los grupos humanos, todo esto establecido en la Ley 19.300, ley sobre bases generales del medio ambiente. Esto debido al proceso de densificación de barrios interiores dentro de los cuales se caracterizan villas, loteos o condominios típicas del desarrollo</p>	<p>Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.</p>	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Marco Normativo: pág. 13 Estudio Capacidad Vial: pág. 41 Opciones de Desarrollo: pág. 204 Equipamiento: pág. 43 Asoleamiento: pág. 50</p> <p>El Art. 11 de la Ley 19.300, es aplicable a proyectos específicos detallados en el Art. 10 de la misma Ley.</p> <p>Los puntos 3 y 4, son parte de la descripción de los aspectos urbano territoriales, y valores ambientales en el territorio, y deben ser incorporados en el análisis según el reglamento para la aplicación de la Evaluación Ambiental.</p>
----	--	---	---	---

	<p>de los años 90, pero además se rompe la escala de la ciudad, al permitir la construcción de torres de 12 pisos donde antes existían viviendas de 2 pisos. Esto traería como consecuencia, de acuerdo al artículo 7 del Reglamento del SEIA, tres fenómenos:</p> <p>1.La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.</p> <p>La densificación propuesta generará evidentemente un aumento en los tiempos de desplazamientos, con la consecuente congestión vehicular debido al aumento de flujos de autos donde antes no ocurría; pero también influye en el uso del espacio público al verse reducido tanto para los nuevos peatones y ciclistas que generarán conflictos por el uso de veredas que fueron pensadas con el ancho necesario para un aumento de carga.</p> <p>Esto iría en desmedro de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la Florida, provocando además un aumento de la exposición a riesgo por no tener calles y veredas infraestructura adecuada. Lo cual se acentúa en el caso de población con movilidad reducido (personas con discapacidad, mujeres embarazadas, o personas con coches o niños, entre otros)</p> <p>2.La Alteración al acceso o la calidad de bienes, equipamientos, servicios de infraestructura básica. La actual modificación al PRC generará un detrimento de la calidad de vida de la población debido a la alteración al acceso o la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica, debido principalmente al aumento de la población que demanda de estos, sin configurar de manera simultánea un aumento de la oferta de estos bienes y/o servicios públicos. Un ejemplo de esto es la pérdida relativa del m2 de área verde por habitante, y por otro lado un mayor deterioro del equipamiento existente debido a un mayor uso.</p> <p>3.Aumento de las alturas en los barrios interiores generará impactos significativos producto del efecto sombra o refracción de la luz. En términos físicos, el efecto sombra corresponde a la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa y de ambas a la vez, siendo parte de las consecuencias la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético), entendiendo el acceso solar como la disponibilidad de luz solar directa en una edificación y que no sea obstruida por edificios, vegetación u otra instalación.</p> <p>De esta forma el titular del proyecto no acredita que su proyecto cumple con lo establecido en el Art. 11 de la Ley N° 19.300, en lo referente a una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, relacionados a su calidad de vida, debido a la disminución de las horas de luz natural, por la altura del proyecto.</p>		
--	--	--	--

38	Gonzalo Loyola Silva	<p>De nuestra consideración:</p> <p>En el marco de la Fase de Formulación y Consulta de las opciones de Desarrollo del Plan Regulador Comunal de La Florida, exponemos lo siguiente;</p> <p>En primera instancia agradecer al Municipio, a la secretaria de Planificación Comunal y a Asesoría Urbana por los canales de comunicación para poder aportar en el proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de La Florida. En concordancia con las Opciones de Desarrollo presentadas a la comunidad, quisiéramos manifestar nuestro apoyo parcial a la Opción de Desarrollo Propuesta 1. Los motivos de nuestro apoyo, así como también de nuestros reparos a esta opción, se detallan a continuación:</p> <p>La Opción de Desarrollo Propuesta 1 resalta el concepto de centralidad para el sector norponiente de la comuna. Esta centralidad de equipamientos y servicios es de escala tanto comunal como intercomunal. En esta línea ha sido reconocida y planificada desde hace más de dos décadas por el instrumento de planificación territorial de mayor jerarquía, el Plan Regulador Intercomunal de Santiago (PRMS), como centralidad metropolitana.</p> <p>Esta importante centralidad intercomunal no ha sido solo reconocida por los instrumentos de planificación territorial, sino también por los planes y proyectos asociados al transporte público, tales como diversas líneas y estaciones de Metro, vías y pistas exclusivas para buses, y otras instancias e implementaciones. En esta misma línea, la Opción de Desarrollo Propuesta 1, establece que sus principales ejes viales sean acompañados por una mayor intensidad de uso, acorde a la escala de cada uno de ellos, liberando el resto del suelo urbano comunal a usos de menor intensidad. Sin perjuicio de ello, nos llama la atención que la Opción de Desarrollo Propuesta 1 no usara el mismo criterio en torno a Av. Departamental, dándole una intensidad de uso mucho menor que Av. Vicuña Mackenna, Av. Américo Vespucio y Av. La Florida. Cabe señalar que Av. Departamental es una importante vía metropolitana, parte fundamental del anillo interior de Santiago y reconocido por el PRMS. En Av. Departamental se emplazan distintos usos de mayor intensidad, tales como un Mall, un estadio de fútbol, una clínica y diversos edificios de vivienda en altura. Adicionalmente, Av. Departamental es un importante corredor vial, con vías y pistas exclusivas de locomoción colectiva, que le dan aún más sustento a una mayor intensidad de uso y de desarrollo urbano.</p> <p>Llama la atención que la Opción de Desarrollo Propuesta 1 establezca la misma intensidad de uso para un corredor metropolitano y eje troncal como Av. Departamental que hacia otras vías, de importancia comunal y local, pero de menor jerarquía vial, como Gerónimo de Alderete, Rojas Magallanes o Enrique Olivares, por citar algunos.</p> <p>En resumen, nuestras observaciones y solicitudes el marco de la Fase de Formulación y Consulta de las opciones de Desarrollo del Plan Regulador Comunal de La Florida son:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyo a la Opción de Desarrollo Propuesta 1 en cuanto a que esta reconoce la centralidad de equipamientos y servicios de escala comunal y metropolitana, así como también su intensidad de uso, del sector norponiente de la comuna - Solicitud que el eje de Av. Departamental en este sector permita una intensidad de uso análoga a las propuestas en Av. Vicuña Mackenna, Av. Américo Vespucio y Av. La Florida, por tratarse de vías de similar jerarquía y escala. <p>Nuevamente agradecemos los canales de comunicación y de participación establecidos por el Municipio y su equipo técnico en este complejo proceso de modificación de su instrumento de planificación territorial. Nos ponemos a su disposición para cualquier eventual reunión y/o levantamiento de información que sustente nuestra solicitud en el marco del desarrollo de la modificación del Plan Regulador Comunal de La Florida.</p>	Aprueba propuesta de modificación al PRC.	Se considerarán sus sugerencias.
----	--------------------------------------	--	---	----------------------------------

<p>45</p>	<p>Hugo Andrés Marín Avendaño</p>	<p>Para el Factor Crítico de Decisión (FCD) N°2 Desarrollo urbano sustentable, Barrios y Ejes Estructurales, OD1 y OD2, se observa que ambas Opciones de Desarrollo carecen de medidas que impidan que se den casos de viviendas que queden sin acceso a la luz solar o se reduzca fuertemente el horario de exposición al sol durante el día, perdiendo el Derecho al Sol. Uno de los principales problemas en la Planificación Territorial dice relación con las edificaciones en altura que impiden el paso de la radiación solar o tapan el sol a las propiedades vecinas. Esto producto de la ausencia de normativa, inexistencia de Planes Reguladores Comunales o falta de fiscalización del cumplimiento de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) y el proceso de gentrificación de las ciudades y barrios.</p> <p>Con el proceso de descarbonización de la matriz energética que permite reducir las emisiones de gases efecto invernadero (GEI), la energía solar toma un papel preponderante con la generación distribuida de energía eléctrica o Net-Billing. La energía fotovoltaica consiste en transformar la energía proveniente del sol en energía eléctrica en base al efecto fotoeléctrico. Adicionalmente se puede aprovechar la energía solar para agua caliente sanitaria, calefacción y otras aplicaciones. La situación ideal es que cada edificación pública o privada tenga acceso a la irradiación solar garantizada, medida en KWh/m2 (diario, mes o anual), en niveles que permitan captarla con paneles solares fotovoltaicos o colectores solares para obtener energía eléctrica, agua caliente sanitaria o calefacción, secado solar tecnificado, tratamiento solar del agua (desalación, descontaminación, desinfección), entre otras aplicaciones, reduciendo las emisiones de gases efecto invernadero y CO2 a la atmósfera y permitiendo importantes ahorros en los gastos de las personas en energía eléctrica, gas y calefacción entre otros beneficios. La Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) para la futura propuesta de modificación N°15 del Plan Regulador Comunal de La Florida debe asegurar el acceso a la radiación e irradiación solar que permitan obtener energías renovables a través de diferentes tecnologías de generación de energía, reduciendo la emisión de gases efecto invernadero. El Artículo 2.6.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC) expone el acceso solar como un derecho, regulando la sombra que arroja una edificación y la luz de su entorno. Los edificios en altura producen grandes conos de sombra y si vemos que existen edificios que sobrepasan la rasante, perjudica a los habitantes de su entorno.</p> <p>La radiación solar terrestre puede ser Radiación Directa: radiación que incide directamente del sol, Radiación Reflejada: radiación reflejada por el suelo o por los objetos cercanos o Radiación Difusa: radiación dispersada por los agentes atmosféricos. Revisar mapas de radiación solar de Chile obtenidos de © 2017 The World Bank, Solar resource data: Solargis y donde el Banco Mundial autoriza a descargar, compartir, adaptar y usar los mapas.</p> <p>Desde octubre de 2014 rige en el país la Ley 20.571 o Ley de Generación Distribuida ("Net billing"). En 2018 se hicieron modificaciones a esta ley, la cual fue reemplazada por la Ley 21.118, en vigencia desde el 17 de noviembre de 2018, y la cual eleva el límite de potencia de los proyectos desde 100 a 300 kW nominales, entre otras novedades. Le permite a cada usuario generar su propia energía y ahorrar en su cuenta de electricidad. De esta manera las personas contarán con dos fuentes de electricidad para cubrir sus consumos, la que provee la empresa distribuidora y la del sistema renovable, y además podrá inyectar sus excedentes a la red. Además, aporta a que el país reduzca sus emisiones de gases de efecto invernadero.</p> <p>Los colectores solares térmicos para agua caliente sanitaria permiten el ahorro principalmente de gas, ya que se obtiene agua a bajas temperaturas, menores a 100°C. Se conforman por un sistema colector del tipo placa plana o tubos al vacío, un estanque acumulador para el agua caliente y un fluido que circula interiormente.</p> <p>Dada la escasez hídrica y la contaminación de las aguas, el tratamiento solar de aguas permite la desalación, descontaminación y la desinfección de aguas a tratar para obtener agua potable y para otros usos. Finalmente se debe considerar el Factor de Planta que es el cociente entre la Potencia media y la Potencia instalada durante un intervalo de tiempo. Por ejemplo, Santiago tiene un Factor de Planta de 15% y Calama un 25%, muy superior a otros países. Con ello, Chile tiene un gran potencial para el uso y aprovechamiento de la energía solar.</p> <p>La Municipalidad de La Florida a través del PRC debe garantizar para toda edificación, pública o privada, el acceso a la radiación e irradiación solar y que el sol no sea obstaculizado, para posibilitar el acceso al uso de tecnologías de energías renovables que permitan una mejora en la calidad de vida de las personas, colaborando con la defensa del medio ambiente, la lucha contra el cambio climático, la reducción de gases efecto invernadero y la carbono neutralidad en el sector de energía.</p>	<p>No expresa claramente una preferencia. Se agradecen los aportes realizados.</p>	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Asoleamiento: pág. 50</p> <p>La exigencia de paneles fotovoltaicos en las nuevas edificaciones, no es competencia de los Instrumentos de Planificación Territorial.</p>
-----------	---	--	--	--

48	Jose Ignacio Saldías Meza	<p>1)La densificación propuesta por ambas opciones de desarrollo generará un incremento en los tiempos de desplazamiento y congestión vehicular debido al aumento de flujo de autos, ya que ambas propuestas contemplan 1 o 2 estacionamientos por departamento en las franjas de altura máxima (12 pisos).</p> <p>2)La franja de altura máxima de ambas opciones abarca 200 metros desde las vías estructurantes, esto generará impactos perjudiciales sobre barrios con viviendas de 3 pisos, tales como la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa, perjudicando la condición lumínica, térmica y de acceso al potencial energético.</p> <p>3)el aumento de la constructibilidad y altura favorece la consolidación de islas de calor, aumentando la sensación térmica del entorno.</p> <p>4) La densidad poblacional de ambas propuestas para la franja de altura máxima (1400-1700 hab/há) modificaría el modo de vida al alterar su acceso a bienes, equipamientos y servicios, debido al aumento de la demanda sin un aumento de la oferta de cesfam, hospitales, comisarías, etc. Lo mismo sucede con equipamiento como alcantarillado, presión de agua, capacidad eléctrica, etc. Por último, también disminuirán los metros cuadrados de área verde por habitante.</p> <p>5) en conclusión, las propuestas elaboradas por el municipio son perjudiciales para las comunidades, siendo necesario modificarlas o mantener el plan regulador actual. Estas dos propuestas abordan el problema del aumento demográfico sin considerar medidas de mitigación concretas que resuelvan las externalidades de la densificación.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
49	Adrián Boris Salazar Matamoros	<p>Estoy en desacuerdo con las propuestas que se plantean desde la municipalidad ya que estas propuestas apuntan en dirección contraria al buen vivir de los habitantes de la comuna, aumenta la densidad de población, lo que va en desmedro del acceso a los servicios públicos ya saturados (centros de salud, educacionales, etc.) y empeoran el déficit de áreas verdes por habitante, dando mayor nicho al desarrollo inmobiliario ya bastante avanzado en nuestra comuna, perdiendo el foco en el desarrollo de planes de viviendas sociales bien planificados y de accesibilidad y disponibilidad de áreas verdes tan propias de nuestro entorno comunal, y haciendo perder a los habitantes de los barrios afectados recursos como los de la energía de la luz solar, lo que afecta en términos de calefacción, acceso a luz directa, por ende aumento al requerimiento eléctrico, además del aumento del tráfico vehicular y saturación de los espacios públicos. En síntesis, las propuestas no consideran adecuadamente el impacto estructural, social y medioambiental que tiene sobre nuestra comuna el hecho de facilitar la construcción de edificaciones con el foco en el desarrollo económico privado y no en las necesidades reales de gestión de recursos en servicios públicos y seguridad para la comuna de La Florida.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental.:</p> <p>Áreas Verdes: pag.63 y 182 Asoleamiento: pág. 50 Marco Normativo: pág. 13</p>

51	María Silvia Retamal Hernández	<p>1.La densificación que se propone por ambas opciones de desarrollo, producirá un aumento en los tiempos de desplazamiento y congestión vehicular ya que se incrementará el aumento de flujos de vehículos. Ambas propuestas contemplan uno o dos estacionamientos por departamento en las franjas de altura máxima (12 pisos). Se suma a esto la alta congestión vehicular en los horarios de punta en toda la comuna y en particular en el sector conformado por el área limitada por los ejes Departamental, Punta Arenas, Enrique Olivares y Avda. La Florida, sector que no debiese sufrir densificación habitacional debido a su alta congestión vehicular (Informe Carga Vial La Florida, Capítulo 5).</p> <p>2.La franja de altura máxima de ambas opciones de desarrollo (12 pisos -30 mts. Y 46 mts) abarcan 200 mts. desde las vías estructurantes, a diferencia del Plan Regulador vigente que concentra la mayor altura en los primeros 100 mts. Desde estas vías, en los terrenos que las confrontan directamente. Los impactos de esta franja de 200 mts. Con altura de 12 pisos, sobre barrios con viviendas de 3 pisos, se condicen con el efecto sombra o refracción de la luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético), entendiendo el acceso solar como la disponibilidad de luz solar en una edificación y que no sea obstruida por edificios, vegetación u otra instalación. Por otro lado, el aumento de la constructibilidad y de las alturas, también favorece la consolidación de islas de calor, que absorben e irradian calor en el verano, aumentando la sensación térmica de los lugares cercanos.</p> <p>3.La densidad poblacional de ambas propuestas para la franja de altura máxima (12 pisos – 1400 Hab. – 1700 hab/há) cambiaría el modo de vida en la comuna al alterar su acceso o la calidad de bienes, equipamientos y servicios, ya que se producirá un aumento en su demanda sin un incremento simultáneo de éstos, entre ellos la salud (CESFAM, Hospitales, Consultorios, etc.), Educación (colegios, Jardines Infantiles, etc.) y seguridad (carabineros), actualmente colapsados. Tampoco se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable, adecuada y oportunamente por el equipo comunal, ni tampoco de su vialidad e impactos en servicios privados como el alcantarillado, la presión, la cantidad y calidad del agua y la capacidad eléctrica. Por último, impactará gravemente en la disminución del m2 de área verde por habitante, actualmente por debajo de lo recomendado por la Organización Mundial de la Salud. Aun cuando la comuna es una comuna precordillerana por un valor paisajístico compuesto de quebradas, cerros islas, espacios verdes y canales, las alternativas de desarrollo no consolidan ni protegen estos elementos naturales ni se aumenta la cobertura de protección en otros sectores como el Parque Panul o Parque La Salle.</p> <p>4. Por lo anterior concluyo que ambas opciones de desarrollo son perjudiciales a la comunidad ya que deteriora la calidad de vida de los habitantes de la comuna, por lo que es necesario modificarlas o mantener el plan regulador Anterior hasta encontrar una solución compartida y entendida por todos los vecinos de la comuna, considerando sus opiniones y buscando que la comuna sea un lugar grato y saludable para vivir.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
----	--	---	--	--

52	Ximena Andrea Matus Montero	<p>1-La densificación propuesta generará un incremento de la congestión vehicular y los tiempos de desplazamiento, ya que aumentaría exponencialmente el parque automotriz.</p> <p>2- El Estudio de Capacidad Vial contratado por el Municipio en el año 2019, ya señalaba zonas altamente saturadas y sugiere ensanchamientos de vías intercomunales que no se han realizado.</p> <p>3- Las franjas de altura máxima de ambas opciones abarcan 200 metros desde las vías estructurantes, a diferencia del plan regulador vigente que solo considera los primeros cien metros, en los terrenos que enfrentan estas vías.</p> <p>4-Los impactos de esta franja de 200 metros con edificios de 12 pisos, sobre barrios con viviendas de 3 pisos, son extremadamente perjudiciales, por el efecto de la sombra o la refracción de la luz. La sombra es la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa, o de ambas a la vez. Esto trae como consecuencia la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético).</p> <p>5- Por otro lado, el aumento de la constructibilidad (cantidad de metros cuadrados permitidas de construir en un terreno) y de las alturas, también favorece la consolidación de islas de calor, que absorben e irradian calor en verano, aumentando la sensación térmica de los lugares cercanos.</p> <p>6- La densidad poblacional de ambas propuestas para la franja de altura máxima (significaría 1400 o 1700 habitantes/hectárea) modificaría el modo de vida en la comuna al alterar el acceso y la calidad de bienes, equipamientos y servicios, debido al aumento de la demanda, sin que haya un aumento simultáneo de la oferta de estos bienes, equipamientos y/o servicios públicos. Estamos hablando, entre ellos, de la salud (CESFAM, Hospitales, etc.), educación (escuelas, colegios y liceos) y seguridad (carabineros), actualmente todos sobrepasados.</p> <p>7-No se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable y adecuadamente por el equipamiento comunal, ni tampoco de su viabilidad e impactos en servicios privados como el alcantarillado, la presión de agua, y la capacidad eléctrica.</p> <p>8- Impacto en la disminución del m² de área verde por habitante, actualmente muy por debajo de lo recomendado por la organización mundial de la salud. Aun cuando La Florida es una comuna precordillerana con un alto valor paisajístico compuesto de quebradas, cerros, islas, espacios verdes y canales, las alternativas de desarrollo no consolidan ni protegen estos elementos naturales, ni se aumenta la cobertura de protección en otros sectores como el Bosque Panul o el Parque La Salle.</p> <p>9- Se concluye que ambas propuestas de desarrollo son perjudiciales para la comunidad, siendo necesario modificarlas. Se propone bajar la altura máxima, la cantidad de pisos, y la densidad habitacional de las dos opciones de desarrollo, como mínimo a las contempladas en el plan regulador vigente, esas serían 22 metros de altura máxima, 8 pisos y 1200 habitantes /ha. en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida y Américo Vespucio, y solo en ellos, abarcando dichas franjas un máximo de ancho de 100 metros desde dichos ejes viales. Se propone mantener hacia el interior, en los barrios, una altura máxima de 3 pisos. Así La Florida mantendría una de sus mejores valores: su preciosa vista a la Cordillera. Eso también es calidad de vida.</p> <p>10. Finalmente, se puede concluir que las propuestas de modificación del Municipio son ni ecológicas ni sustentables. No vienen a resolver los problemas de los y las Floridañas, al contrario, los aumentarían. Al parecer, las únicas que pueden ganar con la modificación n°15 son las empresas inmobiliarias.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
----	---	--	--	--

53	<p>Sebastián Andrés Molina Torres Junta de vecinos N° 17 Santa Julia</p>	<p>1.La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento. La densificación propuesta generará evidentemente un aumento en los tiempos de desplazamientos, con la consecuente congestión vehicular debido al aumento de flujos de autos donde antes no ocurría; pero también influye en el uso del espacio público al verse reducido tanto para los nuevos peatones y ciclistas que generarán conflictos por el uso de veredas que fueron pensadas con el ancho necesario para un aumento de carga. Esto iría en desmedro de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de la Florida, provocando además un aumento de la exposición a riesgo por no tener calles y veredas infraestructura adecuada. Lo cual se acentúa en el caso de población con movilidad reducida (personas con discapacidad, mujeres embarazadas, o personas con coches o niños, entre otros).</p> <p>2.La Alteración al acceso o la calidad de bienes, equipamientos, servicios de infraestructura básica. La actual modificación al PRC generará un detrimento de la calidad de vida de la población debido a la alteración al acceso o la calidad de bienes, equipamientos, servicios o infraestructura básica, debido principalmente al aumento de la población que demanda de estos, sin configurar de manera simultánea un aumento de la oferta de estos bienes y/o servicios públicos. Un ejemplo de esto es la pérdida relativa del m2 de área verde por habitante, y por otro lado un mayor deterioro del equipamiento existente debido a un mayor uso.</p> <p>3.Aumento de las alturas en los barrios interiores generará impactos significativos producto del efecto sombra o refracción de la luz. En términos físicos, el efecto sombra corresponde a la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa y de ambas a la vez, siendo parte de las consecuencias la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético), entendiéndose el acceso solar como la disponibilidad de luz solar directa en una edificación y que no sea obstruida por edificios, vegetación u otra instalación. De esta forma el titular del proyecto no acredita que su proyecto cumple con lo establecido en el Art. 11 de la Ley N°19.300, en lo referente a una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, relacionados a su calidad de vida, debido a la disminución de las horas de luz natural, por la altura del proyecto.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p> <p>El Art. 11° de la Ley N°19.300, solo es aplicable en proyectos específicos detallados en el Art. 10 de la misma Ley.</p>
----	--	--	--	--

<p>56</p>	<p>Martin Cortés Álamos (Mall Plaza Vespucio)</p>	<p>De nuestra consideración: Por medio de la presente, exponemos observaciones en el marco de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 15 al PRC de La Florida:</p> <p>ANTECEDENTES GENERALES</p> <p>El centro urbano Mall Plaza Vespucio (en adelante, MPVE) fue inaugurado a inicios de los años noventa, constituyéndose en el primer polo de desarrollo comercial y de servicios de la comuna de La Florida y del sector suroriente del Gran Santiago.</p> <p>Desde sus inicios MPVE ha contado con la preferencia de los habitantes de la comuna y nuestra compañía ha puesto un especial esfuerzo en su desarrollo.</p> <p>Hace 30 años la llegada de MPVE al Paradero 14 de Vicuña Mackenna fue una apuesta rupturista. El territorio donde se emplazó el centro comercial no era más que un sitio erizado de 14 hectáreas rodeado de sectores habitacionales de baja altura, deficiencias en la urbanización y sin acceso a equipamiento comercial y de servicios. En aquellos tiempos esa era la realidad que vivían los habitantes de la comuna, ya que no contaban con buena accesibilidad a servicios, equipamientos, supermercados, farmacias, tiendas de hogar, ni oferta comercial y de entretenimiento, entre otros, debiendo trasladarse a otras comunas -con los medios de transporte y tiempos de desplazamiento de la época- para acceder a éstos.</p> <p>Lo anterior situaba a La Florida como una comuna dormitorio en que las personas debían trasladarse a otras zonas de Santiago para trabajar y obtener los servicios descritos en el párrafo anterior.</p> <p>La llegada de MPVE vino entonces a revertir esta tendencia, gatillando el inicio de un sostenido proceso de transformación que ha contribuido a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna y ha conformado una potente centralidad en el sector, con evidentes efectos positivos en lo urbanístico y en lo social.</p> <p>El proceso antes descrito no hubiera sido posible sin una norma urbanística que lo permitiera. La planificación -el PRC- es una tarea de competencia del sector público y, en este caso, se complementó con el accionar del sector privado que emprendió, tomó riesgos e innovó constantemente durante estas décadas, logrando que el sector evolucionara permanentemente e incorporara el primer complejo de cines; el primer centro médico; servicios técnicos de educación como los institutos DUOC, Manpower, Inacap; el primer food court; boulevard gastronómico, Sala SCD; museo; Biblioteca Viva, entre otros.</p> <p>Debido a todos los eventos antes indicados, este sector se ha transformado en una centralidad de escala metropolitana, en línea con lo dispuesto también en la planificación de nivel intercomunal -el Plan Regulador Metropolitano de Santiago- que define esta área como un "Subcentro de Equipamiento de Nivel Intercomunal y/o Metropolitano". El proceso ha sido acompañado también de importantes inversiones públicas ilustradas con la llegada de la Línea 5 del Metro y las mejoras en vialidades de escala metropolitana (Avenidas Vicuña Mackenna y Américo Vespucio).</p> <p>Y si bien estos 30 años de historia de MPVE han constituido un gran desafío para nuestra compañía, el escenario hacia el futuro no es diferente. Las preferencias de nuestros visitantes y la realidad de la industria cambian aceleradamente y debemos ser capaces de adaptarnos y dar respuestas. En línea con lo anterior, Mall Plaza ha evaluado y desarrollado diversas iniciativas que apuntan a generar nuevas transformaciones que permitan adaptarse a los nuevos tiempos.</p> <p>Por un lado, se busca sintonizar con los cambios que han experimentado la sociedad chilena y los propios consumidores, que demandan mejores espacios de acceso público, mejor conectividad (física y digital) y una mejor experiencia de visita. Y por otro lado se persigue que estar a la altura de los vertiginosos cambios de la industria a nivel mundial: más integrada al tejido urbano; con más y mejor oferta de gastronomía, cultura y entretenimiento; y más diversificada en usos mixtos (vivienda, oficinas, salud, educación).</p> <p>Con todo lo anterior, la presente tiene por objetivo solicitar respetuosamente al Sr. alcalde y al Honorable Concejo Municipal que la planificación urbana y las normas urbanísticas que se contemplen en la presente modificación del Plan Regulador Comunal reconozcan a MPVE como un actor relevante de la comuna y le permitan proyectarse hacia el futuro.</p> <p>En específico, solicitamos a ustedes considerar que MPVE requiere mantener la capacidad de evolucionar permanentemente en conjunto con la comuna en los próximos años, para lo cual resulta imprescindible que las nuevas disposiciones del PRC contemplen normas en esa misma línea.</p> <p>OPCIONES DE DESARROLLO PROPUESTAS</p> <p>Para el sector que interesa a MPVE, las opciones de desarrollo propuestas en esta fase de la Evaluación Ambiental Estratégica de la Modificación N° 15 del PRC, corresponden a las siguientes:</p> <p>Opción de Desarrollo 1:</p> <p>1. Protección del patrimonio natural:</p>	<p>No expresa claramente una preferencia. Se agradecen los aportes realizados.</p>	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Asoleamiento: pág. 50</p>
-----------	---	--	---	--

	<p>Resguarda las zonas de valor ambiental, con desarrollo de equipamiento y actividades de esparcimiento al aire libre, condicionado a la recuperación y protección del bosque esclerófilo, considerando baja altura y densidad.</p> <p>2. Desarrollo urbano sustentable: Barrios: Resguardar los barrios, homogenizando y manteniendo la norma existente de baja altura y densidad, permitiendo altura media baja en algunas vías jerárquicas transversales en sentido oriente - poniente. Ejes estructurantes: Aprovecha las condiciones de conectividad y accesibilidad que poseen los ejes estructurantes mediante la aplicación de norma que considere mayor densidad y altura de forma gradual desde los barrios hacia los ejes, propendiendo a aminorar los efectos del ruido y la contaminación atmosférica hacia los barrios.</p> <p>3. Resiliencia ante desastres y cambio climático (Riesgos naturales): Aplica normativa que exija la implementación de medidas que vayan en pos de mejorar las condiciones ambientales mediante la exigencia de fachadas verdes, aumento del porcentaje de área libre y superficies de infiltración, la eliminación de estacionamiento en superficie y modificación del sistema de agrupamiento territorial.</p> <p>Opción de Desarrollo 2</p> <p>1. Protección del patrimonio natural: Resguarda las zonas de valor ambiental, con desarrollo de equipamiento y actividades de esparcimiento al aire libre, condicionado a la recuperación y protección del bosque esclerófilo, considerando baja altura y densidad.</p> <p>2. Desarrollo urbano sustentable: Barrios: Resguardar los barrios homogenizando y considerando una norma de media altura y densidad, mejorando sus parámetros de edificación de manera uniforme en el territorio comunal. Ejes estructurantes: Aprovechar las condiciones de conectividad y accesibilidad que poseen los ejes estructurantes mediante la aplicación de norma que considere el aprovechamiento máximo de densidad y altura, procurando la disminución de los efectos del ruido y la contaminación atmosférica hacia los barrios.</p> <p>3. Resiliencia ante desastres y cambio climático (Riesgos naturales): Aplica normativa que exija la implementación de medidas que vayan en pos de mejorar las condiciones ambientales mediante la exigencia de fachadas verdes, aumento del porcentaje de área libre y superficies de infiltración, la eliminación de estacionamiento en superficie y modificación del sistema de agrupamiento territorial. Como se aprecia, ambas opciones poseen lineamientos similares en cuanto a su justificación y enfoque respecto de la protección de los barrios consolidados, sustentabilidad ambiental y consolidación urbana en los ejes estructurantes principales.</p> <p>La diferencia está dada en la propuesta de zonificación que muestra la presentación, en cuanto a la altura que se plantea para los ejes estructurantes y para los barrios interiores. Así, en el caso de la Opción de Desarrollo 1, para los ejes se propone una altura máxima de 12 pisos y para los barrios interiores 8 pisos; en la Opción de Desarrollo 2, para los ejes se propone la misma altura máxima, 12 pisos, y para los barrios interiores 3 pisos.</p> <p>A continuación, se presentan dos imágenes ampliadas para ambas opciones de desarrollo, en el sector de MPVE, extraída de la Presentación disponible en la página web:</p> <p>OBSERVACIÓN OPCIONES DE DESARROLLO PROPUESTAS</p> <p>Entendiendo los objetivos de la Modificación N°15, que desde un punto de vista urbanístico parecen acertados, al buscar un reordenamiento del desarrollo comunal, estableciendo, según se aprecia, tres grandes sectores, cada uno con sus particularidades y vocaciones, como son el sector precordillerano, los barrios interiores y los ejes estructurantes, se estima oportuno volver a incluir el Sector Centro como un área diferenciada respecto de estas tres realidades mencionadas.</p> <p>En este sentido, se observa que el reconocimiento de la parte interior de MPVE como parte de esta macro área de "barrios", con altura máxima de 3 o de 8 pisos, no se condice con la vocación urbana del Sector Centro de La Florida. Así, se solicita considerar su desarrollo actual, y reconocer una mayor intensidad de ocupación del suelo para el área, en línea con su consolidación como polo de desarrollo y centralidad más relevante del sector sur oriente del Gran Santiago.</p> <p>En concreto, se solicita considerar una altura máxima de 14 pisos para este particular sector donde se emplaza MPVE, dentro del Sector Centro, dadas las siguientes condiciones urbanas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Redes de transporte público: MPVE se ubica adyacente a tres líneas de metro y dos estaciones, a saber: Línea 5 (Bellavista de La Florida), Línea 4 y 4A (Vicuña Mackenna); además del corredor de buses de Av. Vicuña Mackenna; 2) Consolidación de la centralidad, con usos urbanos como comercio, oficinas, servicios, salud, educación, entretención, gastronomía, cultura, entre otros; 3) Densidades habitacionales consolidadas, y en proceso de construcción, cuyos habitantes requieren de nueva oferta de equipamientos y oferta residencial; <p>La altura máxima de 3 o de 8 pisos limitaría el desarrollo futuro de la oferta de equipamientos, vivienda y servicios en</p>		
--	--	--	--

		<p>el sector de emplazamiento de Mall Plaza Vespucio, con lo que el centro comercial quedaría muy restringido para acoger inversiones relevantes en su renovación y actualización en las próximas décadas.</p>		
57	<p>Jorge Fuentes Diaz Junta de Vecinos Lo Cañas</p>	<p>1.La densificación propuesta generará un incremento de la congestión vehicular y los tiempos de desplazamiento, ya que aumentaría exponencialmente el parque automotriz. 2.El Estudio de Capacidad Vial contratado por el Municipio en el año 2019, ya señalaba zonas altamente saturadas y sugiere ensanchamientos de vías intercomunales que no se han realizado. 3.Las franjas de altura máxima de ambas opciones abarcan 200 metros desde las vías estructurantes, a diferencia del plan regulador vigente que solo considera los primeros cien metros, en los terrenos que enfrentan estas vías. 4.Los impactos de esta franja de 200 metros con edificios de 12 pisos, sobre barrios con viviendas de 3 pisos, son extremadamente perjudiciales, por el efecto de la sombra o la refracción de la luz. La sombra es la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa, o de ambas a la vez. Esto trae como consecuencia la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético). 5.Por otro lado, el aumento de la constructibilidad (cantidad de metros cuadrados permitidas de construir en un terreno) y de las alturas, también favorece la consolidación de islas de calor, que absorben e irradian calor en verano, aumentando la sensación térmica de los lugares cercanos. 6.Finalmente, la densidad poblacional de ambas propuestas para la franja de altura máxima (significaría 1400 ó 1700 habitantes/hectárea) modificaría el modo de vida en la comuna al alterar el acceso y la calidad de bienes, equipamientos y servicios, debido al aumento de la demanda, sin que haya un aumento simultaneo de la oferta de estos bienes, equipamientos y/o servicios públicos. Estamos hablando, entre ellos, de la salud (CESFAM, Hospitales, etc.), educación (escuelas, colegios y liceos) y seguridad (carabineros), actualmente todos colapsados. 7.Tampoco se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable y adecuadamente por el equipamiento comunal, ni tampoco de su viabilidad e impactos en servicios privados como el alcantarillado, la presión de agua, y la capacidad eléctrica. 8.Por último, también impactará en la disminución del m2 de área verde por habitante, actualmente muy por debajo de lo recomendado por la organización mundial de la salud. Aun cuando La Florida es una comuna precordillerana con un alto valor paisajístico compuesto de quebradas, cerros islas, espacios verdes y canales, las alternativas de desarrollo no consolidan ni protegen estos elementos naturales, ni se aumenta la cobertura de protección en otros sectores como el Bosque Panul o el Parque La Salle. 9.Se concluye que ambas propuestas de desarrollo son perjudiciales para la comunidad, siendo necesario modificarlas. Se propone bajar la altura máxima, la cantidad de pisos, y la densidad habitacional de las dos opciones de desarrollo, como mínimo a las contempladas en el plan regulador vigente, esas serían 22 metros de altura máxima, 8 pisos y 1200 habitantes /ha. en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida y Américo Vespucio, y solo en ellos, abarcando dichas franjas un máximo de ancho de 100 metros desde dichos ejes viales. Se propone mantener hacia el interior, en los barrios, una altura máxima de 3 pisos. Así La Florida mantendría una de sus mejores valores: su preciosa vista a la Cordillera. Eso también es calidad de vida. 10.Finalmente, se puede concluir que las propuestas de modificación del Municipio son ni ecológicas ni sustentables. No vienen a resolver los problemas de los y las Floridanos, al contrario, los aumentarían. Menos vendrán a resolver los problemas de los vecinos allegados o en campamento, ya que las construcciones propuestas sobrepasan largamente cualquier posibilidad de vivienda social. Al parecer, las únicas que pueden ganar con la modificación n°15 son las empresas inmobiliarias.</p>	<p>Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.</p>	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>

86	Anna Florentina Luypaert Blommaert RED POR LA DEFENSA DE LA PRECORDILLERA - PANUL PARQUE COMUNTARIO	<p>1. La densificación propuesta generará un incremento de la congestión vehicular y los tiempos de desplazamiento, ya que aumentaría exponencialmente el parque automotriz.</p> <p>2. El Estudio de Capacidad Vial contratado por el Municipio en el año 2019, ya señalaba zonas altamente saturadas y sugiere ensanchamientos de vías intercomunales que no se han realizado.</p> <p>3. Las franjas de altura máxima de ambas opciones abarcan 200 metros desde las vías estructurantes, a diferencia del plan regulador vigente que solo considera los primeros cien metros, en los terrenos que enfrentan estas vías.</p> <p>4. Los impactos de esta franja de 200 metros con edificios de 12 pisos, sobre barrios con viviendas de 3 pisos, son extremadamente perjudiciales, por el efecto de la sombra o la refracción de la luz. La sombra es la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa, o de ambas a la vez. Esto trae como consecuencia la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético).</p> <p>5. Por otro lado, el aumento de la constructibilidad (cantidad de metros cuadrados permitidas de construir en un terreno) y de las alturas, también favorece la consolidación de islas de calor, que absorben e irradian calor en verano, aumentando la sensación térmica de los lugares cercanos.</p> <p>6. Finalmente, la densidad poblacional de ambas propuestas para la franja de altura máxima (significaría 1400 ó 1700 habitantes/hectárea) modificaría el modo de vida en la comuna al alterar el acceso y la calidad de bienes, equipamientos y servicios, debido al aumento de la demanda, sin que haya un aumento simultáneo de la oferta de estos bienes, equipamientos y/o servicios públicos. Estamos hablando, entre ellos, de la salud (CESFAM, Hospitales, etc.), educación (escuelas, colegios y liceos) y seguridad (carabineros), actualmente todos colapsados.</p> <p>7. tampoco se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable y adecuadamente por el equipamiento comunal, ni tampoco de su viabilidad e impactos en servicios privados como el alcantarillado, la presión de agua, y la capacidad eléctrica.</p> <p>8. Por último, también impactará en la disminución del m2 de área verde por habitante, actualmente muy por debajo de lo recomendado por la organización mundial de la salud. Aun cuando La Florida es una comuna precordillerana con un alto valor paisajístico compuesto de quebradas, cerros islas, espacios verdes y canales, las alternativas de desarrollo no consolidan ni protegen estos elementos naturales, ni se aumenta la cobertura de protección en otros sectores como el Bosque Panul o el Parque La Salle.</p> <p>9. Se concluye que ambas propuestas de desarrollo son perjudiciales para la comunidad, siendo necesario modificarlas. Se propone bajar la altura máxima, la cantidad de pisos, y la densidad habitacional de las dos opciones de desarrollo, como mínimo a las contempladas en el plan regulador vigente, esas serían 22 metros de altura máxima, 8 pisos y 1200 habitantes /ha. en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida y Américo Vespucio, y solo en ellos, abarcando dichas franjas un máximo de ancho de 100 metros desde dichos ejes viales. Se propone mantener hacia el interior, en los barrios, una altura máxima de 3 pisos. Así La Florida mantendría una de sus mejores valores: su preciosa vista a la Cordillera. Eso también es calidad de vida.</p> <p>10. Finalmente, se puede concluir que las propuestas de modificación del Municipio son ni ecológicas ni sustentables. No vienen a resolver los problemas de los y las Floridañas, al contrario, los aumentarían. Menos vendrán a resolver los problemas de los vecinos allegados o en campamento, ya que las construcciones propuestas sobrepasan largamente cualquier posibilidad de vivienda social. Al parecer, las únicas que pueden ganar con la modificación n°15 son las empresas inmobiliarias.</p> <p>Expreso mi más profunda disconformidad con la forma en que se invitó a los vecinos hacer observaciones. ¿Cómo es posible que el Municipio emita un formulario en pdf, en el cual no se puede escribir?</p> <p>¿Tiene idea el Municipio de cuántos vecinos tiene impresora con scanner?</p> <p>La única conclusión que se puede sacar de esto es que la meta era poner la cantidad máxima de trabas para que hubiera la cantidad mínima de vecinos que se animasen a participar.</p> <p>Al igual por los talleres. En pleno período de vacaciones, cuando no hay nadie en Santiago.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
----	---	--	--	--

87	Tamara Paz Bascuñán Vera Red por la Defensa de la Precordillera Parque Comunitario Panul	<p>1. La densificación propuesta generará un incremento de la congestión vehicular y los tiempos de desplazamiento, ya que aumentaría exponencialmente el parque automotriz.</p> <p>2. El Estudio de Capacidad Vial contratado por el Municipio en el año 2019, ya señalaba zonas altamente saturadas y sugiere ensanchamientos de vías intercomunales que no se han realizado.</p> <p>3. Las franjas de altura máxima de ambas opciones abarcan 200 metros desde las vías estructurantes, a diferencia del plan regulador vigente que solo considera los primeros cien metros, en los terrenos que enfrentan estas vías.</p> <p>4. Los impactos de esta franja de 200 metros con edificios de 12 pisos, sobre barrios con viviendas de 3 pisos, son extremadamente perjudiciales, por el efecto de la sombra o la refracción de la luz. La sombra es la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa, o de ambas a la vez. Esto trae como consecuencia la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético).</p> <p>5. Por otro lado, el aumento de la constructibilidad (cantidad de metros cuadrados permitidas de construir en un terreno) y de las alturas, también favorece la consolidación de islas de calor, que absorben e irradian calor en verano, aumentando la sensación térmica de los lugares cercanos.</p> <p>6. Finalmente, la densidad poblacional de ambas propuestas para la franja de altura máxima (significaría 1400 ó 1700 habitantes/hectárea) modificaría el modo de vida en la comuna al alterar el acceso y la calidad de bienes, equipamientos y servicios, debido al aumento de la demanda, sin que haya un aumento simultáneo de la oferta de estos bienes, equipamientos y/o servicios públicos. Estamos hablando, entre ellos, de la salud (CESFAM, Hospitales, etc.), educación (escuelas, colegios y liceos) y seguridad (carabineros), actualmente todos colapsados.</p> <p>7. Tampoco se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable y adecuadamente por el equipamiento comunal, ni tampoco de su viabilidad e impactos en servicios privados como el alcantarillado, la presión de agua, y la capacidad eléctrica.</p> <p>8. Por último, también impactará en la disminución del m² de área verde por habitante, actualmente muy por debajo de lo recomendado por la organización mundial de la salud. Aun cuando La Florida es una comuna precordillerana con un alto valor paisajístico compuesto de quebradas, cerros islas, espacios verdes y canales, las alternativas de desarrollo no consolidan ni protegen estos elementos naturales, ni se aumenta la cobertura de protección en otros sectores como el Bosque Panul o el Parque La Salle.</p> <p>9. Se concluye que ambas propuestas de desarrollo son perjudiciales para la comunidad, siendo necesario modificarlas. Se propone bajar la altura máxima, la cantidad de pisos, y la densidad habitacional de las dos opciones de desarrollo, como mínimo a las contempladas en el plan regulador vigente, esas serían 22 metros de altura máxima, 8 pisos y 1200 habitantes /ha. en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida y Américo Vespucio, y solo en ellos, abarcando dichas franjas un máximo de ancho de 100 metros desde dichos ejes viales. Se propone mantener hacia el interior, en los barrios, una altura máxima de 3 pisos. Así La Florida mantendría una de sus mejores valores: su preciosa vista a la Cordillera. Eso también es calidad de vida.</p> <p>10. Finalmente, se puede concluir que las propuestas de modificación del Municipio son ni ecológicas ni sustentables. No vienen a resolver los problemas de los y las Floridañas, al contrario, los aumentarían. Menos vendrán a resolver los problemas de los vecinos allegados o en campamento, ya que las construcciones propuestas sobrepasan largamente cualquier posibilidad de vivienda social. Al parecer, las únicas que pueden ganar con la modificación n°15 son las empresas inmobiliarias.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
----	---	---	--	--

91	Jaime Svenko González Gjordán	<p>Usando lenguaje coloquial, no me parece ninguna de las propuestas al cambio del plan regulador planteado, debido a que primero deben existir ciertas condiciones para permitir tener un crecimiento inmobiliario de la comuna. Las actuales vías de tránsito, hoy por hoy, no están preparadas para la cantidad de vehículos que transitan por nuestra comuna. En ciertos horarios es un caos desplazarse por esta, especialmente en las horas de la mañana y la tarde, donde infinidad de vehículos transitan tanto por vías principales como secundarias, esto no está supeditado a días de semana, sino que también ocurre los fines de semana.</p> <p>No podemos plantear un cambio de plan regulador para nuestra comuna que implique un crecimiento del nivel presentado, eso significará más autos para ya un sistema de comunicación vial saturado en ciertos horarios. Por otra parte, mayor cantidad de construcciones y personas en la comuna, demandará mayor infraestructura de instituciones de salud, colegios, bomberos, carabineros, comercio, etc. El desarrollo debería ser al revés, primero dotemos a la comuna de mayores instituciones de este tipo en lugares existentes, ensanchemos las calles y avenidas, inviertan en mejorar el suministro de energía, agua y alcantarillado.</p> <p>No quiero imaginar la cantidad de edificaciones que quieren hacer antes de que el resto de la infraestructura lo permita, y conociendo como somos los chilenos, primero harán edificios y después nos preocupamos del resto, provocando caos aun mayor del que tiene la comuna.</p> <p>No veo ningún aspecto que dote de nuevas áreas verdes para la comuna. Nadie habla de mejorar la calidad de vida de los vecinos de la comuna. El crecimiento planteado creo sólo busca enriquecer a inmobiliarias y a todos que están ligados de una u otra forma con estas.</p> <p>¿qué ganan los vecinos, mejora su calidad de vida cambiando el plan regulador? Existirán más áreas verdes y de esparcimiento. Habrá mayor cantidad de centros de salud, educación, etc. La comuna no está preparada para el crecimiento. El colapso de las calles es abrumador, ¿acaso ocuparán mecanismos de expropiación para ensanchar las calles? Acaso ya el sistema de alcantarillado está preparado para recibir un gran número de construcciones, lo mismo aplica para el abastecimiento eléctrico.</p> <p>En definitiva, NO a la modificación del actual plan regulador y mejoren las condiciones actuales para mejorar la calidad de vida de los actuales vecinos de nuestra comuna.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Marco Normativo: pág. 13 Áreas Verdes: pág. 63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
92	Maritcel Tania Alfaro Campusano	<p>En lo particular, como vecina floridana desde hace 25 años, considero que el plan regulador que se propone desde el municipio nos afectará mucho como vecinos y vecinas, por varias razones:</p> <p>Primero: considero que ya es muy dificultoso trasladarse, sobre todo, en horarios peak. Con el aumento de edificios, de hasta 12 pisos, considerando que algunas familias tienen hasta 2 autos, este tema se hará insostenible.</p> <p>Segundo: actualmente ya tenemos un déficit de áreas verdes por cantidad de habitantes. Y el que planteen que contemplan incluir corredores ecológicos en estas edificaciones no es que aumenten las áreas verdes, ya que para construir tendrán que eliminar árboles y otras áreas verdes ya existentes.</p> <p>Tercero: actualmente, los servicios de salud, establecimientos educacionales, seguridad y servicios básicos ya están saturados y sin solucionar esto antes es inconcebible que se piense en aumentar la población en la comuna.</p> <p>Cuarto: en los talleres planteaban que en la comuna tenemos sectores como los Quillayes que según último censo válido muestran que hay hacinamiento y se plantea que este plan regulador piensa dar soluciones habitacionales para esas familias floridananas. Pues, el lugar donde se piensan construir estas viviendas sería en un sector que debiese utilizarse relleno, estando la comuna dentro del eje de la falla de San Ramón es muchísimo el riesgo que se corre al construir edificios en lugares con relleno. Y los edificios que se construirán en los ejes principales serán para inmobiliarias por lo que, el costo de esos departamentos será altísimo, lo que significa que serán para personas que vengan de otras comunas, no para nuestros vecinos.</p> <p>Quinto: edificios de tanta altura provocan un serio impacto en la luminosidad para los vecinos que viven en casas alrededor de estas construcciones. Además, afectan en la sensación térmica, provocando efecto invernadero en algunas épocas del año en que el calor cada vez se hace más insoportable.</p> <p>Sexto: los vecinos de la comuna, en muchos sectores ya nos vemos afectados por la presión de agua que llega a nuestras casas, muchas veces sin la fuerza necesaria para que funcionen los calefont, con muchísimos más hogares esto colapsará. Además, de las problemáticas con los alcantarillados.</p> <p>Es por estas razones que encuentro un absurdo ceder ante la presión inmobiliaria en perjuicio de nosotros, los vecinos de la comuna. Es absolutamente necesario que un nuevo plan regulador sea construido pensando en los y las vecinos y vecinas y con una participación ciudadana real, es decir, vinculante.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>

93	Daniela Stana Gonzalez Alfaro	<p>Considero que la altura máxima que se propone traerá muchos estragos para nosotros, los vecinos de la comuna. Los problemas que visualizo con ambas propuestas de desarrollo son muchos: Ya tenemos problemas de insuficiencia de áreas verdes por cantidad de habitantes, con todo lo que se piensa construir y el aumento de la densidad poblacional que esto conllevará, agravará este punto. Ya tenemos problemas con el colapso de los servicios de salud, de colegios/escuelas/jardines infantiles y seguridad. Lo que tenemos ya es insuficiente, por lo que esto también se agravará. Ya sufrimos con los tacos que se ocasionan en casi toda la comuna, sobre todo en horarios punta. Esto también se verá agravado con el aumento vehicular que conllevará tantos departamentos más en la comuna. Ya tenemos problemas con los alcantarillados y presión de agua que llega a nuestros hogares. Por lo que esto se verá colapsado. Además, la mayoría de las edificaciones que se contemplan responden a la presión inmobiliaria y con los valores excesivos de éstos, no seremos los vecinos floridanos quienes podamos acceder a estas viviendas por lo que la densidad poblacional tendrá un incremento exponencial.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Áreas Verdes: pag.63 y 182 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Equipamiento: pag. 43</p>
154	Benjamín Banda Toro	<p>-Observaciones con respecto a nuestros proyectos. -Falta a la realidad -No transparencia de estos actos -Qué pasará con la vialidad? -Qué pasara con los servicios públicos? -Que beneficio real tendremos? -Todo lo que si tengo claro es que es para beneficios de unos pocos. -No existen reales estudios de lo mencionado anteriormente. Para mí y familia esto es una verdadera estafa.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pag. 36 y 184 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
155	Brian Contreras Orellana	<p>Soy vecino de la comuna desde los 5 años de edad. Toda mi vida llevo viviendo aquí ahora tengo 40 años y realmente estoy totalmente desacuerdo del cambio del plano regulador. Por muchos motivos los que enumero a continuación: 1-creo que producirá un total colapso del sistema urbanístico ya sea transporte, vial, seguridad. Ya existe un total colapso diario en los horarios de mayor congestión y al introducir nuevas viviendas el sistema colapsara por completo. De más está decir que la comuna no cuenta con colegios, hospitales y comisarias necesarias a la fecha por tanto no puedo creer que existe intención de aumentar la población de la comuna. Los vecinos tenemos serios problemas con la presión de agua. El sistema de alcantarillas colapsa en Rojas Magallanes y también en Enrique Olivares cada vez que llueve. Qué pasará si hay un incendio. Soy profesor y en mi calidad de docente me cuestiono hoy los espacios públicos de la comuna plazas, áreas verdes, ciclovías entre otras. No existen las necesarias ni tampoco las pocas que existen están con las mantenciones adecuadas. Por tanto, me opongo firmemente a la determinación de cambiar plano regulador comunal y espero que antes de tomar la decisión antes expuesta, mejoren las condiciones existentes de los vecinos que llevamos toda una vida tratando que nuestra comuna mejore.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pag. 36 y 184 Asoleamiento: pag. 50 Densidad: pag. 39 y 51 Vialidad: pag. 36 y 184 Equipamiento: pag. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>

156	Camila Romero	<p>1. La densificación propuesta generará un incremento de la congestión vehicular y los tiempos de desplazamiento, ya que aumentaría exponencialmente el parque automotriz.</p> <p>2. El Estudio de Capacidad Vial contratado por el Municipio en el año 2019, ya señalaba zonas altamente saturadas y sugiere ensanchamientos de vías intercomunales que no se han realizado.</p> <p>3. Las franjas de altura máxima de ambas opciones abarcan 200 metros desde las vías estructurantes, a diferencia del plan regulador vigente que solo considera los primeros cien metros, en los terrenos que enfrentan estas vías.</p> <p>4. Los impactos de esta franja de 200 metros con edificios de 12 pisos, sobre barrios con viviendas de 3 pisos, son extremadamente perjudiciales, por el efecto de la sombra o la refracción de la luz. La sombra es la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa, o de ambas a la vez. Esto trae como consecuencia la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético).</p> <p>5. Por otro lado, el aumento de la constructibilidad (cantidad de metros cuadrados permitidas de construir en un terreno) y de las alturas, también favorece la consolidación de islas de calor, que absorben e irradian calor en verano, aumentando la sensación térmica de los lugares cercanos.</p> <p>6. Finalmente, la densidad poblacional de ambas propuestas para la franja de altura máxima (significaría 1400 ó 1700 habitantes/hectárea) modificaría el modo de vida en la comuna al alterar el acceso y la calidad de bienes, equipamientos y servicios, debido al aumento de la demanda, sin que haya un aumento simultáneo de la oferta de estos bienes, equipamientos y/o servicios públicos. Estamos hablando, entre ellos, de la salud (CESFAM, Hospitales, etc.), educación (escuelas, colegios y liceos) y seguridad (carabineros), actualmente todos colapsados.</p> <p>7. Tampoco se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable y adecuadamente por el equipamiento comunal, ni tampoco de su viabilidad e impactos en servicios privados como el alcantarillado, la presión de agua, y la capacidad eléctrica.</p> <p>8. Por último, también impactará en la disminución del m² de área verde por habitante, actualmente muy por debajo de lo recomendado por la organización mundial de la salud. Aun cuando La Florida es una comuna precordillerana con un alto valor paisajístico compuesto de quebradas, cerros islas, espacios verdes y canales, las alternativas de desarrollo no consolidan ni protegen estos elementos naturales, ni se aumenta la cobertura de protección en otros sectores como el Bosque Panul o el Parque La Salle.</p> <p>9. Se concluye que ambas propuestas de desarrollo son perjudiciales para la comunidad, siendo necesario modificarlas. Se propone bajar la altura máxima, la cantidad de pisos, y la densidad habitacional de las dos opciones de desarrollo, como mínimo a las contempladas en el plan regulador vigente, esas serían 22 metros de altura máxima, 8 pisos y 1200 habitantes /ha. en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida y Américo Vespucio, y solo en ellos, abarcando dichas franjas un máximo de ancho de 100 metros desde dichos ejes viales. Se propone mantener hacia el interior, en los barrios, una altura máxima de 3 pisos. Así La Florida mantendría una de sus mejores valores: su preciosa vista a la Cordillera. Eso también es calidad de vida.</p> <p>10. Finalmente, se puede concluir que las propuestas de modificación del Municipio son ni ecológicas ni sustentables. No vienen a resolver los problemas de los y las Florianas, al contrario, los aumentarían. Menos vendrán a resolver los problemas de los vecinos allegados o en campamento, ya que las construcciones propuestas sobrepasan largamente cualquier posibilidad de vivienda social. Al parecer, las únicas que pueden ganar con la modificación n°15 son las empresas inmobiliarias.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Asoleamiento: pág. 50 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
157	Carlos Contreras Vergara	<p>Quiero manifestar mi desacuerdo por lo planteado por el municipio, sobre el cambio del plan regulador y mis motivos son los siguientes:</p> <p>Colapso de las calles por el gran número de vehículos (ya existe un tremendo colapso) y entiendo que este aumentara.</p> <p>Ya en la calle que vivo existen problemas por el gran número de cables en los postes, es tremendamente dificultoso cambiarse de compañía de internet porque ya no hay más cupo.</p> <p>Problemas en la locomoción colectiva con respecto a los paraderos y estaciones de metro (el cual los cierran en las horas punta porque ya no entran más personas en la estación).</p> <p>No existen las suficientes comisarias ni mucho menos personal de policías en la comuna hoy por tanto con más personas viviendo esto será peor.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Densidad: pág. 39 y 51</p>

158	Carlos Enrique Gonzalez Álvarez	<p>-Ambas OD son perjudiciales, para la buena calidad de vida de la comunidad floridana. Sugiero modificarlas o mantener el PRC actual.</p> <p>-No más construcciones de edificios de grandes alturas, solo los que no excedan los 8 pisos como máximo, en terrenos que enfrentan V. Mackenna, La Florida, A. Vespucio manteniéndolo hacia el interior una altura máxima de 3 pisos. Tenemos ya mucha construcción a grandes alturas, que no están aún habitadas, enfrentando ya una alta congestión vehicular en horarios punta.</p> <p>-Año a año tenemos acumulación de aguas lluvias en calles y avenidas producto de deficiencias en los drenajes naturales producto de la densificación excesiva.</p> <p>-Urgente: arborizar la comuna con árboles nativos y no seguir talando los árboles añosos, que necesitamos, para paliar los efectos dañinos del cambio climático (recomendación de la ONU). Polución y ruidos molestos desde antes de la pandemia, por el exceso de maquinarias trabajando en construcciones en altura.</p> <p>-Tenemos derecho a la salud, la comodidad normal de servicios básicos y al silencio.</p> <p>-El panul debe ser un parque comunal.</p> <p>-Sr. Alcalde: solicito un plebiscito comunal para aprobar o rechazar la propuesta N°15 al PRC.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p> <p>Áreas Verdes: pag.63 y 182</p> <p>Equipamiento: pag. 43</p>
160	Catalina Araya Sepúlveda	<p>Como vecina del sector estoy en desacuerdo con el cambio del plan regulador comunal de La Florida, porque creo que esta modificación generará.</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.Un colapso de las matrículas en establecimientos educacionales del sector (liceos, escuelas, colegios y jardines infantiles). 2. Afectación al sistema de transporte público por aumento en el número de usuarios, principalmente en estaciones de metro de la línea 5, 4 y paraderos del Transantiago. 3. Disminución de la cantidad de m2 de áreas verdes por habitante, lo que aumentará los índices de contaminación. 4. Colapso de servicios de salud pública (cesfam y hospital) y privadas (clínicas) y colapso del sistema de alcantarillado y drenaje de agua . 5. Pérdida de la privacidad de los vecinos por construcciones en altura. 6. Aumento de la contaminación acústica y lumínica. Además de aumento significativo de la polución por aumento de tránsito de vehículos. 7. Disminución de horas de luz por sombra de edificios sobre casas y calles y afectación al sistema eléctrico por aumento de usuarios. 8. además considero que las calles no están preparadas soportar el tránsito de maquina pesada y camiones de alto tonelaje. 9. aumento de temperaturas por efecto rebote de los rayos solares sobre el concreto (albedo). 	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Equipamiento: pag. 43</p> <p>Vialidad: pag. 36 y 184</p> <p>Áreas Verdes: pag.63 y 182</p> <p>Asoleamiento: pag. 50</p>
167	Gabriela Soto Castro	<ol style="list-style-type: none"> 1.Las propuestas generarán una alta densificación aumentando la cantidad de vehiculos en las calles provocando gran congestión vehicular. 2. Las franjas de altura máxima de abarcan 200 m desde vías estructurales provocando una reducción de recursos naturales de luz y calor. 3. La franja de altura máxima en las dos propuestas provocara un aumento de la densidad poblacional de la comuna que afectara todos los servicios públicos, el acceso a la salud, educación, vivienda, transporte, seguridad, etc. Y en este punto es absolutamente insuficiente la propuesta en cuanto a estudios que establezcan y garanticen sustentabilidad y calidad de vida. Nada se señala en cuanto a alcantarillado, capacidad eléctrica, agua etc. 4. Disminución de las áreas verdes, que ya son pocas y escasas, transformando en la comuna en un lugar lleno de cemento. Contribuyendo a la crisis ambiental. 5. Las opciones son perjudiciales a la comunidad. 6. Esperamos que en definitiva se baje la altura, disminuyan los permisos de construcción y la densidad habitacional. Y aumente las áreas verdes. 	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pag. 36 y 184</p> <p>Asoleamiento: pag. 50</p> <p>Densidad: pag. 39 y 51</p> <p>Áreas Verdes: pag.63 y 182</p>

168	Germán Godoy Riquelme	<p>Como observaciones y por cierto negativas para la comunidad, se puede agregar:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aumento considerable en densidad poblacional del transporte público. El transporte público se vería afectado de forma considerable en su utilización y disponibilidad para las personas. Si aumenta la densidad por ampliación o construcciones altas, aumentará negativamente el uso de transporte disponible, causando serios problemas de atochamiento y saturación de los mismos -Problemas de distribución hídrica en viviendas: si aumenta la densidad poblacional, se producirán problemas de distribución de agua, apuntando al factor presión (bajas presiones) en matrices y cañerías en viviendas. -Daño ecológico y paisajismo comunal: al construir en altura y ampliar viviendas, se degradaría el paisaje natural (cordillera, cielo, vegetación cercana, corrientes de aire) desvalorando lo mencionado y causando efecto psicosocial grave en población. -Contaminación acústica: aumentando la densidad poblacional, aumentaría la emisión acústica, refiriéndose a fuentes principales como ruido vehicular y humano, quitando el frágil equilibrio que se tiene en el presente. 	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental.</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Asoleamiento: pág. 50</p>
169	Hector Arturo Navea Villalobos	<p>Para modificar plano regulador actual y autorizar edificios de 12 a 18 pisos deberían modificar lo siguiente, que ya es problema.</p> <ul style="list-style-type: none"> -En cada calle principal deberían ampliar como mínimo una pista más. -Poner semáforo en Rojas Magallanes con Paraguay porque el paso de cebra actual no es respetado y hay mucho tránsito de personas porque existen casas municipales que imparten talleres. -El alcantarillado no se ha actualizado y ya presenta problemas, con más personas aumentarían los problemas de bloqueo y inundaciones. -La red de agua tiene pérdida de presión actualmente, a futuro esto se empeorará. -la ciclovía que existe no la respetan, se estacionan en ella a futuro será peor. -el recurso natural "sol" se nos quitara a nuestras casas. -carabineros, bomberos y asistencia de salud actualmente no satisface los requerimientos. 	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental.</p> <p>Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Asoleamiento: pág. 50 Equipamiento: pág. 43</p>

170	Heraldo Orellana Quelopan	<p>Resumen La Propuesta de Modificación del PRC N°15 resume en las páginas: Opción de Desarrollo N°1, Opción de Desarrollo N°2 y Evaluación Opciones de Desarrollo, informaciones no claras, incompletas y, eventualmente, diferentes, lo que provoca confusión para la realización adecuada de la Evaluación Ambiental Estratégica. Por otro lado, en consideración a que una mayor densificación de la comuna de La Florida afecta no solamente a sus pobladores, sino a pobladores de comunas vecinas, se estima importante que la EAE se realice -al menos-a nivel del desarrollo de las comunas del sector oriente-sur de la Región Metropolitana.</p> <p>Observaciones: 1) Observaciones a la propuesta de Modificación N°15 del PRC de La Florida a) La propuesta no es clara en su enfoque, en la terminología utilizada ni en los planos de las Opciones 1 y 2 que se presentaron. i) se habla de Densidad bruta máxima "promedio" propuesta en "barrios tradicionales": 232 (hab/ha) lo que da pie a tener mayores y menores densidades brutas máximas. ii) No se detalla cuáles serían los "barrios tradicionales". iii) se aplica la unidad de medida (hab/ha) cuanto en otras fuentes que se tomaron para la propuesta se utiliza la unidad (hab/km2). iv) También se habla de la altura máxima en "barrios tradicionales": 8.4 (10,5 m c/equipamientos en la opción 1) por lo que tampoco queda clara la limitación de altura para los barrios que se consideren "no tradicionales". v) También en Opción 1, para las Zonas de Densidad Intermedia, Media Baja y Baja, no se establecen las alturas máximas. vi) Para la Opción 2 que se presenta, se producen básicamente los mismos comentarios. Se suma el hecho que el plano de esta Opción, muestra a la calle Colombia con una altura máxima de 3 pisos, cuando PRC actual autoriza una altura de 4 pisos.</p> <p>2) Data desactualizada. a) Considero que la EAE para la Propuesta de Modificación del PRC N°15 se realiza con datos no actualizados. En efecto, La dinámica de los últimos años ("estallido", llegada del COVID, procesos del proyecto de una nueva constitución, inmigración numerosa y descontrolada, aplicación de políticas del nuevo gobierno...) han generado cambios muy importantes en esa data, principalmente en la economía del país y modo de vida de la población. i) natalidad, mortalidad, inmigración y emigración. Factores económicos actuales del país: Inversión extranjera, tasa de créditos hipotecarios, tasa cesantía, evolución de la deuda externa, inversión construcción...</p> <p>3) Servicios e interrelación con otras comunas. a) Servicios. i) La propuesta de Modificación del PRC no entrega una indicación clara respecto al impacto que provocaría una mayor densificación, a los diferentes servicios. Aunque parece ser costumbre la evaluación de cada proyecto de construcción por separado, es innegable que la suma de ellos -y el impacto correspondiente-debiera estar contemplado en su totalidad. Los servicios afectados serían: agua, energía eléctrica, alcantarillado, colectores de aguas lluvias, transporte, telecomunicaciones, gas. Sin embargo, son preocupantes -especialmente en esta época en que parece existir un cambio climático importante-, los de Agua Energía eléctrica y Alcantarillado. También el servicio Transporte -tanto en cantidad y frecuencia, así como el tema de las vías de circulación de todos los vehículos que sean estimados en la Propuesta de Modificación, -merece ser revisado. ii) Para todos ellos, estimo necesario la visión integral y el respectivo pronunciamiento de los Ministerios que correspondan.</p> <p>b) interrelación con otras comunas i) Claramente la comuna de La Florida es mayoritariamente comuna dormitorio, pero también es la comuna de paso -hacia y desde- la comuna más populosa del país: Puente Alto. Por consiguiente, para la evaluación de la Propuesta de Modificación del PRC N°15 -especialmente en lo referente a los servicios, parece imprescindible que se considere el impacto de esos habitantes (2015:593.362 – 2035: 685.324). Fuente: Seremi de Desarrollo Social y Familia Metropolitana)</p>	<p>No expresa claramente una preferencia. Se agradecen los aportes realizados.</p>	<p>Las comunas vecinas son actores claves dentro del proceso de la EAE, y participaron en la fase inicial como parte de los Órganos de Administración del Estado (OAE) aportando antecedentes respecto a la propuesta de modificación al PRC.</p> <p>La información utilizada, es la proporcionada por los organismos competentes del Estado (INE, SEREMI, MUNICIPIOS, entre otras).</p>
-----	---	--	---	--

173	Ida Verónica Cáceres Díaz	<p>No de acuerdo, con respecto a la construcción de edificios, en nuestra comunidad, al comprar nuestra propiedad elegimos una casa para disfrutar de los jardines y espacios libres. Al construir edificios perderemos nuestra privacidad y libertad de caminar en áreas verdes, ya que el tener edificios en nuestra comuna perderemos la belleza de la naturaleza.</p> <p>Hay que pensar también en el agua, luz y demás que bajarán la presión y muchas cosas más.</p> <p>No me gusta la idea de construir edificios en este bello lugar.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Asoleamiento: pág. 50 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
176	Ivonne Orellana B.	<p>Como vecina de La Florida quiero expresar mi desacuerdo para la futura propuesta de modificación N°15 al plan regulador comunal de La Florida.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Este cambio nos va a perjudicar enormemente en todo sentido, principalmente en el diario vivir, atochamientos de vehículos a diario, ruidos, bocinas, smog, etc. -Colapso del sistema de alcantarillado disminución en la presión de agua. -Colapso de cables en el alumbrado público que ya están colapsados con tantos cables de distintas compañías de teléfono e internet. -La locomoción publica no dará un buen servicio por la gran cantidad de usuarios. -Aumento de la contaminación acústica. -Colapso en los servicios de salud, cesfam, hospital, etc. -Colapso en colegios y jardines infantiles. 	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Equipamiento: pág. 43</p>
179	Jorge Ernesto Camus Cervantes	<p>Estimados Sres. Municipalidad de La Florida</p> <p>Estoy en absoluto desacuerdo en modificar el plan regulador de la comuna, debido a que se llenaran de edificios, con alturas desmedidas en barrios tradicionales y residenciales. Ensombreciendo los sectores aledaños a estos edificios de alturas absurdas para una zona residenciales, además el impacto vial será desastroso, pues ya están colapsadas las pistas de circulación de automóviles, no soportaran la carga de automóviles que conlleva la superpoblación que estas construcciones traen por lógica, aun no se si existe algún estudio del impacto vial que esto traería, pero me parece que no es posible recargar más nuestras calles.</p> <p>¿Se tomo en cuenta la cantidad de policías por persona, o los centros de salud?</p> <p>Nosotros los ciudadanos los escogemos para que cuiden nuestra comuna y la mejoren, no para que la destruyan, debería darles vergüenza.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Asoleamiento: pág. 50 Vialidad: pág. 36 y 184 Equipamiento: pág. 43</p>

180	<p>Juan Carlos Bordonés Núñez (Ambiosis S.A)</p>	<p>OBSERVACIONES AL PROYECTO Capítulo 8.1. NECESIDAD DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR FACTOR CRÍTICO DE DECISIÓN. Criterios de evaluación, Tabla FCD. 2 Desarrollo urbano sustentable.</p> <p>1.- Respecto a contaminación atmosférica Se utiliza el número de alertas al año por material particulado MP 2.5 (entre 80 ug/m3 y 109 ug/m3) de la estación monitoreo La Florida como indicador dentro del criterio de evaluación. El nivel de la calidad del aire medido por las alertas corresponde a la superación de la norma de calidad del aire en un 60 %. El indicador que debe usarse para evaluar el impacto en la calidad del aire que tendrá la modificación del plan regulador, corresponde a la normativa nacional de calidad del aire indicado en los decretos: • DS 12 MMA/2010, Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP2.5. • DS 12 MMA/2021, Establece norma primaria de calidad ambiental para material particulado fino respirable MP10. La información de cumplimiento de la normativa de calidad del aire es medida en forma continua por la Estación "La Florida" del MMA. Para evaluar el impacto en la calidad del aire que tendrá la modificación del Plan Regulador, se deben identificar si por su aplicación se generan emisiones de contaminantes atmosféricos que puedan empeorar la calidad del aire. El punto de comparación que debe usarse es la normativa nacional de calidad del aire. La implementación de la modificación del Plan Regulador puede generar un aumento en la población actual de la Comuna, dado que está centrado en la modificación de las regulaciones a la inversión inmobiliaria. El aumento en la población de la comuna tiene como consecuencia al menos los siguientes aumentos en las emisiones atmosféricas: • Aumento del tránsito vehicular privado, lo que tiene como consecuencia un aumento en las emisiones generadas por los tubos de escape de los vehículos. • Aumento en las emisiones residenciales generadas por la calefacción residencial, así como la preparación de alimentos. • Aumento en las emisiones domiciliarias por el aumento en la población de mascotas. • Aumento en la generación de residuos domiciliarios, por lo cual aumenta el requerimiento de retiro y transporte de estos residuos. • Aumento en el transporte público si esté es desarrollado con medios de transporte de combustión interna (buses diésel). • Aumento en las emisiones generadas por la construcción de edificios. La implementación de corredores verdes en la comuna puede implicar la generación de contaminantes atmosféricos generados por las operaciones de construcción a ser realizadas, tales como excavaciones, transporte de materiales y uso de maquinaria. Durante la etapa de diagnóstico de la EAE se debe levantar un inventario de las emisiones actuales y anuales generadas en la comuna, distribuidas geográficamente y de la proyección de estas emisiones en el futuro sin la aplicación de la modificación del Plan Regulador. Lo que corresponde a la línea de base de las emisiones comunales. Con la definición de las actividades, fuentes de emisión o variación de la magnitud de las emisiones actuales, se debe comparar la línea de base sin proyecto, con las emisiones con proyecto. La diferencia debe ser comparada con los límites de emisión establecidos en el PPDA de la Región Metropolitana. Si la implementación de la modificación del plan regulador genera un aumento relevante de las emisiones anuales generadas en la comuna, se debe implementar una modelación de dispersión que permita identificar la zona geográfica en que se vería concentrado el impacto en la calidad del aire, permitiendo orientar la definición de las medidas de mitigación necesarias.</p> <p>2.- Respecto a ruido ambiental. Se indica que se usará el número de viviendas potencialmente expuestas a niveles de ruido diurno y nocturno inaceptables. Para evaluar el impacto por ruido que tendrá la modificación del Plan Regulador, se deben identificar si por su aplicación se genera un aumento en las emisiones de ruido que puedan empeorar el nivel de exposición. La implementación de la modificación del Plan Regulador puede generar un aumento en la población actual de la Comuna, dado que está centrado en la modificación de las regulaciones a la inversión inmobiliaria. El aumento en la población de la comuna tiene como consecuencia al menos los siguientes aumentos en las emisiones de ruido: • Aumento del tránsito vehicular privado, lo que tiene como consecuencia un aumento en las emisiones de ruido generadas por el tránsito de los vehículos.</p>	<p>No expresa claramente una preferencia. Se agradecen los aportes realizados.</p>	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Indicadores de seguimiento: pág. 165-198 Vialidad: pág. 36 y 184 Densidad: pág. 39 y 51 Asoleamiento: pág. 50 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Ruido: pág. 74 y 176 Calidad de Aire: pág. 81 y 178</p>
-----	--	---	---	--

		<p>• Aumento en las emisiones de ruido generada por las actividades de construcción de edificios. Durante la etapa de diagnóstico se cuenta con los mapas de ruido de la comuna, niveles diurno y nocturno, año base 2016, por lo cual estos mapas deben ser actualizados, con el fin de ser utilizados como líneas de base del ruido en la condición sin proyecto. Una vez identificadas las actividades generadoras de ruido que pueden ser creadas por la implementación de la modificación del Plan Regulador, se puede realizar una modelación del ruido generado. La comparación entre la línea de base y la modelación del ruido generado por la implementación de la modificación permitiría identificar las zonas donde se requiere generar medidas de mitigación a la exposición de ruido. Criterios de evaluación, FCD. 3.Resiliencia ante desastres y cambio climático (Riesgos naturales). 3.- Respecto a adaptación al déficit hídrico La EAE debe evaluar el impacto que podría tener la aplicación de la modificación respecto a la disponibilidad del recurso hídrico, se considera solo el consumo de las áreas verdes, debido a la propuesta de generar los corredores vegetales. La implementación de la modificación del Plan Regulador puede generar un aumento en la población actual de la Comuna, dado que está centrado en la modificación de las regulaciones a la inversión inmobiliaria. El aumento en la población de la comuna genera un aumento en el consumo de agua potable y la generación de aguas servidas. Por lo cual se debe evaluar si los sistemas de suministro, recolección y tratamiento tienen la capacidad para soportar el crecimiento poblacional inducido o se requiere de inversiones para ampliar su cobertura. La etapa de diagnóstico debe identificar los sistemas actuales de suministro y evaluar su suficiencia o requerimientos de ampliación producto de la modificación del Plan Regulador. La etapa posterior de evaluación ambiental requiere evaluar el efecto ambiental de la implementación del Plan, por lo cual se debe tener identificados previamente en el diagnóstico el estado actual sin su implementación.</p>		
182	Juan Pablo Cisternas V.	<p>Mediante la presente vengo a señalar mis molestias por el proyecto que se quiere realizar. Considero que es menester ponderar las consecuencias que pudiera conllevar las construcciones, primero contamos con un solo supermercado, el cual hoy en día no está dando abasto. Por otro lado, hoy en día existe en nuestro sector una escasez de agua, producto del desmesurado y arbitrario levantamiento de edificios. Otra cosa importante a ponderar, es la congestión vehicular que se va a producir en las mañanas producto de la sobre población que va a ocasionar el proyecto. Así mismo, se tomará imposible tomar el metro en las mañanas, lo cual en la actualidad ya es un problema, lo que significa o se traduce que las personas deban levantarse más temprano para cumplir con sus labores, ya sea, laborales o estudiantil, generando una pésima calidad de vida. Por último, en vez de pensar en el interés privado debiesen pensar en el interés público de la comunidad y se hace necesario contar con áreas verdes y con la implementación de nuevos consultorios (salud).</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Vialidad: pág. 36 y 184 Áreas Verdes: pag.63 y 182</p>
183	Judith Verónica Fernández Pérez	<p>Las dos propuestas de modificación N°15 del PRC, son un proceso muy agresivo de densificación para la comuna, por lo que sugiero su modificación y solicito un plebiscito comunal para su aprobación. Aportes y observaciones: - construir edificios con un máximo de 6 pisos, incluidos en ellos los incentivos a otorgar a las inmobiliarias, que cumplan con los requerimientos solicitados a cumplir., (50% 30%) dejando en áreas residenciales los 3 pisos máximos ya existentes. Esto ayudaría a: -Evitar el colapso inminente al densificar excesivamente sectores saturados vialmente y sin posibilidades de ampliar las redes, que provocan gran congestión vehicular de lunes a viernes, produciendo ruidos molestos como bocinazos, contaminación por gases de los tubos de escape, choques, discusiones, todo dañino para la salud. Ej.: Avda. La Florida, Avda. Walker Martínez, Vicuña Mackenna etc. -Evitar el tremendo impacto en los drenajes naturales de aguas lluvias, producidos por la densificación excesiva, que aumenta la acumulación de aguas en calles y avenidas con el peligro de colapsar el sistema de alcantarillado. -Daños causados: Los edificios de gran altura han provocado la pérdida de la luz solar directa en las casas de 2 o 3 pisos, produciendo sombras que limitan la condición térmica y luminica, necesarias para el bienestar humano. Solicito la protección como monumentos históricos a la vegetación nativa de la precordillera, a los bosques y áreas verdes, que aún quedan. Ej.: bosque esclerófilo El Panul, respetando la consulta pública de enero 2012, realizada por el alcalde de la comuna Sr. Rodolfo Carter Fernández.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Densidad: pág. 39 y 51 Áreas Verdes: pag.63 y 182</p>

189	Maria Inés Fuentes Cáceres	<p>La idea de hacer un cambio en el plano regulador de la comuna de La Florida, significará un importante deterioro de la calidad de vida de sus actuales habitantes: Se debe hacer hincapié en que hoy: -La capacidad vial de la comuna es deficiente. -La presión de agua deja mucho que desear. -La falta de áreas verdes es una realidad. Todo esto se exacerbaría si se aprobara el nuevo plan regulador. La idea de hacer un cambio en el plano regulador de la comuna de La Florida, significará un importante deterioro de la calidad de vida de sus actuales habitantes: Se debe hacer hincapié en que hoy: -La capacidad vial de la comuna es deficiente. -La presión de agua deja mucho que desear. -La falta de áreas verdes es una realidad. Todo esto se exacerbaría si se aprobara el nuevo plan regulador.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental: Vialidad: pág. 36 y 184 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
192	Marcela Muñoz Araya	<p>Me niego a la construcción en altura más allá de lo establecido. Porque: Bajará la presión de agua. Problemas de contaminación. No visión de nuestra cordillera que nos caracteriza como comuna. Problemas de estacionamiento, traslado hacia zonas de trabajo. Queremos tranquilidad a vivir en paz. No más construcción. Inseguridad y delincuencia. Portonazos. Tráfico de drogas.</p>	Rechaza propuesta de alturas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental: Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Vialidad: pág. 36 y 184</p>

193	Marcelo Soto Castro	<p>RESPECTO AL INFORME AMBIENTAL.</p> <p>1.1 Identificación y descripción de los objetivos de la propuesta al PRC</p> <p>La modificación N°15 del Plan Regulador Comunal identifica entre las problemáticas que justifica su implementación:</p> <p>1.º Presión del desarrollo inmobiliario al interior de los barrios consolidados, que se caracterizan por viviendas unifamiliares y/o construcción de baja altura”.</p> <p>2.º Desaprovechamiento en las zonas adyacentes a los principales ejes estructurantes”</p> <p>Respecto de la problemática N°1, en atención a las alternativas de desarrollo 1 y 2 propuestas para la evaluación ambiental estratégica de la modificación N°15, se indica en su planimetría la proyección de una franja de 12 pisos con un ancho de 200 metros desde el límite de los ejes viales estructurantes Américo Vespucio, Vicuña Mackenna, Avda. La Florida (a ambos lados de los límites viales de estos ejes estructurantes). Dicha franja constituiría una presión inmobiliaria no existente en la actualidad para distintos barrios consolidados de baja altura, los cuales inclusive se resguardan en el plan regulador vigente. Los barrios con viviendas unifamiliares de baja altura (3 pisos) sometidos a presión inmobiliaria con las alternativas de desarrollo, se ubican principalmente en torno al eje Avda. La Florida. Entre los barrios afectados por las alternativas de desarrollo 1 y 2, podemos mencionar:</p> <p>-Casi el 70% del barrio con actual baja altura ubicado entre Avenida La Florida Oriente, Gerónimo Alderete, Walker Martínez y Santa Delia.</p> <p>-Casi el 90% del barrio con actual baja altura, ubicado entre Avenida La Florida Poniente, México, Santa Julia, Walker Martínez.</p> <p>-Casi el 90% del barrio con actual baja altura, ubicado entre Avenida La Florida Poniente, Enrique Olivares, México, Santa Amalia.</p> <p>-Casi el 80% del barrio con actual baja altura, ubicado entre Avenida La Florida Oriente, Rojas Magallanes, Santa Inés, Jardín Alto.</p> <p>-Casi el 40% del barrio con actual baja altura, ubicado entre Vicuña Mackenna, Trinidad, San Jose de la Estrella, Las Nalcas.</p> <p>-Casi el 30% del barrio ubicado entre Vicuña Mackenna, Manutara, San José de la Estrella, General Arriagada.</p> <p>En síntesis, se pretende atacar la problemática de presión inmobiliaria al interior de los barrios consolidados, con una medida que apunta a consolidar dicha presión no solo en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes, sino también en los cercanos, afectando a diversos barrios consolidados de baja altura y vivienda unifamiliar, especialmente en el sector de Avenida La Florida</p> <p>Respecto de la problemática N°2, el plan regulador vigente presenta fuera del sector centro de la comuna amplios paños con categorías EAA-1 que confrontan las vías estructurantes, categoría que considera una altura máxima de 22 metros, siendo esta última la categoría de altura mayor presente fuera del centro de la comuna.</p> <p>Sin perjuicio de esto, no se presentan en el “Borrador Informe Ambiental. Evaluación ambiental Estratégica. Modificación N°15 Plan Regulador Comunal La Florida” cuadros comparativos de base a proyectos ingresados a la dirección de obras comunal o algún otro indicador pertinente, que avale la existencia de un actual desaprovechamiento de los sectores que confrontan los ejes estructurantes respecto de otros en la comuna. Sin ir más lejos, contrario a esta afirmación, un reciente estudio de la consultora Colliers reseñado por diario Estrategia, destaca a la comuna de La Florida como la comuna “con el mayor potencial para desarrollar proyectos inmobiliarios en altura de la capital, dada su conectividad y plan regulador” en palabras de su gerente inmobiliario Sergio Correa, quien además indica que las ubicaciones más atractivas para el desarrollo inmobiliario “son las cercanas a los ejes principales de la comuna: Vicuña Mackenna, Av. La Florida, Departamental y Américo Vespucio”.</p> <p>En sintonía con lo anterior, en el “Estudio carga vial de La Florida. Agosto 2019” se indica que si bien “el uso residencial se encuentra distribuido en todo el territorio existen sectores con mayor densidad y ocupación del territorio, estos sectores tienden a coincidir con los ejes viales de mayor relevancia a nivel comunal como intercomunal o metropolitana como son la intersección de Av. Vicuña Mackenna y Av. Américo Vespucio (zonas 544 – 409 – 542); el eje Avenida La Florida (zonas 572 – 552); y el sector sur poniente ejes San Jose de la Estrella – Santa Raquel (zona 731)”. Reforzando lo anterior, en la Figura 3-17 de dicho estudio, se presenta la superficie por usos de suelo contempladas en las recepciones finales del año 2017-2018, indicando con color amarillo que los proyectos que aprovechan el uso de suelo residencial se ubican preferentemente en torno a los ejes estructurantes de la comuna.</p> <p>Por otro lado, en la figura N°3-21 del “Estudio carga vial La Florida. Agosto 2019” se indica que existe un gran número de zonas en la comuna que está cerca de su capacidad máxima de crecimiento y/o saturación, y en algunos casos prácticamente saturadas en cuanto a densidad poblacional. Entre esas zonas identificadas por color rojo tenue en la gráfica, podemos mencionar que las zonas 406, 729, 552, 551, 415, 542, 543 y 523, todas con intersección en vías estructurantes de la comuna, las cuales se encuentran actualmente sin cupo habitacional de acuerdo con el delta del cupo La Florida 2017.</p>	Rechaza alturas propuestas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Estudio Capacidad Vial: pág. 41 Densidad: pág. 39 y 51 Asoleamiento: pág. 50 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
-----	-------------------------------------	--	--	---

	<p>(Inserta imágenes en el documento)</p> <p>Finalmente, en el "Plan de Desarrollo Comunal La Florida, 2017 – 2022" se indica que "históricamente el desarrollo urbano comunal, se ha orientado a la construcción de proyectos inmobiliarios que han generado construcciones en altura, con altas densidades brutas de población y en torno a las principales vías de transporte de la Comuna, principalmente: Av. Vicuña Mackenna, Av. La Florida, Av. Walker Martínez, Av. Tobalaba, Av. Departamental y Jerónimo de Alderete" reforzando que el desarrollo urbano de proyectos inmobiliarios se ha centrado igualmente en los ejes estructurantes de la comuna.</p> <p>Se concluye que las dos problemáticas señaladas como justificación para la modificación N°15 del Plan Regulador Comunal, carecen del suficiente sustento, existiendo fuertes argumentos que cuestionarían su naturaleza, o bien, que indicarían que las alternativas de desarrollo 1 y 2 no apuntarían a solucionarlas sino más bien a reforzarlas.</p> <p>2.1.1 Características demográficas y socioeconómicas comuna de La Florida.</p> <p>El "Borrador Informe Ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica. Modificación N°15 Plan Regulador Comunal La Florida" señala que La Florida tiene al año 2024 una población de 402.433 y que, según proyecciones actualizadas, "la población de La Florida experimentaría un aumento de la población, llegando a 409.577 habitantes al año 2032, para desde ese año, disminuir de manera muy moderada al año 2035 a 409.302 habitantes". Es decir, la comuna aumentaría desde el 2024 al 2032 una cantidad de 7.144 personas, para luego ir disminuyendo lentamente.</p> <p>Dada esta condición, en el "Borrador Informe Ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica. Modificación N°15 Plan Regulador Comunal La Florida" no se indica la densidad bruta máxima estimada para la comuna considerando el plan regulador vigente. Solo en atención a este dato, es posible determinar si el plan regulador vigente sería capaz de acoger la cantidad proyectada de 7144 habitantes adicionales para la comuna antes de su proyección descendente, o bien, es necesario realizar una modificación al plan regulador para acoger dicho crecimiento poblacional. Finalmente, las alternativas de desarrollo 1 y 2 presentadas en la propuesta no determinan claramente en cuanto aumentaría la densificación de la comuna de implementarse cada una, por lo que no se asegura que la cobertura propuesta para densificar en las alternativas de desarrollo es o no un requerimiento para la proyección poblacional comunal.</p> <p>Por otro lado, a favor de que el plan regulador vigente si está absorbiendo la oferta inmobiliaria y en consecuencia el crecimiento poblacional, podemos citar el informe de la consultora Colliers, donde su vicepresidente Reinaldo Gleisner, destaca que "a pesar de que las ventas de viviendas han caído drásticamente en toda la Región Metropolitana, en La Florida han aumentado", alcanzándose un aumento del 11% comparado con el año 2019, siendo La Florida la comuna que más ha ganado en participación de ventas en el Gran Santiago abarcando un 60% del mercado.</p> <p>Se concluye que el "Borrador Informe Ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica. Modificación N°15 Plan Regulador Comunal La Florida" no argumenta adecuadamente si el plan regulador vigente es capaz de absorber la proyección del crecimiento poblacional de los próximos 10 años, ni tampoco se argumenta adecuadamente cuanto sería la densidad poblacional capaz de absorber la modificación del plan regulador comunal en base a las alternativas de desarrollo 1 y 2 propuestas. Por tanto, la pertinencia de la modificación y por ende sus alternativas de desarrollo 1 y 2 carecen de sustento argumentativo en cuanto al requerimiento de aumento poblacional proyectado en la comuna.</p> <p>2.1.3.2 Existencia de corredores de transporte y movilidad.</p> <p>En la tabla asociada a las ventajas y desventajas de la densificación urbana presente en el "Borrador Informe Ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica. Modificación N°15 Plan Regulador Comunal La Florida" se señala como una desventaja de la densificación el hecho que "Aumenta el tráfico y congestión vehicular"</p> <p>Por otro lado, en el capítulo 2 del "Estudio carga vial La Florida, agosto 2019", se indica que los viajes generados en la comuna de La Florida "corresponden al 5,5% del total de viajes generados en la ciudad de Santiago (18.461.000) y que se ubica en el cuarto lugar de las comunas que generan más viajes".</p> <p>Pese a la consideración del aumento del tráfico y congestión vehicular como una desventaja de la densificación, y a su vez, que la comuna de La Florida es una comuna generadora de viajes superior al promedio del resto de comunas, no se indican en el borrador los principales arcos de tráfico con congestión vehicular dentro de la comuna. Esta información es relevante, ya que el impacto de la densificación es correlativo al aumento de la congestión vehicular donde se planifique, al considerar en sus viviendas estacionamientos para la tenencia de vehículos. En este sentido, en el capítulo 5 del "Estudio carga vial La Florida. Agosto 2019" se indica que "el sector conformado por Av. Departamental, Punta Arenas, Enrique Olivares y Av. La Florida presenta problemas de congestión, observándose grados de saturación sobre el 90% en ejes tales como: Froilán Roa-Colombia, Alonso de Ercilla, Santa Raquel, Punta Arenas, V. Mackenna Oriente, Av. Departamental, Santa Julia, Av. Departamental, entre otros"</p> <p>La existencia de esta zona crítica de congestión vehicular, que incluye una porción importante de los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida y Américo Vespucio, indica que las alternativas de desarrollo 1 y 2 no apuntarían a disminuir la congestión vehicular crítica señalada. Lo anterior debido a que las alternativas de desarrollo 1 y 2, considera la creación de 1 o 2 estacionamientos para las viviendas en los ejes estructurantes, y son justamente parte</p>		
--	--	--	--

	<p>de estos ejes estructurantes los que presentan mayores problemas de congestión vehicular. Igualmente, la omisión de la información respecto a los arcos de congestión vehicular críticos de la comuna presente en el "Estudio carga vial La Florida. Agosto 2019", pese a que en el "Borrador Informe Ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica. Modificación N°15 Plan Regulador Comunal La Florida" se cita en al menos 3 ocasiones dicho estudio, nos parece una situación particularmente grave.</p> <p>Por otro lado, en el "Borrador Informe Ambiental. Evaluación ambiental Estratégica. Modificación N°15 Plan Regulador Comunal de La Florida" se indica que "En torno a las líneas del metro existentes y proyectadas (Ejes estructurantes), existe un claro déficit en los estándares de densificación, dado que no existen vínculos directos entre la inversión pública, la localización de las líneas de metro y las normas urbanísticas aplicables a los lugares en que se emplazan" se agrega en función de eso que "Por tal razón, es imprescindible incorporar medidas que favorezcan e incentiven la densificación en su área de influencia directa, como es el caso de Avda. Vicuña Mackenna (Líneas 4 y 5) y las vías: Avda. Américo Vespucio y Avda. La Florida (de alta conectividad y futura línea 8 de Metro) todas ellas asociadas además a corredores de la red de transporte público, mediante la actualización o modificación del instrumento comunal de planificación).</p> <p>Respecto a estas afirmaciones, no se presentan datos de ningún tipo para argumentar comparativamente en base a que referencia existe un déficit de densificación en torno a las líneas de metro. Igualmente, se ha argumentado en los párrafos anteriores que NO existan medidas que favorezcan la densificación en torno a las líneas de metro, al estar ubicadas en los mismos ejes estructurantes de la comuna. De acuerdo a esto, se argumentó anteriormente que: 1) En el plan regulador vigente existen amplios paños terrenales con categorías E.AA-1 que confrontan las vías estructurantes (categoría que considera una altura máxima de 22 metros, siendo esta última la categoría de altura mayor presente fuera del centro de la comuna); 2) El estudio de la consultora Colliers plantea que las ubicaciones más atractivas para el desarrollo inmobiliario "son las cercanas a los ejes principales de la comuna: Vicuña Mackenna, Av. La Florida, Departamental y Américo Vespucio"; 3) El "Estudio carga vial La Florida. Agosto 2019" indica que si bien "el uso residencial se encuentra distribuido en todo el territorio existen sectores con mayor densidad y ocupación del territorio, estos sectores tienden a coincidir con los ejes viales de mayor relevancia a nivel comunal como intercomunal o metropolitana"; 4) El "Plan De Desarrollo Comunal La Florida, 2017 – 2022" señala que históricamente el desarrollo comunal inmobiliaria de mayor altura y alta densidad se ubica en torno a las vías "Av. Vicuña Mackenna, Av. La Florida, Av. Walker Martínez, Av. Tobalaba, Av. Departamental y Jerónimo de Alderete" reforzando que el desarrollo urbano de proyectos inmobiliarios se ha centrado igualmente en los ejes estructurantes de la comuna.</p> <p>En síntesis, la comuna de La Florida es una comuna generadora de viajes superior al promedio del resto de comunas, y en este sentido, el aumento del tráfico y congestión vehicular son una problemática base y una desventaja de la densificación inmobiliaria. Existen sectores particularmente críticos de congestión vehicular en la comuna, los que se encuentran en la zona conformada por Av. Departamental, Punta Arenas, Enrique Olivares y Av. La Florida. La zona crítica de congestión vehicular señalada, abarca parte importante de los ejes estructurantes sometidos a mayor densificación habitacional por construcción en altura de acuerdo con las alternativas de desarrollo 1 y 2 propuestas. Ambas alternativas consideran la creación de 1 o 2 estacionamientos de vehículos por vivienda en los ejes estructurantes, por lo cual ambas alternativas de desarrollo agravarían los problemas de congestión vehicular base de la comuna, y elevarían la congestión vehicular crítica en la zona conformada por Av. Departamental, Punta Arenas, Enrique Olivares y Av. La Florida. Finalmente, esta situación es contradictoria con lo señalado en el "Plan De Desarrollo Comunal La Florida, 2017-2022", donde se indica que según el Asesor Urbanista de la SECPLA la actualización del PRC de La Florida a generarse antes del año 2020 debería orientarse a "disminuir las densidades de población en sectores que presentan alta congestión vial".</p> <p>10.1.2 FCD 2 Desarrollo urbano sustentable</p> <p>Criterio de evaluación: Contaminación atmosférica, Criterio de evaluación: Áreas verdes públicas y Variación porcentual de metros cuadrados de áreas verdes respecto del año anterior.</p> <p>En el "Borrador Informe Ambiental. Evaluación Ambiental Estratégica. Modificación N°15 Plan Regulador Comunal La Florida" se indica respecto al "Criterio de evaluación: Contaminación atmosférica" que el arbolado y las áreas verdes aportan a la mitigación de CO2 de la atmósfera y su reemplazo por oxígeno. Por otro lado, respecto del "Criterio de evaluación: Áreas verdes públicas" se indica que la comuna posee un total de 1.547.100 m2 de áreas verdes en mantención, lo que equivale a 3,84 m cuadrados por habitante, existiendo según la OMS de 9 m cuadrados por habitante. Respecto al criterio "Variación porcentual de metros cuadrados de áreas verdes respecto del año anterior" se entrega una tabla donde se indican las variaciones anuales de las áreas verdes sometidas a la mantención municipal.</p> <p>(Inserta cuadro con áreas verdes en mantención)</p> <p>En consideración de los datos anteriores, si realizamos una estimación de la variación de metros cuadrados de áreas verdes respecto de cada sector entre el año 2015 y año 2020, identificaríamos lo siguiente:</p>		
--	--	--	--

[\(Inserta cuadro con variación de áreas verdes entre años 2015 – 2020\)](#)

Vemos que en el sector Norte desde el año 2015 al 2020 se han perdido 66.013 metros cuadrados de áreas verdes. En el sector centro, desde el año 2015 al 2020 se han perdido 114.306 metros cuadrados de áreas verdes. En el sector bandejones desde el año 2017 al 2020 se han incrementado 20.881 metros cuadrados de áreas verdes, pero llama la atención la ausencia de datos para el año 2015 y 2016. En el sector oriente desde el año 2015 al 2020 se han incrementado 66.017 metros cuadrados de áreas verdes. En el sector Sur desde el año 2015 al 2020 se han incrementado 58.574 metros cuadrados de áreas verdes. Finalmente, considerando los aumentos y pérdidas por sector desde el año 2015 al año 2020, tenemos que en la comuna se han perdido 34.847 metros cuadrados de áreas verdes. Esta merma en la cantidad de metros cuadrados de áreas verde constituye un elemento gravoso para el combate de la contaminación atmosférica, a su vez que dicha condición histórica aporto al negativo panorama actual de un promedio de 3,8 metros cuadrados de área verde por habitante en la comuna, muy por debajo del ideal de 9 metros cuadrados de área verde por habitantes que recomienda la OMS. Las opciones de desarrollo 1 y 2 no mencionan en ningún momento esta pérdida histórica, y tampoco presentan una proyección detallada de cuanto sería el metro cuadrado por habitante según se implementase una u otra opción de desarrollo.

RESPECTO A LAS ALTERNATIVAS DE DESARROLLO 1 Y 2.

La densificación propuesta por ambas opciones de desarrollo generará un incremento en los tiempos de desplazamientos y congestión vehicular debió al aumento de flujos de autos, ya que ambas propuestas contemplan 1 o 2 estacionamientos por departamento en las franjas de altura máxima (12 pisos). A esto se suma la alta congestión vehicular en los horarios puntas en toda la comuna, y particularmente grave en el sector conformado por el área limitada por los ejes Departamental, Punta Arenas, Enrique Olivares y Av. La Florida (Informe Carga Vial La Florida, Capítulo 5), sector que no debiese sufrir densificación habitacional dada su alta congestión vehicular.

Por otro lado, las franjas de altura máxima de ambas opciones de desarrollo (12 pisos – 30 metros y 46 metros) abarcan 200 metros desde las vías estructurantes, a diferencia del plan regulador vigente que concentra la mayor altura en los primeros 100 metros desde estas vías, en los terrenos que las confrontan directamente. Los impactos perjudiciales de esta franja de 200 metros con alturas de 12 pisos, sobre barrios con viviendas de 3 pisos se condicen con el efecto sombra o refracción de la luz. En términos físicos, el efecto sombra corresponde a la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa y de ambas a la vez, trayendo como consecuencias la reducción o eliminación del recurso de luz natural directa (Condición luminica), el calor del sol (condición térmica) y el acceso al recurso de la energía solar (condición de acceso al potencial energético), entendiendo el acceso solar como la disponibilidad de luz solar directa en una edificación y que no sea obstruida por edificios, vegetación u otra instalación. Por otro lado, el aumento de la constructibilidad y de las alturas, también favorece la consolidación de islas de calor, que absorben e irradian calor en verano, aumentando la sensación térmica de los lugares cercanos.

Finalmente, la densidad poblacional de ambas propuestas para la franja de altura máxima (12 pisos – 1400 hab/há – 1700 hab/há) modificaría el modo de vida en la comuna al alterar su acceso o la calidad de bienes, equipamientos y servicios, debido al aumento de la demanda sin un aumento simultaneo de la oferta de estos bienes, equipamientos y/o servicios públicos, entre ellos la salud (CESFAM, Hospitales, etc.) y seguridad (carabineros), actualmente colapsados. Tampoco se presentan estudios que avalen que la densificación propuesta podrá ser absorbida sustentable y adecuadamente por el equipamiento comunal, ni tampoco de su viabilidad e impactos en servicios privados como el alcantarillado, la presión de agua, y la capacidad eléctrica. Por último, también impactara en la disminución del m2 de área verde por habitante, actualmente por debajo de lo recomendado por la organización mundial de la salud. Aun cuando La Florida es una comuna precordillerana con un alto valor paisajístico compuesto de quebradas, cerros islas, espacios verdes y canales, las alternativas de desarrollo no consolidan ni protegen estos elementos naturales, ni se aumenta la cobertura de protección en otros sectores como el parque panul o parque La Salle.

Se concluye que ambas opciones desarrollo son perjudiciales a la comunidad, siendo necesario modificarlas o mantener el plan regulador actual. Se propone bajar la altura máxima, pisos, y densidad habitacional de las 2 opciones de desarrollo, como mínimo a las contempladas en el plan regulador vigente para zona E.AA1 (22 metros de altura máxima – 8 pisos – 1200 hab/há) en los terrenos que enfrentan los ejes estructurantes Vicuña Mackenna, Avenida La Florida, Américo Vespucio y solo en ellos, abarcando dichas franjas un máximo de ancho de 100 desde dichos ejes viales y manteniendo hacia el interior, en los barrios, una altura máxima de 3 pisos.

196	Misael Castro Fuentes	<p>No estoy de acuerdo con la sobrepoblación que se pretende incorporar en un barrio tan residencial como el nuestro, a la saturación y nivel de delincuencia que hoy existe. Creo sería una irresponsabilidad sobre poblar nuestra cuadra. Los daños que involucraría el incorporar más edificios, por ejemplo, sería.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Saturación vial; -Daño al entorno; -Colapso a la red de agua y alcantarillado; -Saturación social -Desmedro a la privacidad, -Entre otras cosas. 	Rechaza altas propuestas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Densidad: pág. 39 y 51 Asoleamiento: pág. 50 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
197	Mónica Arriagada Díaz	<ul style="list-style-type: none"> -La comuna cuenta con 3,7 m2 de área verde por habitante. Lejos de los 9 m2 mínimos que propone la OMS. Aumentando la cantidad de habitantes esta cifra solo puede empeorar (fuente SIEDO). -El estudio de capacidad vial contratado por la Municipalidad del 2019 (empresa Suroeste) ya señalaba en ese entonces zonas saturadas. Y sugiere ensanchamiento de vías intercomunales, que hasta la fecha no se han realizado. -El borrador del Informe Ambiental carece de coherencia interna, en tanto los problemas ambientales no tienen una traducción lógica respecto de los objetivos ambientales. No se justifica con fuentes el problema señalado como "presión inmobiliaria", ni la "inseguridad en zonas subutilizadas". En resumen, los problemas señalados no encuentran solución en la densificación de ejes estructurantes. -Creemos que una propuesta como esta debe estar orientada a desincentivar la densificación poblacional de iniciativas privadas, dando espacio para las construcciones viviendas de personas que esperan por años una solución habitacional. 	Rechaza altas propuestas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Densidad: pág. 39 y 51 Asoleamiento: pág. 50 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>
200	Oscar Soto Sepúlveda	<ol style="list-style-type: none"> 1. La densificación propuesta en las opciones A – B del plan nuevo Regulador generara un incremento en tiempos de desplazamiento brutal por el flujo de autos con 1 o 2 estacionamientos por deptos. en proyectos de altura de 12 pisos en particular los ejes Departamental, Punta Arenas, Enrique Olivares y Av. La Florida (carga vial capítulo 5). 2. La famosa propuesta de densidad poblacional más que un fin de aumentarla, tiene un propósito económico para las constructoras y la mejora en arcas de la municipalidad porque la franja de altura máxima (12 pisos) 1400 hab. v/s 1700 Hab. hectárea, perjudica brutalmente el modo y calidad de vida de la comuna, altera los servicios y equipamiento, donde el aumento de la demanda sin considerar el impacto en la entrega de la salud, Cefam, hospitales, seguridad, carabineros, servicios básicos como el agua potable, la electricidad que es un servicio que no se almacena y aumentar los transformadores, alimentadores de la potencia, instalada es una inversión y de no modificar limitara el acceso y dejar los bienes y artefactos eléctricos, para que decir el agua potable, todo lo anterior que esta comuna carece de áreas verdes que actualmente está muy por debajo de los estándares de la OMS. 3. el impacto que ya existe en calle como Argentina en sus edificios privan de la luz solar, extender en las avenidas vicuña Mackenna, La Florida que abarcan 200 mts hacia el interior de estas avdas, llenarán de sombra y pérdida de luz solar producirán islas de calor por la constructibilidad. <p>Y no sigo exponiendo el perjuicio de este proyecto por falta de espacio.</p>	Rechaza altas propuestas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental.</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Densidad: pág. 39 y 51 Asoleamiento: pág. 50 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5</p>

201	<p>Pabla Valentina Ocares Chacón (Levantemos Parque)</p>	<p>Como miembros de la organización levantemos Parque consideramos que las actuales propuestas de modificación del PRC para la comuna no contemplan medidas de mitigación efectivas en el actual contexto del cambio climático, como lo podrían ser la implementación y consolidación de las áreas verdes que se encuentran dentro del área de intervención /afectación de las actuales propuestas. Por contrario, espacios como el sector del parque de áridos (también llamado Los Arenales) o el predio colindante al Instituto La Salle o "Parque La Salle", que cuentan con decenas de hectáreas gravadas como áreas verdes, bien podrían servir como zonas de mitigación para el actual avance inmobiliario y proceso de gentrificación que como ciudad y en particular como comuna se está viviendo, dadas las actuales proyecciones económicas.</p> <p>En particular sobre la zona conocida como "Parque La Salle", si bien las propuestas son "conceptuales" en cuanto no determinan la eliminación necesariamente de lo que existe en las zonas de afectación de las franjas de densificación (en específico, la que corre para ambas propuestas por Avenida La Florida), tampoco reconocen el potencial con que actualmente cuenta dicho espacio.</p> <p>En concreto nos encontramos con que el terreno en cuestión cuenta en un 40% con un uso de suelo vigente de área verde, específicamente el Parque Intercomunal (PRC 2015 art 32 – AV1.3) y un 15% de uso de suelo de conservación histórica (P.RC ICH 11) estableciéndose así un 55% del predio con el potencial de conservación y área verde para la comuna.</p> <p>Cabe consignar, además, que este mismo espacio hoy sirve como refugio y estación para una variedad de especies endémicas, además de reptiles y mamíferos pequeños, constituyéndose así en un corredor biológico, en conexión con el cerro Isla Chequén y el bosque Panul. De tal forma que a fines de 2022 se realizó en dicho predio el primer avistamiento en nuestro país del Pirincho (güira güira) ave de distribución por los márgenes atlánticos y centrales del cono sudamericano. De ello se adjunta registro visual realizado por ornitólogos en el predio (LINK).</p> <p>Finalmente cabe destacar que el terreno, si bien de mayoritario uso agrícola con fines ganaderos (producción de fardos de alfalfa entre otros), también cuenta con zonas de producción de hortalizas y verduras de estación, las cuales son distribuidas en ferias libres de la comuna, poseyendo un aun mayor potencial de desarrollo sustentable el sector, como posible área de desarrollo de sistemas de soberanía alimentaria en escala barrial.</p> <p>En conclusión, si bien las propuestas establecen como objetivos propender a un desarrollo urbano sustentable para evitar y detener el deterioro ambiental – entre otros planteamientos-. Con todos los elementos expuestos se evidencia:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. La falta de protección que las actuales propuestas tienen sobre las zonas con potencial ecológico en la comuna, en particular sobre la zona conocida como parque La Salle. 2. La escasa propuesta de alternativas reales, específicas y convenientes con los vecinos y vecinas respecto de las áreas verdes y su conformación en la propuesta de plano regulador, pues las exigencias que se pueden dar a las inmobiliarias y agentes del mercado inmobiliario son limitadas. 3. La desvinculación de las propuestas planteadas con las necesidades de los barrios, pues no van acompañadas de mejores servicios, no aumentan la cantidad de servicios de salud, no aumentan la cantidad de alternativas de transporte como ciclovías, no consideran la densidad poblacional que se verá aumentada en un porcentaje abrumador. No se considera la explotación a los servicios como agua, alcantarillado, equipamiento eléctrico, etc. 4. Se deben establecer parámetros claros respecto del índice de constructibilidad y los metros cuadrado mínimos de cada vivienda. En una comuna como La Florida, en donde los vecinos y vecinas acceden a numerosos servicios necesitamos una propuesta fuerte que priorice a las familias antes que las viviendas unipersonales y propuestas de "departamentos de estudio". 5-No hay propuestas específicas de descontaminación, ni ambiental ni acústica. 6-No se está fomentando el encuentro social, no se contempla la reparación del tejido social a través del planeamiento. <p>Para mejor entendimiento y para fomentar el debate, adjuntamos los links de interés: (adjunta varios links de interés)</p>	Rechaza alturas propuestas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Áreas Verdes: pag.63 y 182 Marco Normativo: pág.13 Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Vialidad: pág. 36 y 184 Densidad: pág. 39 y 51 Asoleamiento: pág. 50</p>
-----	--	---	--	--

202	Rodrigo Andrés Sandoval	<p>En relación a la proposición de generar una franja de 300 metros desde el eje de la calle en las actuales vías estructurantes de La Florida: Vicuña Mackenna, Av. La Florida y Américo Vespucio. Es importante señalar cómo esta medida generará una inminente alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de los grupos humanos, todo esto establecido en la ley 19.300, ley sobre bases generales del medio ambiente.</p> <p>Esto debido al proceso de densificación de barrios interiores dentro de los cuales se caracterizan villas, loteos o condominios típicas del desarrollo de los años 90, pero además se rompe la escala de la ciudad, al permitir la construcción de torres de 12 pisos donde antes existían viviendas de 2 pisos. Esto traería como consecuencia de acuerdo al art 7 del reglamento del SEIA tres fenómenos.</p> <p>1. La obstrucción o restricción a la libre circulación, conectividad o el aumento significativo de los tiempos de desplazamiento.</p> <p>La densificación propuesta generará evidentemente un aumento en los tiempos de desplazamientos, con la consecuente congestión vehicular debido al aumento de flujos de autos donde antes no ocurría; pero también influye en el uso del espacio público al verse reducido tanto para los nuevos peatones y ciclistas que generarán conflictos por el uso de veredas que fueron pensadas con el ancho necesario para un aumento de carga. Esto iría en desmedro de la calidad de vida de los vecinos y vecinas de La Florida, provocando además un aumento de la exposición a riesgo por no tener calles y veredas infraestructura adecuada. Lo cual se acentúa en el caso de población con movilidad reducido (personas con discapacidad, mujeres embarazadas o personas con coches o niños, entre otros).</p> <p>2-La Alteración del acceso o la calidad de bienes, equipamientos, servicios de infraestructura básica.</p> <p>La actual modificación al PRC generará un detrimento de la calidad de vida de la población debido a la alteración al acceso o la calidad de bienes, equipamiento, servicios o infraestructura básica, debido principalmente al aumento de la población que demanda de estos, sin configurar de manera simultánea un aumento de la oferta de bienes y servicios públicos. Un ejemplo de esto es la pérdida relativa del m2 de área verde por habitante, y por otro lado un mayor deterioro del equipamiento existente debido a un mayor uso.</p> <p>3-Aumento de las alturas en los barrios interiores generará impactos significativos producto del efecto sombra o refracción de la luz.</p> <p>En términos físicos, el efecto sombra corresponde a la pérdida de radiación solar directa, radiación solar difusa y de ambas a la vez, siendo parte de las consecuencias la reducción o eliminación del recurso luz natural directa (condición lumínica), el calor del sol (condición térmica) y acceso al recurso de la energía solar (condición acceso al potencial energético), entendiendo el acceso solar como la disponibilidad de luz sol directa en una edificación y que no sea obstruida por edificios, vegetación u otra instalación.</p> <p>De esta forma el titular del proyecto no acredita que su proyecto cumple con lo establecido en el art. 11 de la ley 19.300 en lo referente a una alteración significativa de los sistemas de vida y costumbres de grupos humanos, relacionados a su calidad de vida, debido a la disminución de luz natural, por la altura del proyecto.</p> <p>4-La calidad de vida ya se ha visto afectada en calle Argentina, las actuales construcciones que aún no alcanzan su ocupación van a significar un fuerte aumento para la carga de alcantarillado, luz, agua, internet, esto sin duda va a afectar de manera más significativa si se aplica en este proceso de densificación tan agresivo como se plantea en las propuestas presentadas en las charlas de la EAE y va a presionar porque los vecinos que vivimos en la zona marcadas como ejes estructurantes y donde se pretende cambiarle el uso de suelo para construir edificios de 12 y hasta 18 pisos de altura tengamos que sucumbir frente a la fuerte presión que ejercen las inmobiliarias por comprar e implementar sus proyectos, afectando a quienes no tenemos considerado el que nos expulsen a la fuerza de nuestra comuna. Este proceso de gentrificación no responde a ninguna estrategia por mejorar la calidad de vida de los flordanos y flordanas, sino no más bien, se limita a favorecer el mero negocio inmobiliario.</p> <p>5- La propuesta presentada en las charlas de la EAE, no manifiesta ninguna mejora en relación a los espacios verdes, no hay ninguna propuesta que apunte al desarrollo de espacios públicos y equipamiento social, solo se limita a expandir de manera muy poco armónica el suelo para implementar proyectos en altura.</p> <p>6- por el recuerdo de mi padre que cada mañana cruzaba la vereda para ver salir el sol y apreciar toda la belleza de la cordillera. Hoy con esta propuesta abusiva van a hacer de la comuna una cuna del desarrollo inmobiliario, van a alterar la arquitectura comunal sin reparar en los modos y estilos de vidas de sus habitantes, van a pasar a llevar la voluntad de miles de flordanos que no van a ser parte de este proceso por falta de conocimiento y le van imponer una nueva fisonomía de la comuna en la que nunca más podrán mirar la cordillera, sino más bien, van a tener que lidiar con la falta de sol y la falta de privacidad que han tenido durante toda su vida.</p> <p>7- No se justifica una densificación tan agresiva que no responde a la voluntad de los flordanos, queremos que la comuna se planifique de manera más inclusiva y que se reconozca la particularidad de sus habitantes y sus barrios y que no sea un negocio de los poderosos el que determine nuestro futuro en la comuna.</p>	Rechaza alturas propuestas para modificación al PRC.	<p>Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental:</p> <p>Vialidad: pág. 36 y 184 Marco Normativo: pág.13 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Equipamiento: pág. 43 Asoleamiento: pág. 50 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Vialidad: pág. 36 y 184 Densidad: pág. 39 y 51</p> <p>El Art. 11 de la Ley 19.300, es aplicable a proyectos específicos detallados en el Art. 10 de la misma Ley.</p>
-----	---	---	--	---

205	Rossana Elena Carangelo Lethaby	Las modificaciones del plan regulador traerán consecuencias negativas para nuestra convivencia diaria tales como: sobrepoblación, vialidad, problemas de presión del agua empeorará como está ahora) interferencia de conexión móvil e internet, privacidad, tranquilidad, contaminación acústica (nuestros adultos mayores no tendrán tanto acceso a los cesfam y hospital de La Florida). Mas listas de espera más de 2 meses). Menos seguridad para nuestros hijos al regreso de sus estudios, colapso del metro, bajara la plusvalía de nuestras propiedades. En si nos traerá solo dolores de cabeza y viviremos tranquilos.	Rechaza alturas propuestas para modificación al PRC.	Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental.
207	Tatiana Toro Monterrosa	Como vecinos de la calle Paraguay entre Rojas Magallanes y Enrique Olivares nos oponemos tajantemente a los nuevos proyectos del plano regulador Por los siguientes motivos: - La no transparencia de este acto, - Hacer talleres con unos pocos y no informar a toda la comunidad de la Florida. -Y las observaciones negativas de ambos proyectos es que son ambiguos. -La vialidad si hoy es afectada no nos imaginamos como sería en el futuro. -Los servicios básicos agua luz cesfam hospitales colegios comisarías dotación de carabineros clínicas si hoy no dan para las necesidades básicas de los vecinos que pasará en el futuro. -No tienen estudios reales de nada de lo mencionado anteriormente. -Estamos seguros que esto pasa por vuestro beneficio particular económico que, por el beneficio de los vecinos, concejales y municipio, recuerden que de nosotros depende su continuidad en sus puestos. Sr. Alcalde piense en el verdadero beneficios de sus vecinos.	Rechaza alturas propuestas para modificación al PRC.	Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental: Equipamiento: pág. 43 Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5
208	Vanessa Lissette Didier Contreras	Estimados señores encargado, que por responsabilidad con la comuna, a través de sus cargos, sean precursores de proteger nuestra calidad de vida, que se acuerden de nuestros votos, pues porque confiamos en que sea una comuna ejemplar, por sobre todo, donde pretenden seguir edificando, sean ustedes, quienes no acepten destruir esta zona antigua, que hasta hoy, hay mucho adulto mayor, y quien escribe aquí, llegué de dos años de edad, 53 años viviendo aquí donde yo puedo dar fiel testimonio, donde crecí y tengo vida de barrio desde que llegué. No quiero monstruos de edificios cerca y mucho menos enfrente, que ya están en ofrecimientos. Se citó a vecinos, que mucho después me enteré, en enero y febrero, donde hubo casi nula presencia, por estar de vacaciones y sin ser difundido, como se debe; sin embargo, para campañas políticas tenemos lleno de papeles, flyer y TV alusivos. Y con la presencia de pocos dan curso irrespetuosamente con quienes vivimos y pagamos, mantenemos con amor y sacrificio y alimentar bolsillos, que donde nosotros floridanos, debiéramos ser cuidados de nuestro patrimonio. Densificación propuesta trae descalabros e inseguridad que hoy son nuestras vidas en riesgo, y nuestra calidad de vida y tranquilidad (+ 50 años, donde necesito conservar, y no que arrebaten, lleguen sin costarles nada, lucrar). -actualmente, ya es notable, se les invita a interiorizarse. - problemas de presión de agua, los alcantarillados reventaran. -los edificios construyen hacia arriba, sin preocuparles estacionamientos, que terminan en la calle, donde se multiplican robo portonazos, delincuencia y no se sabe quién vive, y dotación para protección no da abasto. -La luz, energía del sol, se pierde naturaleza y más gasto de electricidad. -Tránsito de vehículos, un montón saliendo y entrando de edificio provocando caos en las calles y mucho menos compartir con la familia, perdiéndolos, mientras lucran con nuestro bienestar perdido. -Adultos mayores, en escrituras prometidas viendo la cordillera y las flores alimentadas por el sol. La periferia de Santiago está apta, gasten en carreteras conectivas no aquí.	Rechaza alturas propuestas para modificación al PRC.	Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental: Agua Potable y Alcantarillado: Ord. N°743LF/31.07.2023. Anexo N°5 Áreas Verdes: pag.63 y 182 Asoleamiento: pág. 50
209	Ximena Santana Alvarado	No es conveniente la construcción en altura más allá de lo establecido. Dado que bajará la presión de agua. Habrá más problemas de contaminación y estacionamientos. Se perdería la visión hacia la cordillera. Y habrá más dificultad para el desplazamiento hacia otras zonas laborales. Por lo tanto, no comparto modificar mayor construcción en altura. Mayor inseguridad y portonazos.	Rechaza propuesta de modificación al PRC y se considerarán sus sugerencias.	Se incorporan respuestas y aclaraciones en Informe Ambiental.

4.- PARTICIPACION POSTERIOR – FASE FORMULACION Y CONSULTA IMAGEN OBJETIVO

REUNIONES MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE		
Fecha	Asistentes	Tema tratado
20 de abril de 2023	Daniel Sanchez	Consulta proceso de participación ciudadana para sistematización de datos
	Esteban Yuretic	
	Salvador Puz	
28 de noviembre de 2023	Daniel Sanchez	Exposición Sistematización Participación Ciudadana Diagnóstico Ambiental Estratégico y Matriz de Evaluación
	Esteban Yuretic	
	Macarena Garrido	
	Salvador Puz	

EXPOSICIÓN PRC – PARTICIPACION CIUDADANA				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
01 de abril de 2023	10:30 hrs.	Villa Áreas Verdes Pasaje El Maqui N°6795	Exposición Presencial	Interés Vecinal
Tema a tratar		Exposición PRC vigente y futura propuesta Modificación N°15 Fase Diagnóstico y Tendencias - Opciones de Desarrollo EAE		
Asistentes				
Cristian Gonzalez León		Christian Fontanes B.		
Ivan Aguilera		Cesar Carreño R.		
Paola Garrido Ramirez		Maria Teresa Leyton Fernandez		
Eduardo Lara		Valentina Diaz		
Alicia Aguayo Diaz		Jacqueline Gatica G.		
Jessica Corvalán Gonzalez		Jose Beltrán		
Demetrio Mazuela L.		Avelina León		
Abelardo Herrera				

EXPOSICIÓN PRC – PARTICIPACION CIUDADANA				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
30 de junio de 2023	15:30 hrs.	Villa Rosemblut Pasaje Bellomonte Casa N°75	Exposición Presencial	Interés Vecinal
Tema a tratar		Exposición PRC vigente y futura propuesta Modificación N°15 Fase Diagnóstico y Tendencias - Opciones de Desarrollo EAE		
Asistentes				
Claudia Saavedra Iglesias		Antonio Demaria Alfaro		
Angelica Salinas		Elisa Iglesias Muñoz		
Luis Torres		Susana del Rio Yañez		
Christian Aranguiz J.		Isabel Castro Muñoz		
Felipe Bravo Riquelme		Juan F. Toro		
Guillermo Salinas Ortiz		Francisco Quezada B.		

EXPOSICIÓN PRC – PARTICIPACION CIUDADANA				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
08 de julio de 2023	17:00 hrs.	Comité de Allegados Sol Naciente Bahía Catalina N°11298	Exposición Presencial	Interés Vecinal
Tema a tratar		Exposición PRC vigente y futura propuesta Modificación N°15 Fase Diagnóstico y Tendencias - Opciones de Desarrollo EAE		
				
Asistentes				
Herminda Cuadra Maldonado				
Carmen Raiman				
Ester Gatica				
Catalina Merino Ortiz				
Juan C. Zurita				
Alvaro Huincaqueo				

EXPOSICIÓN PRC – PARTICIPACION CIUDADANA				
Fecha	Hora	Lugar	Modalidad	Convocatoria
20 de julio de 2023	18:00 hrs.	Sede JJVV - Población Las Higueras Las Higueras N°4049	Exposición Presencial	Interés Vecinal
Tema a tratar		Exposición PRC vigente y futura propuesta Modificación N° 15 Fase Diagnóstico y Tendencias - Opciones de Desarrollo EAE		
				
Asistentes				
Aquiles Rivera		Teresa Valverde Rodriguez		
Marisol Ramirez		Yolanda reyes		
Jorge Domínguez		Juan Llanos		
Maria Landaeta		Maria Calderón		
Pedro Carrasco		Mario Lagos		
Nelly Valenzuela		Rosa Gaune		
Gladys Salamanca		Jorge Martinez		
Maria Edith Guzman		Lucas Lopez Mondaca		
Rosalia Llancaleo		Gisine Gaune		
Esmilda Ortiz		Cecilia Gaune		
Alfonso Tudela Aguilera		Soledad Pizarro		
Zunilda Gamboa Valenzuela				

5.- OPCIONES DE DESARROLLO DEFINIDAS

EL PRESENTE CAPITULO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE EN DESARROLLO